



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2012



INDICE

- **PRESENTACIÓN**
- **NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN**
- **ESTRUCTURA**
- **ORGANIGRAMA**
- **ORGANOS DE DIRECCIÓN**
- **ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO**
- **ORGANIZACIÓN - DELEGACIONES TERRITORIALES**
- **DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**
- **COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**
- **RECURSOS HUMANOS**
- **RECURSOS MATERIALES**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE**
- **ESTADISTICA SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE**
- **ESTADISTICAS UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL VIOLENCIA DE GENERO**
- **ESTADISTICA GUARDIAS**
- **ASISTENCIAS A JUICIO**
- **CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN**

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 503, faculta al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, y en su caso de la Comunidad Autónoma afectada que haya asumido competencias en la materia, para determinar las normas de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y las reglas generales de la actuación de los médicos forenses que presten asistencia técnica a los Órganos Jurisdiccionales, Fiscales y Oficinas del Registro Civil. A tal facultad responde el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo y en gran parte, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

El Instituto de Medicina Legal de Badajoz fue creado por Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero (BOE nº 60, 11 de Marzo de 2003) y se constituye como órgano técnico al servicio de la Administración de Justicia, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de la provincia de Badajoz.

Las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Medicina Legal de Badajoz son la práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio y la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En la actualidad, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha recibido los traspasos de medios y competencias en materia de Justicia, la organización y supervisión del IML de Badajoz corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y los gastos de todo tipo requeridos para su funcionamiento figurarán en los presupuestos de dicha Dirección.

Desde su creación hasta la actualidad se han producido traslados de sede, actualmente ubicada en la parcela 5.3 del Campus Universitario en la Avenida de Elvas, CP 06006, en la ciudad de Badajoz. También existen Delegaciones en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

Durante este tiempo también se han originado cambios en la organización, el funcionamiento y forma de trabajo de la medicina legal en la provincia de Badajoz, así como diferentes cambios en los órganos de dirección, en los médicos forenses integrantes de la plantilla, en el personal de tramitación y auxilio, en los oficiales sanitarios asistenciales y en la incorporación del equipo psicosocial de la unidad de valoración integral de violencia de género.

La presente memoria corresponde al año 2012 se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 5 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz, según el cual una de las funciones del Director es la de “Redactar y elevar al Ministerio de Justicia la memoria anual del Instituto”.

Esta Memoria anual consta de tres partes. En la primera se analizan las funciones, estructura, organización, medios personales y materiales con los que cuenta en la actualidad. En la segunda se presentan los datos estadísticos por servicios. Finalmente se hace una valoración de las actividades desarrolladas en el IML de Badajoz durante el año 2012.

Con esta memoria el IML de Badajoz quiere poner a disposición del Ministerio de Justicia, de las Administraciones Públicas, de la ciudadanía en general y de todos aquellos interesados en las actividades de este IML, los datos relativos a su organigrama, aspectos organizativos, y en especial los datos estadísticos de sus actividades, contribuyendo al objetivo de información y transparencia que se ha propuesto el Ministerio de Justicia.

NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN

La naturaleza, funciones y ámbito de actuación vienen reguladas en el artículo 1 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y en los artículos 1,2 y 3 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“Los Institutos de Medicina Legal son **ÓRGANOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil.”

“Los médicos forenses destinados en el Instituto, en el curso de las actuaciones procesales en las que tomen parte como consecuencia de las funciones de asistencia técnica que les sean encomendadas, estarán a las órdenes de los jueces, magistrados, fiscales y encargados del Registro Civil, sin perjuicio de su dependencia del Director del Instituto de Medicina Legal.”

Las **FUNCIONES** del Instituto de Medicina Legal de Badajoz son:

■ La práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense:

- Clínicas
- Tanatológicas
- Laboratorio.

■ La realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

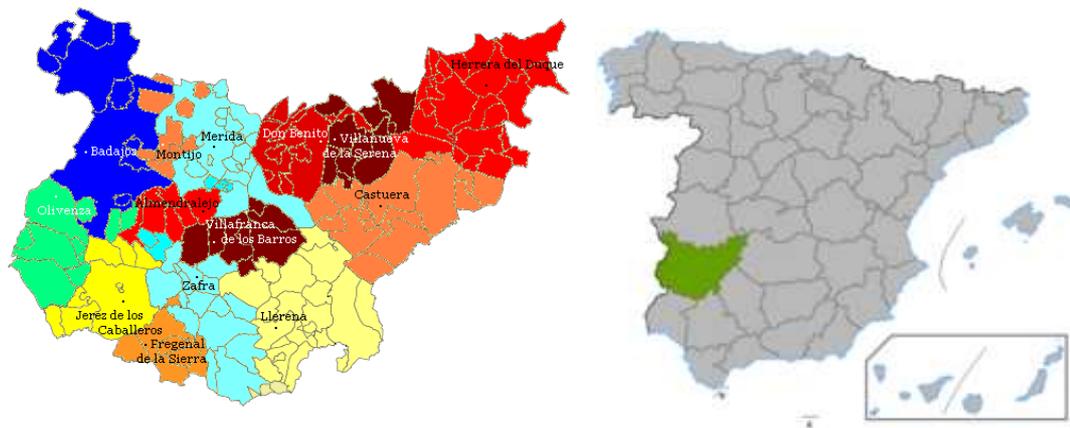
“En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.”

“Los peritajes médico legales y el control periódico de los lesionados, la valoración de daños corporales, así como la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos se realizarán, así mismo, en los locales del Instituto de Medicina Legal y en las Delegaciones que se creen en aquellos partidos judiciales en los que no radique la sede del Instituto de Medicina Legal, a cuyo efecto se reservarán locales adecuados en los edificios judiciales.”

“En la sede de la Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz se podrá realizar la actividad Médico Forense en equipo, y se podrán centralizar las funciones periciales que se acuerden con base en criterios exclusivamente científicos, técnicos o de organización.”

“Las prácticas tanatológicas se realizarán en los locales propios del Instituto o, en su defecto, en los locales habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo.

“El **ÁMBITO TERRITORIAL** de actuación del Instituto será el de la provincia de Badajoz.”



ESTRUCTURA

La estructura vienen reguladas en el artículo 3 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y el artículos 4 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“La estructura orgánica específica de cada uno de los Institutos de Medicina Legal se determinará en función del volumen de trabajo y de la correspondiente planta judicial y fiscal.”

El **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ** se compone de:

a) **ÓRGANOS DIRECTIVOS.** Los órganos de dirección del Instituto de Medicina Legal son:

- El Director.
- El Consejo de Dirección.

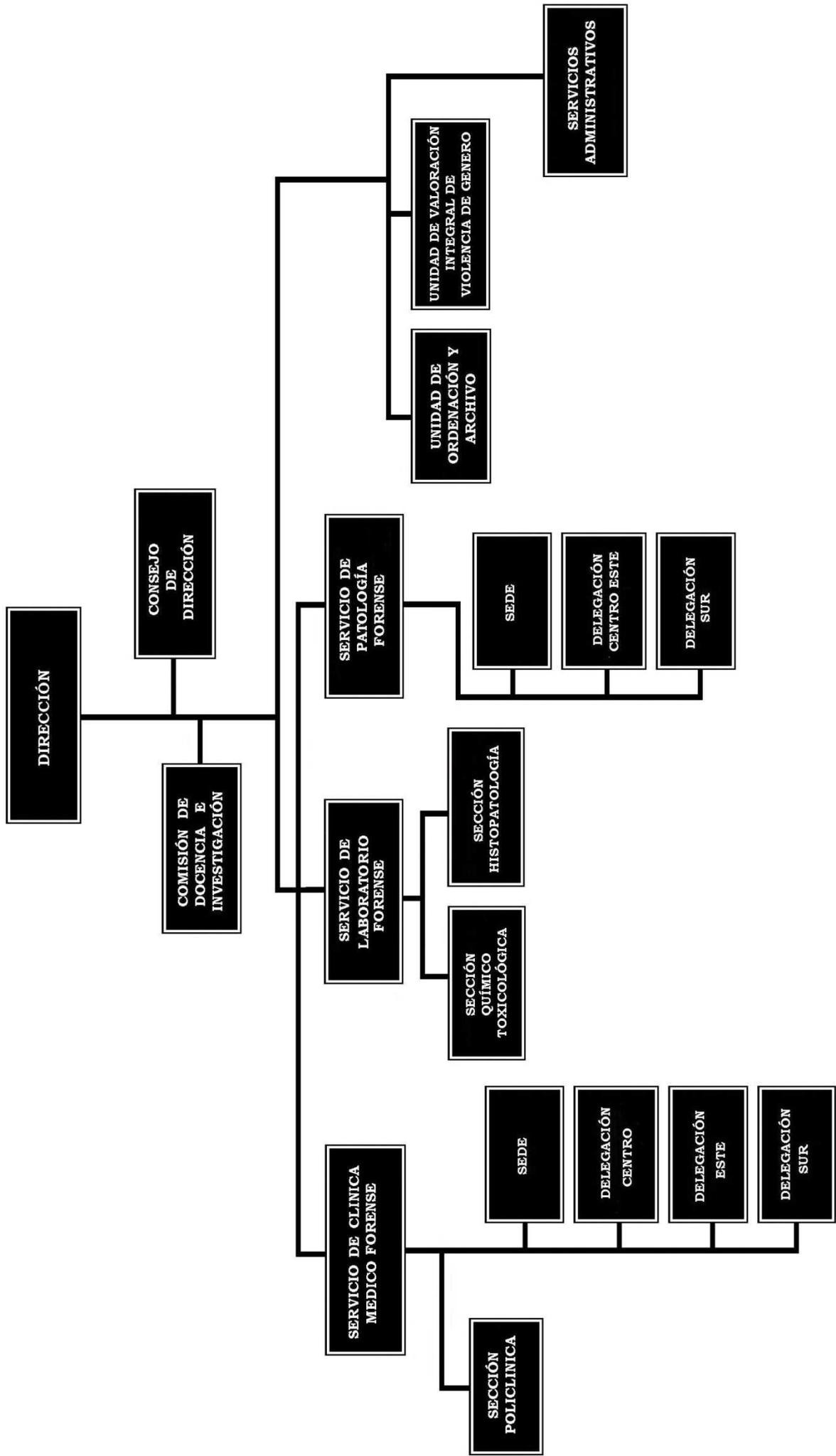
b) **ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO.** Para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará con:

- Tres Jefaturas de Servicio, que podrán estructurarse en Secciones.
- Unidad de Ordenación y Archivo.
- Delegaciones del Servicio de Clínica Médico Forense.
- Secretaría General.

c) **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.** En materia de formación, docencia e investigación podrá contar con:

- La Comisión de Docencia e Investigación.

d) **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** necesarios para su funcionamiento.



DIRECCIÓN

Desde el 2 de Diciembre de 2009, el cargo de director está desempeñado por D. Enrique Mendoza Sánchez, fecha en la que tomo posesión tras la publicación de su nombramiento en el BOE del 1 de diciembre de 2009. (Orden JUS/3231/2009, de 12 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2414/2009, de 2 de septiembre, en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz).

Entre las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, la Dirección del IML de Badajoz ha llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar ciertas actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

- Elaborar el plan de actuación del Instituto y establecer la organización de las actividades propias de la Patología Forense y de la Clínica Médico Forense en base a criterios científicos, técnicos o de organización.
 - Organización de los Servicios de Clínica Médico Forense, creando una agenda de trabajo mediante citaciones previas por el IML, reparto de asuntos dimanantes de organismos centrales y estableciendo un sistema de refuerzos y/o sustituciones en los casos licencias por cursos de formación o licencias por periodo vacacional.
 - Centralización de los Servicios de Patología Médico Forense en colaboración y coordinación con las Autoridades Judiciales y creación de una guardia específica de Patología Forense para reforzar dicho Servicio.
 - Potenciación y coordinación de los Equipos de Valoración Integral de Violencia de Género y fomentar la cooperación con la con otras Instituciones y Administraciones.

- Adaptación de la Sección de Ordenación y Archivo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Distribuir y coordinar los trabajos que hayan de realizarse, así como organizar los turnos de guardias, a propuesta del Consejo de Dirección, tanto en los órganos jurisdiccionales que exijan la presencia continuada, como las guardias de disponibilidad del resto de los órganos de la Administración de Justicia.

- Cuidar en el orden administrativo y laboral del buen funcionamiento de los servicios, dirigiendo su actuación, impartiendo las órdenes oportunas y asumiendo la Jefatura de Personal respecto del personal integrante de los mismos, en orden al cumplimiento del horario y de las funciones del personal prestando la cooperación necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones, así como velar por la debida atención a los interesados y al público en general.

- Proponer al Ministerio de Justicia para su aprobación el proyecto de puesta en funcionamiento del Laboratorio del IML con ámbito autonómico con la ampliación de la relación de puestos de trabajo del Instituto.

- Potenciar las actividades de la Comisión de Docencia e Investigación y proponer al Ministerio de Justicia para su aprobación los proyectos de investigación y actividades docentes del Instituto.

- Ostentar la representación del Instituto, manteniendo la debida relación con el Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), Autoridades Judiciales (TSJ de Extremadura, Audiencia Provincial de Badajoz, Juez Decano de Badajoz, Jueces y Fiscales), Delegación del Gobierno, Autoridades de la Administración Autonómica y Local, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y otras Instituciones (Universidad de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud Colegios Profesionales de Médicos y Abogados)

- Además de las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, la Dirección ha desarrollado:
- Colaboración y participación como vocal de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples, así como en la elaboración del Plan de Actuación Médico Forense del IML de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples.
 - Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Extremeño de Salud para cooperación en materia forense, suscrito el 20 de mayo de 2011, (Resolución publicada en el BOE del Jueves 16 de junio de 2011).
 - Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Extremadura
 - Colaboración y participación como miembro de la Red Local de acompañamiento a la Reforma Judicial de la ciudad de Mérida a fin de colaborar mediante aportación de experiencias y criterios en el proceso de despliegue de la nueva Oficina Judicial.
 - Colaboración y participación en la elaboración de la Guía de recomendaciones para la práctica de la exhumación en los casos de posible sustracción de recién nacidos publicada por el Ministerio de Justicia.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

La composición y funciones vienen reguladas en el artículo 7 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y los artículos 6 y 7 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“En los Institutos de Medicina Legal existirá un Consejo de Dirección, que estará presidido por el Director e integrado por el o los Subdirectores, si los hubiere, por los Jefes de los distintos Servicios y por uno o varios médicos forenses, en los términos que establezcan las correspondientes Ordenes de creación.”

“El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz estará presidido por el Director, e integrado por los Jefes de los diferentes servicios, todos ellos como miembros natos, así como por dos Médicos Forenses, elegidos por un período de dos años, por y entre los Médicos Forenses que prestan su servicio en el ámbito territorial de este Instituto de Medicina Legal. El Secretario será elegido por el Consejo entre los Vocales del mismo. “

“El Consejo de Dirección se reunirá cuantas veces se considere oportuno, debiendo hacerlo como mínimo dos veces al año. La convocatoria corresponderá al Presidente, pudiendo realizarse a instancia de los miembros del mismo que representen al menos la mitad de sus integrantes.”

Las **FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN** serán las siguientes:

- Asesorar al Director en el ejercicio de sus funciones.
- Realizar propuestas y colaborar con el Director en la coordinación de los trabajos desarrollados por el Instituto de Medicina Legal.
- Proponer al Director el plan de actuación del Instituto y cooperar en el diseño final del mismo.
- Colaborar con el Director en las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto.

- Coordinar con el Director la elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.
- Redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia.
- Proponer los turnos de guardias al Director del Instituto.
- Proponer las adquisiciones de material a través del Director del Instituto.
- Proponer al Director la creación de la Comisión de Docencia e Investigación.
- Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo que será sometido a informe previo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Una vez reunido el Consejo de Dirección del IML de Badajoz , en su sesión de fecha 5 de Febrero de 2011 se acordó elaborar y aprobar un **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**, con el fin de organizar diversos aspectos prácticos de la convocatoria y desarrollo de sus sesiones, la documentación y ejecución de sus acuerdos, y la forma de realizar las comunicaciones entre los miembros de la misma, en el marco de las disposiciones generales de funcionamiento de los órganos colegiados establecidas en el Capítulo II del Título II de **LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN**.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

PRESIDENTE	DIRECTOR	D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	D. FELIX SÁNCHEZ UGENA
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE	DÑA. Mª LUISA HERNANDEZ GIL
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	D. MARIANO CASADO BLANCO
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO	D. ANTONIO BERMEJO SANTOS
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO	D. ARCADIO RAYA ISLA

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO

Los órganos de funcionamiento vienen regulados en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y el artículo 8 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de Febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

- Se establece que para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará en su estructura con unos órganos de funcionamiento dependientes de la Dirección y como unidades de apoyo directo a la misma:
 - Servicio de Clínica Médico Forense
 - Secciones de Policlínica
 - Delegaciones.
 - Servicio de Patología Forense
 - Servicio de Laboratorio Forense
 - Unidad de Ordenación y Archivo
 - Servicios Administrativos - Secretaria General

- Los servicios se estructurarán en secciones y al frente de cada uno de los servicios y secciones habrá un Jefe de Servicio o de Sección respectivamente.

- A esto habría que añadir la Unidad de Valoración Forense Integral en Violencia de Género de posterior creación en desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género.

- Para su organización y funcionamiento contarán además con la asistencia y colaboración de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Badajoz.

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 10 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de daños corporales, informes psiquiátricos que sean objeto de actuaciones procesales, informes en delitos contra la libertad sexual, la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, o en su caso del Ministerio Fiscal, las peritaciones en materia laboral e informes sobre mal praxis médica.

Al frente de este servicio y sección habrá un Jefe de Servicio de Clínica y un Jefe de Sección de Policlínica respectivamente.

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------|
| ■ JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE | DÑA. M ^a LUISA HERNÁNDEZ GIL |
| ■ JEFATURA DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA | D. ARCADIO RAYA ISLA |

El Jefe del Servicio de Clínica Forense propondrá a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requieren una organización en Delegaciones para de esta manera poder hacer efectivo su funcionamiento, reservándose locales adecuados, dentro de las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, en los que se realizarán las actuaciones médico-legales.

El Servicio de Clínica del IML de Badajoz se organiza en 4 Delegaciones:

- A) SEDE
- B) DELEGACIÓN CENTRO
- C) DELEGACIÓN ESTE
- D) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE.- Las pruebas periciales se realizan en la sede del IML que dispone de 4 consultas y está atendida por el Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense y 5 Médicos Forenses.

La distribución del trabajo entre los Médicos Forenses se realiza en función de los días de consulta, asuntos de reparto y desempeño de otras funciones en el IML.

Desde el traslado a la nueva sede se están citando a los lesionados desde los Servicios Administrativos del IML de Badajoz a fin de poder realizar una planificación del trabajo con la consiguiente mejora y agilización de la actividad pericial y eliminar los periodos de espera para los usuarios.

Los resultados satisfactorios, no obstante, se podría seguir avanzando en este sentido para la asistencia sistematizada en los casos de violencia de género y la organización de una agenda de trabajo en los restantes de los Partidos Judiciales.

B) DELEGACIÓN CENTRO.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Mérida, Montijo y Olivenza, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

El año pasado se inauguró la sede de los nuevos Juzgados de Mérida con unas magnificas instalaciones para la actividad médico-forense que constan de 2 salas de consulta, zona de espera y otras dos salas para reconocimiento y archivo.

C) DELEGACIÓN ESTE.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN SUR.- Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros y está atendida por 4 Médicos Forenses.

A pesar de la dispersión territorial de las distintas consultas del Servicio de Clínica Forense, existe una coordinación y unificación de actuaciones periciales mediante protocolos de actuación para cada una de las actividades periciales, con formatos de presentación comunes en la mayoría de los informes mediante el uso del programa informático "ASKLEPIOS", específico para los Institutos de Medicina Legal.

Las actividades periciales médico-legales de las personas vivas realizadas por el Servicio de Clínica Forense se corresponden con dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones programadas que se realizan de forma habitual en las consultas clínicas de la sede y en las consultas clínicas que existen en las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal
- Actuaciones urgentes, no programadas que se llevan a efecto durante el servicio de guardia. A dicho efecto en el Palacio de Justicia de Badajoz existe una consulta para la realización de dicha actividad pericial.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 9 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Patología Forense, la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Patología Forense.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE: D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA

El Jefe del Servicio de Patología Forense propondrá a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

La reciente inauguración del nuevo edificio de la sede del IML de Badajoz ha supuesto una indiscutible mejora cualitativa y cuantitativa de los medios materiales para afrontar la centralización de las actividades tanatológica en base a los siguientes criterios:

- Instalaciones y medios adecuados.
- Calidad y homogenización del Servicio de Patología Forense.
- Organización del Servicio de Patología y del IML de Badajoz.
- Adscripción de un Médico Forense de Guardia en el Servicio de Patología
- Servicio de Recogida y Traslado de cadáveres del Ministerio de Justicia.
- Disminución de riesgos laborales.
- Próxima puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio Forense.

Todas las Autopsias Judiciales se realizan en las salas de Autopsia de la Sede del IML, pudiendo el Director del Instituto autorizar excepcionalmente la realización de determinadas prácticas necrópsicas en lugares distintos de los locales propios del Instituto, y de los habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 353 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este plan de actuación general se contempla distintas situaciones que pudieran producirse, con una posible respuesta en cada caso específico. En este sentido, de forma general, podrían considerarse tres tipos de cadáveres:

- a) Cadáveres que siempre deben ser trasladados a la sede del IML para la realización de una Autopsia Judicial reglada.
- b) Cadáveres que puedan explorarse en algunas Delegaciones, casos de reconocimientos y tomas de muestra.
- c) Cadáveres que permaneciendo en lugar adecuado de conservación y custodia dentro del Partido Judicial, sean trasladados a la sede del IML de Badajoz solo y exclusivamente para la práctica de la autopsia.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requiere de una organización del Servicio de Patología en Delegaciones en cuanto a la realización de la diligencia del levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Teniendo en cuenta que todas las actividades descritas se consideran actuaciones urgentes, serán realizadas por el Médico Forense de Guardia en las tres Delegaciones en que se distribuye el Servicio de Guardia.

- A) SEDE
- B) DELEGACIÓN CENTRO-ESTE
- C) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo, estando atendida por 6 Médicos Forenses.

B) CENTRO-ESTE.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, estando atendida por 5 Médicos Forenses. .

C) SUR.- Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros, estando atendida por 5 Médicos Forenses.

En resumen, la centralización supone una mejor organización, optimización de recursos y una mayor calidad de la actividad tanatológica pericial.

Existe un Plan de Actuación Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples elaborado en base a lo referido en el artículo 11.3 del Protocolo Nacional de actuación Médico Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples aprobado por R.D. 32/2009., en el que se intenta dar una respuesta eficaz a cualquier contingencia, ya sea de origen natural, accidental u homicida, que ocasione un número determinado de víctimas, que por las condiciones de sus restos, obligue a la aplicación de técnicas específicas y organizadas de identificación de dichos restos.

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 11 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, (BOE nº 60, 11-Mar-2003), establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense.

Corresponde al Servicio de Laboratorio Forense, la realización de análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Laboratorio Forense.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE: D. MARIANO CASADO BLANCO

En la Memoria presentada con anterioridad ante el Ministerio se establecía la organización del referido Laboratorio en dos Secciones claramente diferenciadas.

- A) Sección de Química-Toxicológica, encargada de llevar a cabo la preparación de las muestras, identificación y cuantificación, realizar los análisis químico-toxicológicos de las muestras biológicas y no biológicas remitidas al laboratorio, así como el establecimiento de la logística específica acerca de la marcha analítica y la interpretación estadística de los resultados.
- B) Sección de Histopatología o Anatomía patológica, para estudio, análisis y valoración de las piezas anatómicas que procedentes de las prácticas de autopsias fueran remitidas al Laboratorio Forense.

El traslado a la nueva sede del IML dotado de magníficas instalaciones de Laboratorio Químico- Toxicológico y Anátomo-Patológico posibilita la puesta en marcha de un Laboratorio Forense en el IML de Badajoz para dar una respuesta ágil, de calidad y eficaz a los estudios solicitados, cumpliendo así una de las funciones encomendadas a los Institutos de Medicina Legal.

UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (U.V.F.I.V.G.)

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género exigía adaptar la respuesta de los Institutos de Medicina Legal a la nueva situación social y jurídica.

La creación de las “Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género” como equipos multidisciplinares en los que se integrarán médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales, pretenden dar una respuesta específica y especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signo de agresión concreta.

En el IML de Badajoz, la U.V.F.I.V.G. está formada por un Psicólogo una Trabajadora Social y por los Médicos Forenses integrados en el IML, con la adscripción concreta de un Médico Forense de forma continuada.

INTEGRANTES DE LA U.V.I.V.G.	
D. ARCADIO RAYA ISLA	MÉDICO FORENSE COORDINADOR
DÑA. JOSEFA CERDEIRA MUNIDO	PSICÓLOGA
DÑA. ANTONIA M^a PECERO MORGADO	TRABAJADORA SOCIAL

Las nuevas dependencias del IML de Badajoz, ha permitido que todos los integrantes de la U.V.F.I.V.G. (Médico Forense, Trabajador Social y Psicólogo), se encuentren ubicados en el mismo edificio, lo cual facilita la realización integral de las valoraciones, ya que en una misma citación se puede atender al usuario por los distintos profesionales y posibilita reuniones de intercambio de información entre los integrantes del equipo de valoración, que se traduce en la consiguiente mejora en medios y formas de trabajo, y agilización de la respuesta pericial.

Existen unos principios básicos para una actuación eficaz de la U.V.F.I.V.G. como son la coordinación y la rapidez de respuesta. En este sentido se han adoptado las siguientes medidas:

- Adscripción de un Médico Forense con carácter fijo a la Unidad de Valoración Forense Integral, que actúa como coordinador del Equipo de Valoración.
- Elaboración, por parte de los integrantes de la U.V.I.V.G., de un protocolo de detección de maltrato de género (screening de valoración integral en violencia de género/doméstica y doméstico) a fin de proponer valoraciones por el equipo de UVIFVG al Órgano Instructor.
- Reuniones periódicas, del Director, Médico Forense Coordinador ó su delegado, junto con Psicólogo y Trabajador Social, donde se debaten los informes de cada uno para unificar criterios y emitir un informe conjunto que puedan ser útiles a Jueces y Fiscales.
- Coordinación con los Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la coordinadora de Fiscales adscritos a esta materia, para delimitar y definir el objetivo de la pericia.
- Colaboración a nivel de información y divulgación con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Extremadura, el Instituto de la Mujer y otras Instituciones.
- Ponencias en cursos impartidos por la UNEX, en materia de violencia de género (Máster en Violencia de Género)

SECCIÓN/UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

Su organización y funciones vienen establecidas y en los artículos 4 y 13 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde a esta Unidad la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, de acuerdo con las directrices establecidas en el Consejo de Dirección relativas a estos aspectos.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Sección de de Ordenación y Archivo.

■ JEFATURA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO: DÑA. PALOMA MATA RON

La Sección está ubicada en nueva Sede del IML de Badajoz y disponemos de instalaciones adecuadas que permiten una ordenación y almacenamiento de los documentos que se reciben y generan en el IML.

- Sala de Archivos dotadas de archivadores nuevos, fotocopiadora y trituradora de papel, anexa a los Servicios Administrativos, donde se ordenan y custodian todos los documentos que están tramitando en el Instituto.
- Sala de Archivos General dotadas con grandes estanterías y ubicada en el semisótano del edificio, donde se ordenan y custodian todos los documentos tramitados en el Instituto.

El IML de Badajoz está inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 3 y 13 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 4 y 16 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz existe un Servicio Administrativo dependiente del Director del Instituto desempeñado por funcionarios de la Administración de Justicia, a quien corresponderá las tareas administrativas de tramitación propias del Instituto de Medicina Legal.

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz prestan servicios de carácter administrativo: Funcionarios de la Administración de Justicia del Cuerpo de Tramitación Judicial y del Cuerpo de Auxilio Judicial.

- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: DÑA. M^a LUISA LORIDO CÁRDENAS.
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: D. FERNANDO GALVÁN TORRES.
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: DÑA. M^a FILOMENA MÉNDEZ BAÑOS.
- FUNCIONARIO DE AUXILIO JUDICIAL: D. MIGUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

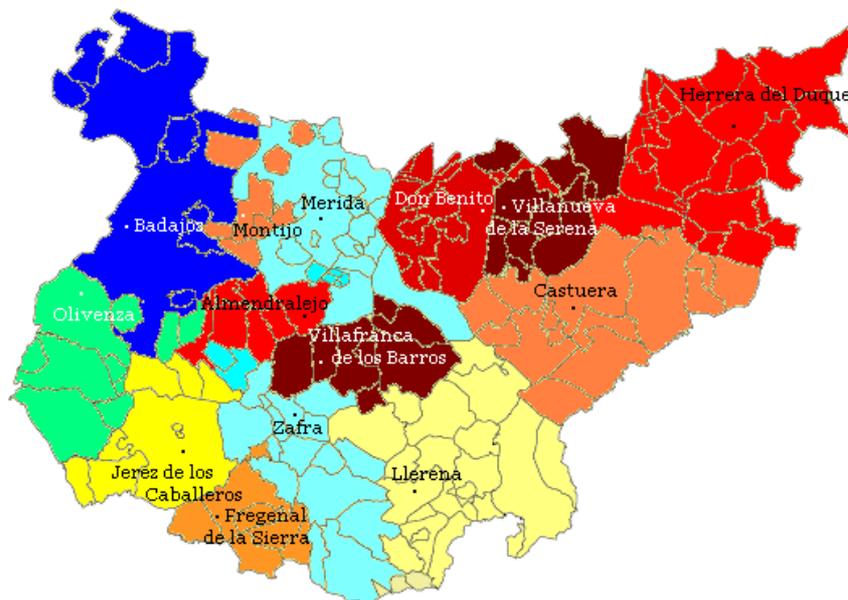
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - DELEGACIONES

La sede del IML de Badajoz es la ciudad de Badajoz, y su ámbito de actuación es la provincia de Badajoz en función de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 1 de la Orden JUS/511/2003.

En el artículo 9 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 14 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, se contempla la existencia de Delegaciones del Servicio de Clínica Médico-Forense en los Partidos Judiciales de la provincia de demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos

La provincia Badajoz es la más extensa de España con 21.766 km² (4,3 % del total nacional), una población de 693.921 habitantes (1,47 % del total nacional) y una densidad de 31,8 habitantes/km². La capital administrativa de la provincia es la ciudad de Badajoz con 151.565 habitantes y situada en el extremo noroeste de la provincia en el límite con Portugal, por otra parte la capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura es Mérida con 58.164 habitantes y situada en el centro-norte de la provincia.

Desde el punto de vista de la organización judicial se divide en 14 Partidos Judiciales (Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Zafra, Montijo, Olivenza, Llerena, Castuera, Villafranca de los Barros, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Herrera del Duque).



SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

Se establecen 4 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Clínica Médico Forense, y 3 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Guardia:



A) **SEDE - Área Noroeste de la Provincia**, donde está la Sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, se corresponde con el partido judicial de Badajoz con una Población 180.150 habitantes, distribuidos en una superficie de 2.785,60 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales en esta área son: 4 Juzgados de Instrucción, 7 Juzgados de Primera Instancia, 2 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 4 Juzgados de lo Social, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, 1 Juzgado de Menores, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado Mercantil, Oficinas de Registro Civil, 1ª y 2ª Salas de la Audiencia Provincial y Fiscalía.
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por 6 médicos forenses, contando para las tareas administrativas con tres funcionarios de tramitación y uno de auxilio judicial. Dispone de dependencias propias con cuatro consultas que se encuentran en primera planta de la sede del IML de Badajoz, Avenida de Elvas s/n, Campus Universitario Parcela 5.3 en Badajoz.

B) DELEGACIÓN CENTRO - Área Centro Norte y Oeste de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Mérida, Montijo y Olivenza. - Población 150.127 habitantes, distribuidos en una superficie de 3.613,80 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Oficinas de Registro Civil, 3ª Sala de la Audiencia Provincial y Destacamento de la Fiscalía (Mérida), 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Olivenza) y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Montijo).
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

C) DELEGACIÓN ESTE - Área Este de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. – Población 152.476 habitantes distribuidos en una superficie de 7.295 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 1 Juzgado de lo Penal y Oficinas de Registro Civil (Don Benito). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Villanueva de la Serena). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Castuera). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Herrera del Duque).
- El Servicio de Clínica Médico Forense esta prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

D) DELEGACIÓN SUR - Área Centro-Sur de la Provincia, que se corresponde con los Partidos Judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. -Población de 211.212 habitantes distribuidos en una superficie de 8.070 Km².

- Los Órganos jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Almendralejo). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Villafranca de los Barros). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Zafra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Llerena). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Fregenal de la Sierra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Jerez de los Caballeros).
- El Servicio de Clínica Médico Forense de este área estará prestado por cuatro Médicos Forenses, que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

SERVICIO DE GUARDIAS

Se establecen 4 Servicios de Guardias semanales organizados según el tipo de actuación:

A) **GUARDIA DE PATOLOGÍA.-** El Servicio de Guardia realizará las Autopsias Judiciales de los cadáveres que se trasladen a la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz. En la actualidad al estar centralizado este servicio, se corresponde prácticamente con la totalidad de cadáveres de muertes judiciales de la provincia. Se hará mediante rotación de 16 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

B) **GUARDIA DE INCIDENCIAS.-** Los Servicios de Guardia realizarán actividades de:

- **CLÍNICA:** Valoración de lesiones en juicio rápido /v. género-doméstica, Valoración psiquiátrica en juicio rápido/ v. género-doméstica, Asistencia al detenido, Internamiento Involuntario y Agresiones sexuales.
- **PATOLOGIA:** Levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Se establecen 3 ÁREAS DE ACTUACIÓN O DELEGACIONES o en el Servicio de Guardia.



A) **GUARDIA SEDE - Área Noroeste y Oeste de la Provincia.**- El Servicio de Guardia atenderá las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo. Se hará mediante rotación de 6 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

B) **GUARDIA CENTRO-ESTE – Area Centro Norte y Este de la Provincia.**- Atenderá las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

C) **GUARDIA SUR – Área Centro Sur de la Provincia.**- Atenderá las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Amendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Entre las actividades se han realizado y/o están realizando:

CURSOS Y JORNADAS

- Sesiones clínicas externas e internas y reuniones para unificación de criterios de actuación y valoración Médico Forense.
- Asistencia a los Cursos de Formación Continua ofertados por el CEJ en Madrid.
- Asistencia a Cursos de Formación organizado por otras Instituciones.

FORMACIÓN DE ALUMNOS

- Formación de alumnos en prácticas de la Facultad de Medicina.
- Formación de alumnos en prácticas de la Escuela de Medicina Legal de Madrid.
- Formación de alumnos en prácticas del Instituto de Formación Profesional “Castelar”.
- Formación de alumnos en prácticas del Instituto de Formación Profesional “CESUR”.

INVESTIGACIÓN

- Colaboración con la Facultad de Ciencias de la UEX en un estudio de investigación de artrópodos asociados a cadáveres al objeto de determinar la fauna cadavérica del suroeste ibérico.
- Colaboración con alumno de la UEX en un estudio de incidencia de la salud mental y parámetros psicológicos de la víctima y/o agresor en violencia de género en Badajoz.

PROYECTOS

- Proyecto de Cursos Teóricos y Prácticos para Auxiliares de Autopsia en coordinación con el Centro de Estudios Jurídicos, que se celebrará en el IML de Badajoz.
- Proyecto y organización de un estudio de investigación sobre Miocardiopatía Hipertrófica en cooperación con el Servicio de Cardiología, Servicio de Anatomía Patológica y Unidad de Genética del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- Proyecto y organización de un estudio de investigación antropológica ADN antiguo en cooperación con el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura y la Fundación “Obra Pía de los Pizarros” con posible colaboración del INT y CF.

COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Su composición y funciones vienen establecidas en el artículos 12 del Real Decreto 386/1996 de 1 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en el artículos 18 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

El Director del Instituto, a propuesta del Consejo de Dirección y previo informe favorable del Ministerio de Justicia, podrá crear y disolver en éste la Comisión de Docencia e Investigación

La Comisión de Docencia e Investigación, está integrada por un profesor universitario de Medicina Legal, que la presidirá, por el Director y los Jefes de Servicio del Instituto, así como por tres profesores universitarios, designados a propuesta de los restantes miembros de la Comisión.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA	
D. MARIANO CASADO BLANCO	PROF. MEDICINA LEGAL Y J. SERVICIO LABORATORIO
D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	DIRECTOR INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ
D. FELIX SÁNCHEZ UGENA	J. SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE DEL IML BADAJOZ
DÑA. M ^a LUISA HERNANDEZ GIL	J. SERVICIO CLÍNICA FORENSE DEL IML BADAJOZ
D. FRANCISCO VAZ LEAL	CATEDRÁTICO DE PSIQUIATRÍA DE LA UEX
D. JAVIER SÁENZ DE SANTAMARÍA MORALES	PROF. ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA UEX
D. AGUSTÍN MUÑOZ SANZ	PROF. MEDICINA INTERNA DE LA UEX

FUNCIONES:

La Comisión de Docencia e Investigación planificarán e impulsará la formación, la docencia y la investigación de los médicos forenses integrantes del Instituto y propondrá al Director los proyectos de investigación de éste, además los trabajos de la Comisión se coordinarán con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartado 2 y 4 del artículo 18 de la Orden JUS/511/2003.

RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla del personal que prestan sus servicios en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz está integrada por 26 profesionales, que se distribuyen de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL ILM BADAJOZ				
	DIRECTOR	1		
	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA	1		
	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA	1		
FUNCIONARIOS	MÉDICOS FORENSES	1	16	
	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	1		
	JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA	1	20	
	JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO	1		
	GENERALISTAS	10		
	FUNCIONARIOS DE TRAMITACIÓN JUDICIAL	3	3	
	FUNCIONARIOS DE TRAMITACIÓN JUDICIAL	1	1	
PERSONAL LABORAL	PSICOLOGO/A	1	1	
	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	1	6
	OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES	4	4	
TOTAL			26	

A) FUNCIONARIOS:

A-1. PERSONAL TÉCNICO: Constituido por 14 Médicos Forenses Titulares y 2 Médicos Forenses Interinos que prestan sus servicios en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz y sus Delegaciones.

D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	DIRECTOR
D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA
DÑA. M ^ª LUISA HERNÁNDEZ GIL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA
D. MARIANO CASADO BLANCO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
DÑA. PALOMA MATA RON	JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO
D. ARCADIO RAYA ISLA	JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA
D. ANTONIO BERMEJO SANTOS	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. FERNANDO GORDILLO BARDÓN	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. ÁLVARO VELAYOS ARANDA	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA

D. SERGIO ALAMA CARRIZO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. ANA FLORES DOMÍNGUEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. TERESA SÁNCHEZ BOTET	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. IRENE GONZÁLEZ ANGUIA	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. GERARDO FOLGADO CARRILLO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. MARÍA JOSÉ MERINO ZAMORA	MEDICO FORENSE GENERALISTA

A-2. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Constituido por funcionarios de la Administración de Justicia que prestan su servicio en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

DÑA. MARIA LUISA LORIDO CÁRDENAS	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
D. FERNANDO MANUEL GALVÁN TORRES	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
DÑA. FILOMENA MENDEZ BAÑOS	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
D. MIGUEL RODRIGUEZ GONZÁLEZ	CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

B) PERSONAL LABORAL:

B-1. PERSONAL TÉCNICO: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social adscritos a la U.V.F.I. en Violencia de Género.

D. JOSEFA CEDEIRA MUNIDO	PSICOLOGA
DÑA MARÍA ANTONIA PECERO MORGADO	TRABAJADORA SOCIAL

A-2. PERSONAL AUXILIAR: Constituidos por 4 Oficiales Sanitarios Asistenciales que auxilian a los Médicos Forenses en las prácticas tanatológicas que se realizan en la sede del IML

D. JOSÉ ANTONIO GALEA GONZÁLEZ	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
D. FRANCISCO JAVIER GALEA GONZÁLEZ	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
D. SERAFÍN MORENO LÁZARO	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
DÑA. RAQUEL CILLERO SOLETO	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL

C) OTRO PERSONAL: Constituido por trabajadores de empresas de servicios con contratos con el Ministerio de Justicia (Seguridad, Mantenimiento, Limpieza y Recogida y Traslado de cadáveres).

RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO DE LA SEDE

El edificio de la nueva sede del IML de Badajoz está ubicado en la Avenida de Elvas, Campus Universitario, Parcela 5.3 en Badajoz. Se ha construido sobre un terreno cedido por la Universidad de Extremadura, la parcela 5.3 del Campus Universitario detrás del Hospital Universitario Infanta Cristina y frente a la Facultad de Medicina. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical, uno para personas externas al IML y otro de uso interno. Están construidos unos 3.000 a 3.500 m² en un solar independiente. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical (2 escaleras y dos ascensores), uno para personas externas al IML y otro de uso interno.

Planta semisótano:

- Acceso de vehículos con zonas de control
- Sala de cámaras frigoríficas.
- Despacho
- Sala de autopsias
- Sala de aislamiento
- Laboratorio de Anatomía Patológica
- Vestuarios
- Sala de espera de familiares con aseos.
- Sala de identificación de cadáveres
- Archivo General
- Instalaciones

Planta baja:

- Accesos independizados de personal y público
- Recepción-Zona de Control de Seguridad

- Sala de espera de público con aseos.
- Clínica Médico Forense con 4 Salas de consultas clínicas
- Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género
- Administración, reprografía y archivos
- Dirección
- 11 Despachos

Planta alta:

- Laboratorio Químico Toxicológico
- Biblioteca
- Aula de Formación
- 8 Despachos

Terraza: Instalaciones

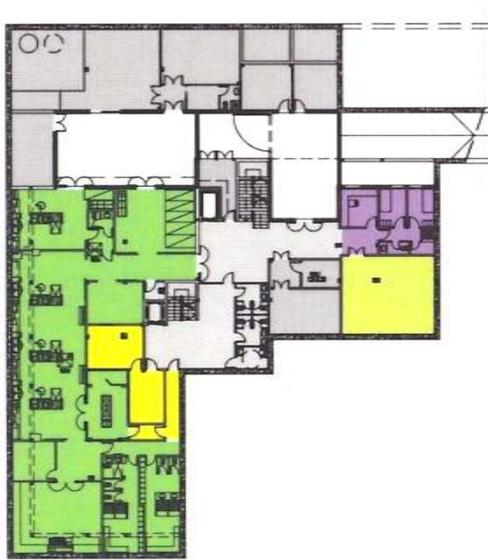
Exterior: Aparcamientos y Jardines

MOBILIARIO

Todas las estancias de la sede están dotadas de mobiliario en perfecto estado de uso, salvo la biblioteca que no tiene mobiliario. En las delegaciones, el estado del mobiliario es irregular, con algunos en buen estado como Mérida, Zafra, Herrera del Duque y Fregenal de la Sierra.

MEDIOS INFORMATICOS

Todos los despachos, tanto de la sede como de las delegaciones, están dotados de ordenadores de mesa con conexión a la aplicación web ASKLEPIOS, impresora y teléfono. Disponemos de sistema de video-conferencia y proyección en la Sede del IML.



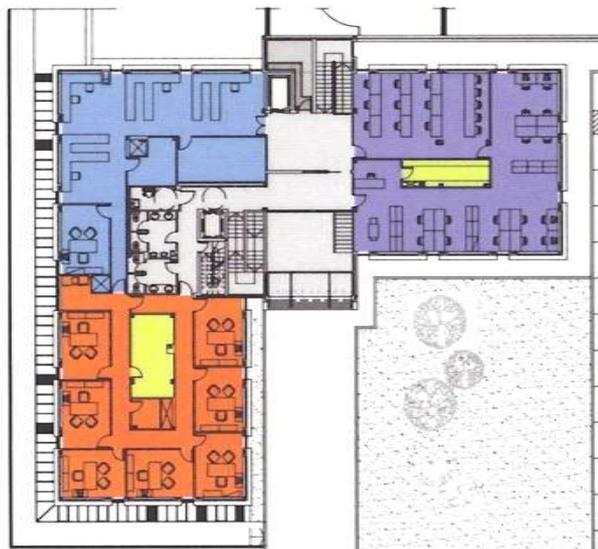
PLANTA SOTANO

- CONTROL
- ZONA DE AUTOPSIAS Y ESTUDIOS PATOLOGICOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ARCHIVOS
- IDENTIFICACION (ZONA DE PUBLICO)



PLANTA BAJA

- CONSULTAS
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ADMINISTRACION
- ARCHIVOS



PLANTA PRIMERA

- LABORATORIO
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- DOCENCIA
- ARCHIVOS



IML Badajoz - Frontal



IML Badajoz - Trasera



IML Badajoz - Lateral



IML Badajoz - Lateral

CONSULTAS DE CLÍNICA EN SEDE

Existen cuatro salas de consultas que están ubicadas en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento y material clínico.



Recepción IML Badajoz



Sala de espera IML Badajoz



Consulta IML Badajoz



Consulta IML Badajoz

AVENIDA DE ELVAS S/N – CAMPUS UNIVERSITARIO – PARCELA 5.3 – 06006 -BADAJOZ

CONSULTAS DE CLÍNICA EN SEDE DELEGACIONES

Están ubicadas en los Juzgados de los distintos Partidos Judiciales, en la mayoría de los casos son estancias que cumplen la función de despacho y sala de reconocimiento. Están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento con escaso material clínico.

DELEGACIÓN CENTRO

- **MÉRIDA:** 2 Salas de consultas, 1 Sala de reconocimiento y 1 Sala de Archivo.
- **MONTIJO:** Sala de reconocimiento.
- **OLIVENZA:** Sala de reconocimiento con aseo y sala de espera.



Dependencias de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida

AVENIDA DE LAS COMUNIDADES S/N - MERIDA - 06800 BADAJOZ



Consulta de Montijo

C/ GOMEZ ULLA 2 - MONTIJO - 06480 BADAJOZ



Consulta de Olivenza

AVENIDA DE BADAJOZ S/N - OLIVENZA - 06100 BADAJOZ

DELEGACIÓN ESTE

- **DON BENITO:** Sala de reconocimiento nueva con aseo y almacén con nevera.
- **VILLANUEVA DE LA SERENA:** Sala de reconocimiento con aseo.
- **CASTUERA:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios)
- **HERRERA DEL DUQUE:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios) con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Don Benito

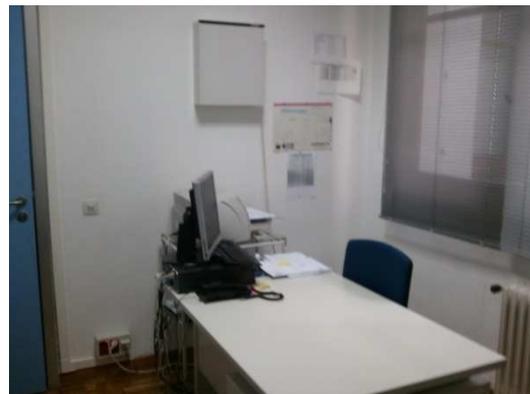


Consulta de Don Benito

C/GUIJO S/N - DON BENITO - 06400 BADAJOZ



Consulta de Villanueva de la Serena

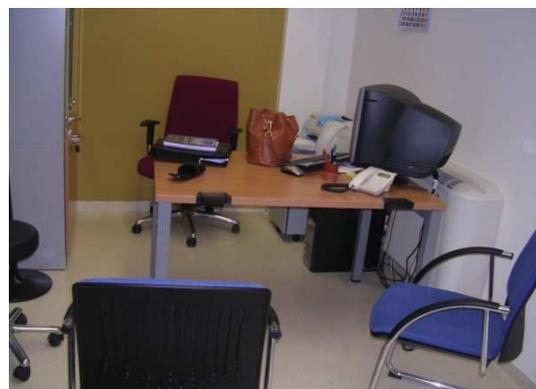


Consulta de Villanueva de la Serena

C/ VIRIATO 3 - VILLANUEVA DE LA SERENA - 06700 BADAJOZ



Consulta de Castuera



Consulta de Herrera del Duque

PLAZA ESPAÑA S/N - CASTUERA - 06420 BADAJOZ

AVDA. LAS PALMERAS 25 - H. DEL DUQUE - 06670 BADAJOZ

DELEGACIÓN SUR

- **ALMENDRALEJO:** Sala de reconocimiento con aseo
- **ZAFRA:** 3 Salas de reconocimiento, con aseo y archivos
- **LLERENA:** Sala de reconocimiento
- **VILAFRANCA DE LOS BARROS:** Sala de reconocimiento
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS:** Sala de reconocimiento con aseo
- **FREGENAL DE LA SIERRA:** Sala de reconocimiento con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Almedralejo

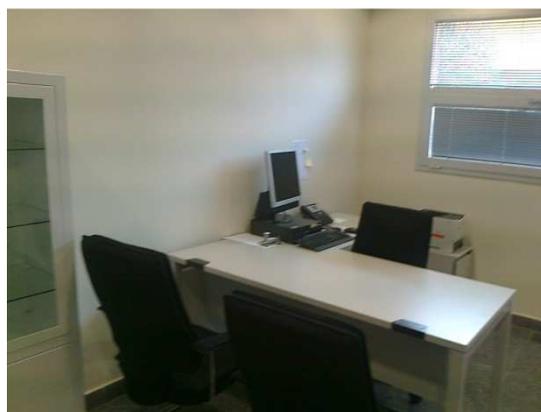


Consulta de Almedralejo

PLAZA CORAZÓN DE MARÍA S/N - 06200 - ALMENDRALEJO (BADAJOZ)



Consulta de Zafra



Consulta de Zafra

C/ EXTREMADURA S/N - 06300 - ZAFRA (BADAJOZ)



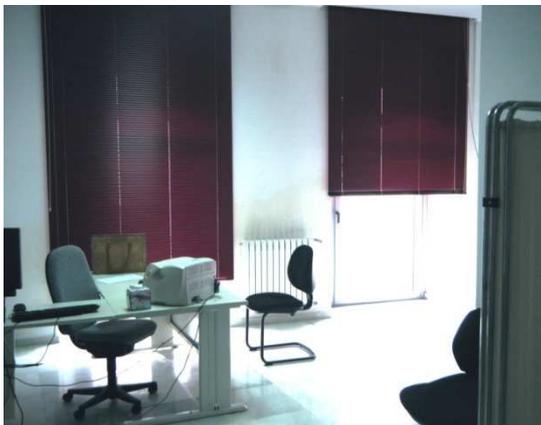
Consulta de Villafranca de los Barros

C/CARRERA CHICA 20 - V. DE LOS BARROS - 06220



Consulta de Llerena

PLAZA DE LA LIBERTAD 1 - LLERENA - 06900 BADAJOZ



Consulta de Fregenal de la Sierra

C/HERRERIAS S/N - F. DE LA SIERRA- 063340 -



Consulta de Jerez de los Caballeros

C/ PEPE RAMIREZ 2 -J. DE LOS CABALLEROS – 6220 BADAJOZ

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

El servicio de Patología Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. SALA PRINCIPAL DE AUTOPSIAS.- Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de tres mesas de autopsias “INOX FUNE” modelo “ME-102”, lámpara ultravioleta “LUXIT”, aspirador de líquidos “FUTURVAC”, sierra eléctrica con aspiración “MEDEZINE 4000”, sierra e instrumental de autopsias “AESCULAP”, bascula digital “GRAM Serie GX”, lava instrumentos “MIELE PROFESSIONAL G7892”, autoclave “ZENIT” y frigorífico para muestras “LIEBHERR”. Mobiliario accesorio “INOX FUNE”.



Sala de Autopsias

2. SALA DE DE AISLAMIENTO PARA AUTOPSIAS.- Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de una cámara frigorífica “INOX FUNE” modelo “NE-202-B” con capacidad para 2 cadáveres, camilla de transporte elevadora “INOX FUNE” y una mesa de autopsias “INOX FUNE” modelo “ME-102”.



Sala de Aislamiento para Autopsias

3. SALA DE RAYOS X.- Sala con blindaje específico para rayos X anexa a la sala de autopsias con una mesa “INOX FUNE” modelo “ME-102”, sigue sin dotación de aparato de rayos X, estando en espera de gestiones con el Ministerio en el presente ejercicio.



Sala de Rayos X

4. SALA DE DEPOSITO DE CADAVERES.- Dotada de 5 cámaras dobles “INOX FUNE” modelo “NE-202-B” con capacidad para 10 cadáveres, con motores independientes y regulación de temperatura (refrigeración/congelación). Camilla de transporte elevadora “INOX FUNE”.



Sala de Depósito de cadáveres

5. ZONA DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES.- Constituida por dos salas separadas por ventana de cristal, una en comunicación con la sala de espera de familiares y otra en comunicación con el área de depósito de cadáveres.



Zona de identificación

6. DESPACHO.- Sala con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

7. VESTUARIO.- 2 Estancias (hombres – mujeres) dotadas de aseos y taquillas.

8. SALA DE ESPERA.- Sala para la espera de familiares con bancadas y dotadas de aseos (hombres – mujeres - minusválidos)

SERVICIO DE LABORATORIO

El servicio de Laboratorio Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO.- Sala ubicada en la 1ª planta, dotada de mobiliario de laboratorio y cromatógrafo de gases de espacio en cabeza “AGILENT GC 7890”. Existen dos estancias anexas para almacenaje de material.



Laboratorio Químico-Toxicológico

2. DESPACHO.- Sala ubicada en la 1ª planta, con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

3. LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA.- Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de mobiliario de laboratorio y campana de extracción.



Laboratorio Histopatología

ADMINISTRACIÓN

Sala ubicada en la planta principal del edificio donde se desarrollan las actividades de administración. Dotada de mobiliario (mesas, sillones de oficina y armarios) y material informático (ordenadores, impresoras y scanner). Con una estancia anexa para archivos de expedientes vivos y reprografía, dotada de muebles, archivadores, trituradora y fotocopiadora.



Administración

AULA

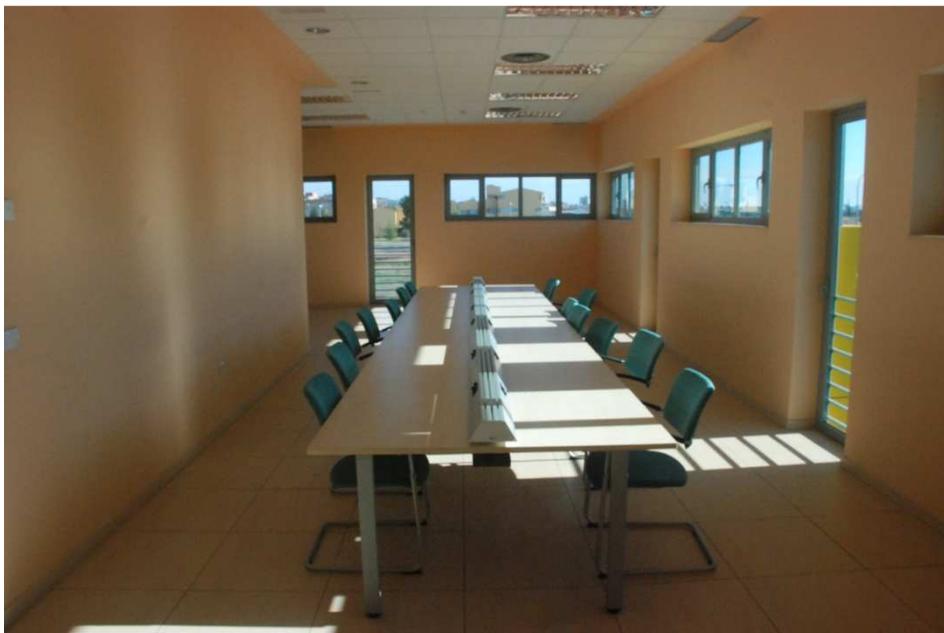
Sala ubicada en la 1ª planta del edificio de la sede, dotada de mobiliario adecuado para unas 20 personas, ordenador portátil, proyector y pantalla, y la posibilidad de conexión a internet para los asistentes.



Aula

BIBLIOTECA

Sala ubicada en la 1ª planta con una pequeña estancia anexa para almacén y reprografía. Amueblada con una mesa de juntas con sus sillones de oficina correspondientes, dotada de teléfono y conexión a internet. Fotocopiadora en estancia anexa. Al no estar dotada de mobiliario de biblioteca se utiliza solo como sala de reuniones.



Biblioteca

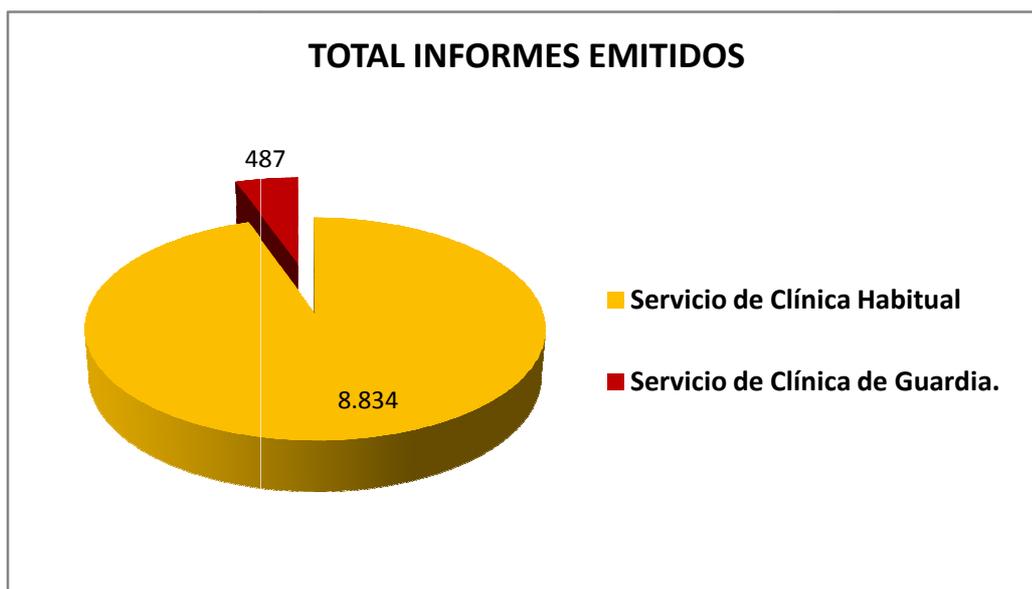
**SERVICIO
DE
CLÍNICA MEDICO FORENSE**



ESTADISTICA DEL AÑO 2012

Las actividades periciales realizadas durante el año 2012 quedan reflejadas en la estadística que se realiza mediante un sistema de recogida de datos individual por parte de cada uno de los médicos forenses que forman parte de este Instituto, cumplimentando una serie de plantillas de actividades de clínica y actuaciones de guardia que existe en cada uno de los partidos Judiciales, y que son enviados todos los meses a la Dirección del Instituto, donde se integran, para confeccionar esta Memoria Anual.

A lo largo del **año 2012**, el Servicio de Clínica médico forense del IML de Badajoz ha emitido para todos los Juzgados de la Provincia de Badajoz, un total **8.834 dictámenes** en el Servicio de Clínica Habitual y **487 dictámenes** en el Servicio de Clínica de Guardia.



Se aprecia un notable aumento en el Servicio de Clínica Habitual respecto a los 8.395 dictámenes emitidos en el año 2011 y un ligero incremento en el Servicio de Clínica de Guardia respecto a los 468 dictámenes emitidos en el año 2011.

Un año más, el mayor volumen de trabajo procede de Valoraciones del Daño Corporal (76'56 % de las pericias), habiéndose contabilizado tanto el número de Informes de Sanidad en los que incluimos los informes de delitos de violencia de género y/o doméstica, como de otro tipo, junto a los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

Ocupa el segundo lugar en número de asuntos las peritaciones psiquiátricas (11'08 % de las pericias), dentro de las cuales se han incluido las valoraciones sobre imputabilidad (derivada del estado mental o del consumo de estupefacientes), así como las valoraciones de incapacidades civiles y los internamientos psiquiátricos.

Este año se han desglosado de informes diversos, aquellos realizados en denuncias por mal praxis médica (penal, civil o contencioso-administrativo), en delitos contra la libertad sexual, en materia de Registro Civil, en aplicación del artículo 87 del Código Penal y en materia de Vigilancia Penitenciaria

Los Informes diversos versan el número de ellos sobre previsión de secuelas, pericias sobre ejecutorias, asistencia a detenidos, requerimientos de los Juzgados de primera Instancia o de Lo Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro solicitado por los diversos órganos jurisdiccionales, y que es difícil integrarlo en los demás apartados.

Las estadísticas relativas a las pericias médicas medico forenses realizadas durante el año 2012 se han expresado en tablas y gráficas en función del tipo de dictamen, asunto sobre el que se dictamina y distribución entre los distintos Partidos Judiciales y Delegaciones del IML de Badajoz.

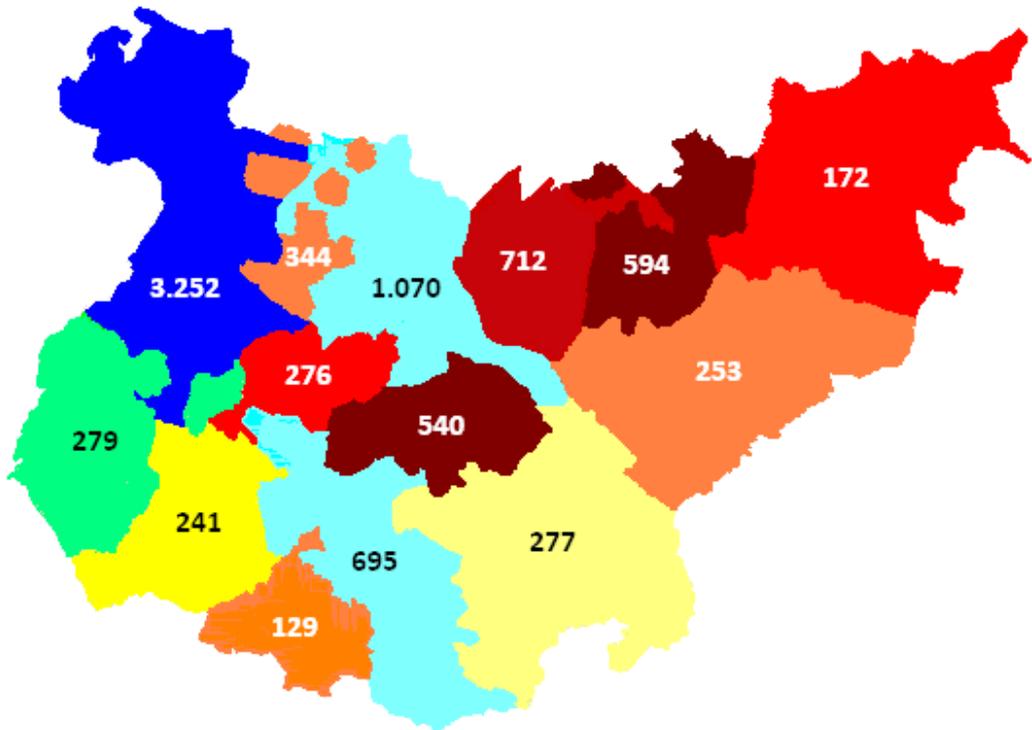
INFORMES POR ASUNTOS Y PARTIDOS JUDICIALES

PARTIDO JUDICIAL	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITAJOS PSICUÍATRICAS	MAU-PRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLÓGIA	ACLARACIONES	ART 87	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
ALMENDRALEJO	455	38	1	-	1	1	17	16	-	11	540
BADAJOZ	2.402	366	26	1	10	23	92	18	8	306	3.252
CASTUERA	155	23	-	3	-	-	5	-	-	67	253
DOÑ BENITO	586	44	-	1	1	4	20	7	-	49	712
FREGENAL DE LA SIERRA	92	19	-	-	-	-	6	-	-	12	129
HERRERA DEL DUQUE	116	13	-	1	-	4	2	1	-	35	172
JEREZ DE LOS CABALLEROS	188	31	-	-	-	-	2	-	-	20	241
LLERENA	224	41	-	-	2	2	2	2	1	3	277
MÉRIDA	847	144	4	1	2	-	11	10	2	49	1.070
MONTIJO	288	36	-	1	-	-	12	2	-	5	344
OLIVENZA	235	32	-	-	-	-	7	-	1	4	279
VILLA FRANCA DE LOS BARROS	232	31	1	-	1	2	2	1	-	6	276
VILLANUEVA DE LA SERENA	403	67	-	-	-	-	22	-	1	101	594
ZAFRA	540	94	1	-	2	-	25	1	1	31	695
TOTAL	6.763	979	33	8	19	36	225	58	14	699	8.834

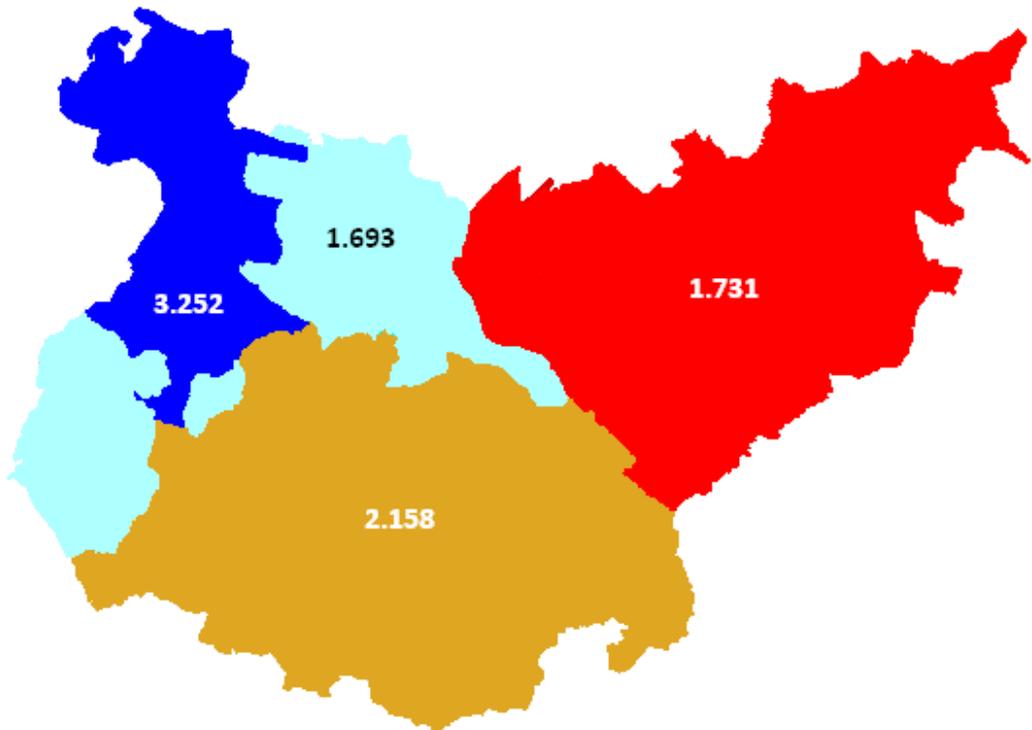
INFORMES POR ASUNTOS Y DELEGACIONES

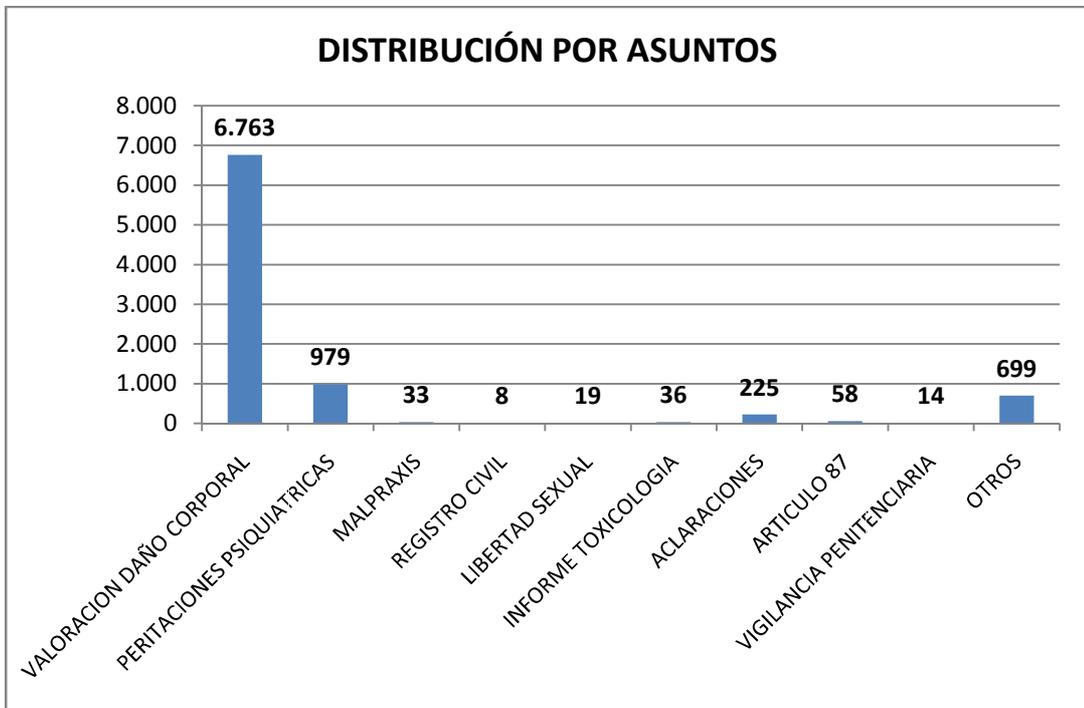
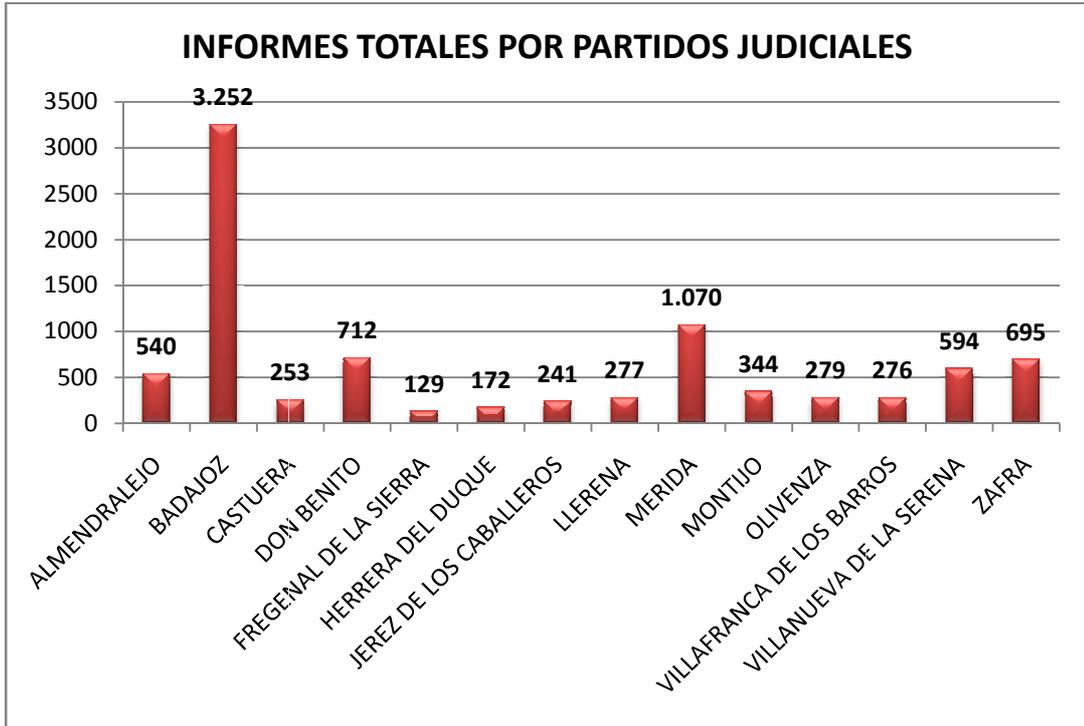
DELEGACIONES	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITAJOS PSICUÍATRICAS	MAU-PRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLÓGIA	ACLARACIONES	ART 87	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
SEDE	2.402	366	26	1	10	23	92	18	8	306	3.252
CENTRO	1.370	212	4	2	2	-	30	12	3	58	1.693
ESTE	1.260	147	-	5	1	8	49	8	1	252	1.731
SUR	1.731	254	3	-	6	5	54	20	2	83	2.158
TOTAL	6.763	979	33	8	19	36	225	58	14	699	8.834

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES TOTALES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ

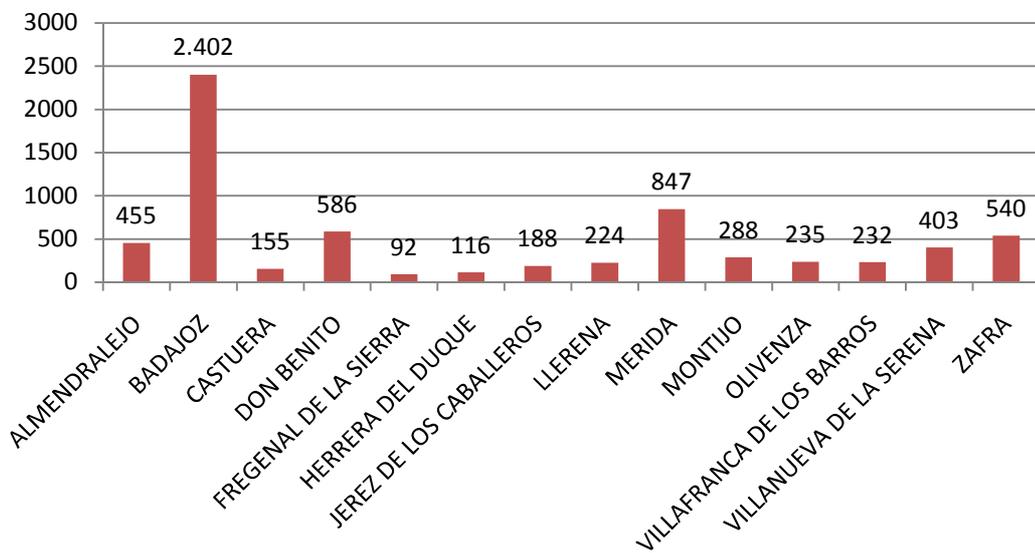


DISTRIBUCIÓN DE INFORMES TOTALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ

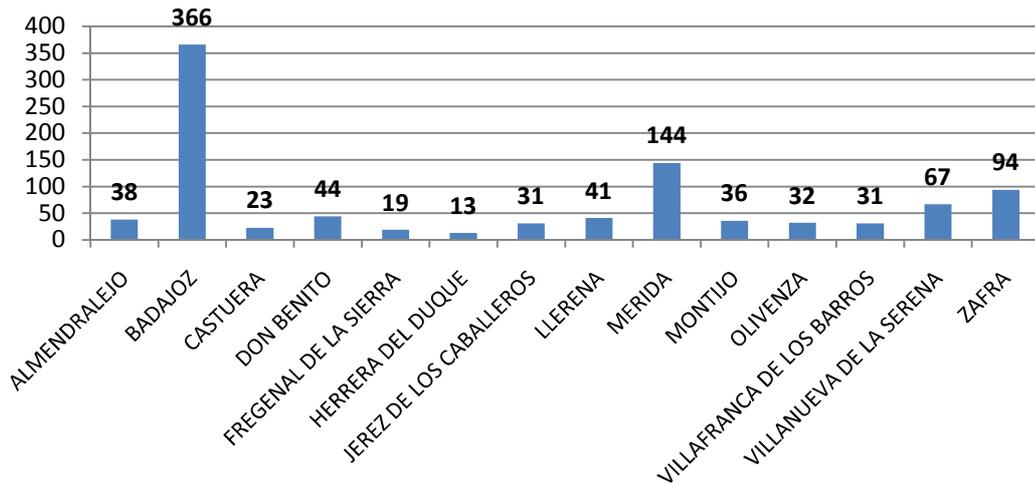


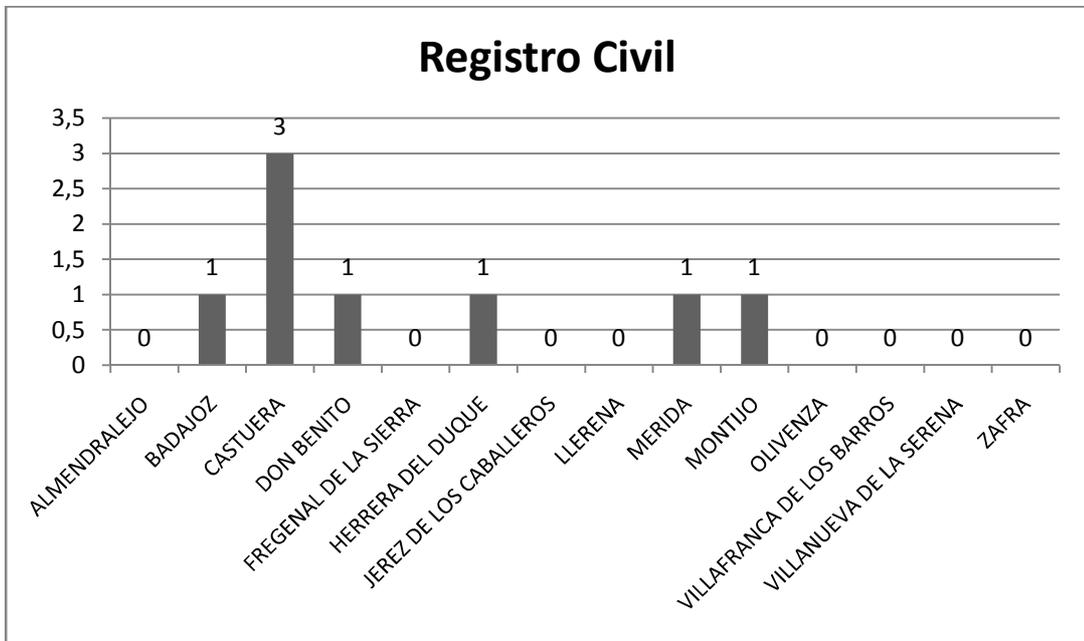
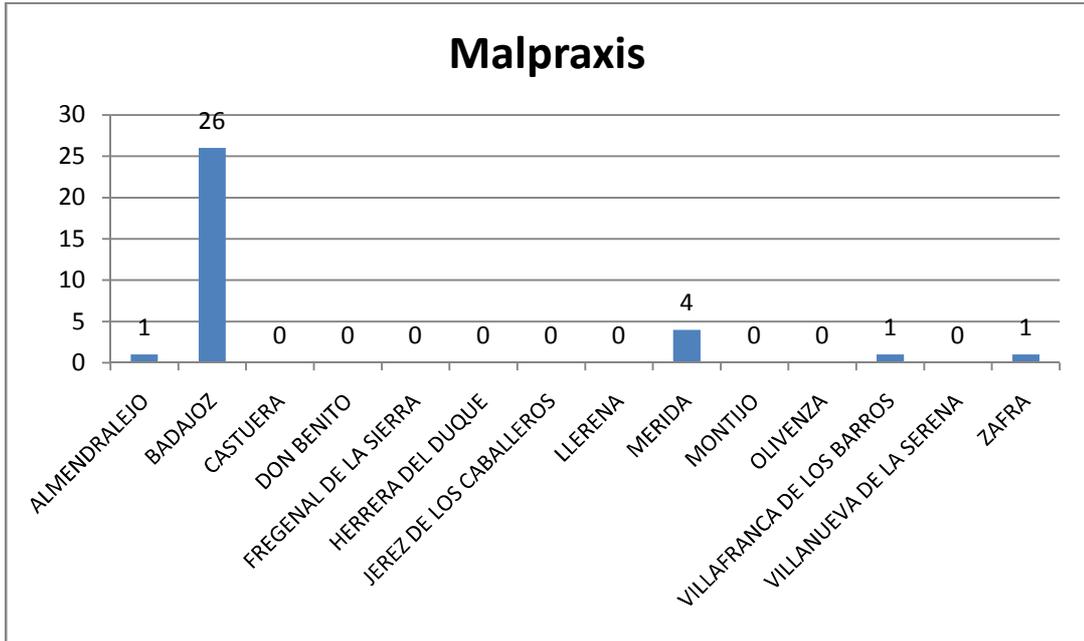


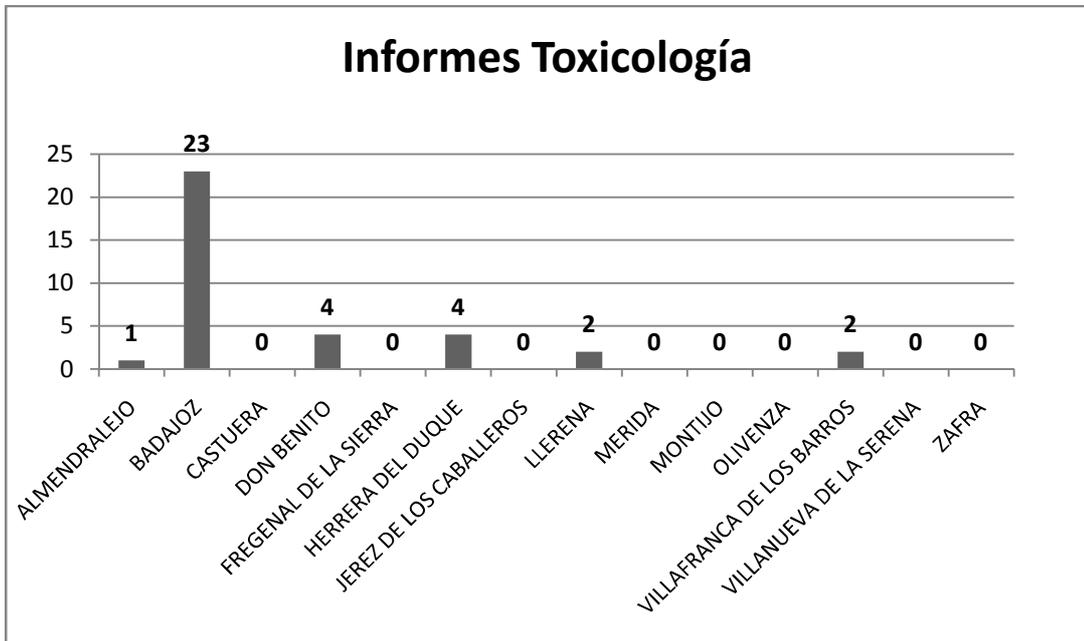
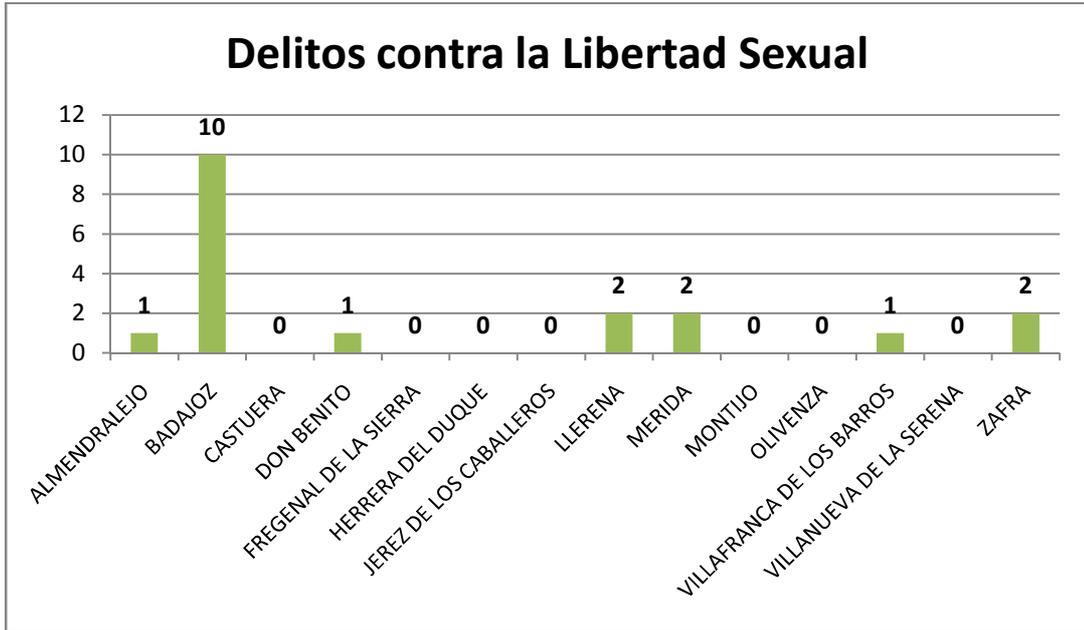
Valoracion Daño Corporal



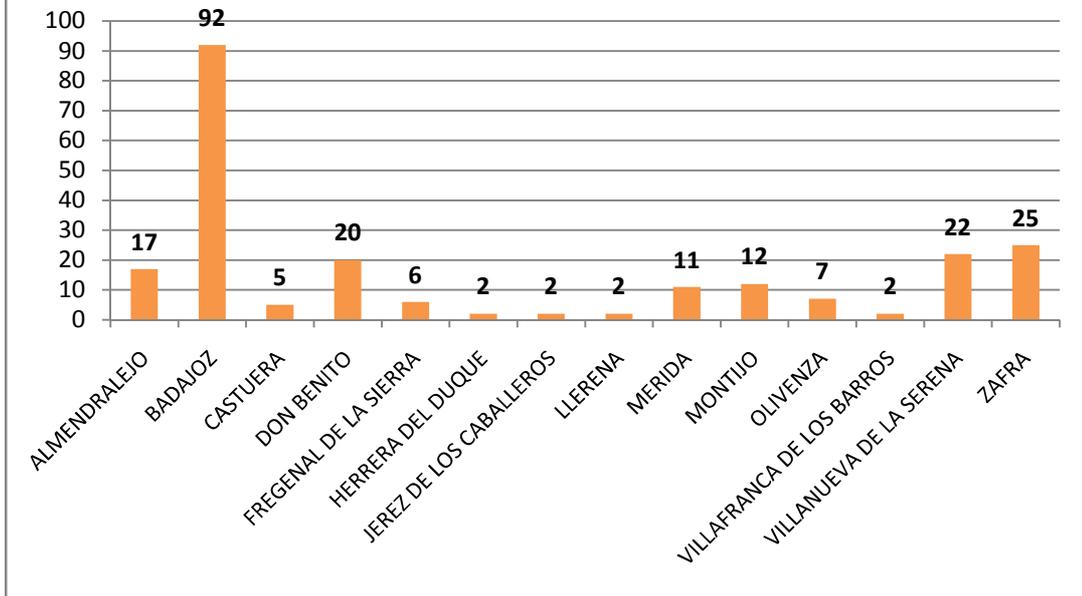
Peritaciones Psiquiátricas



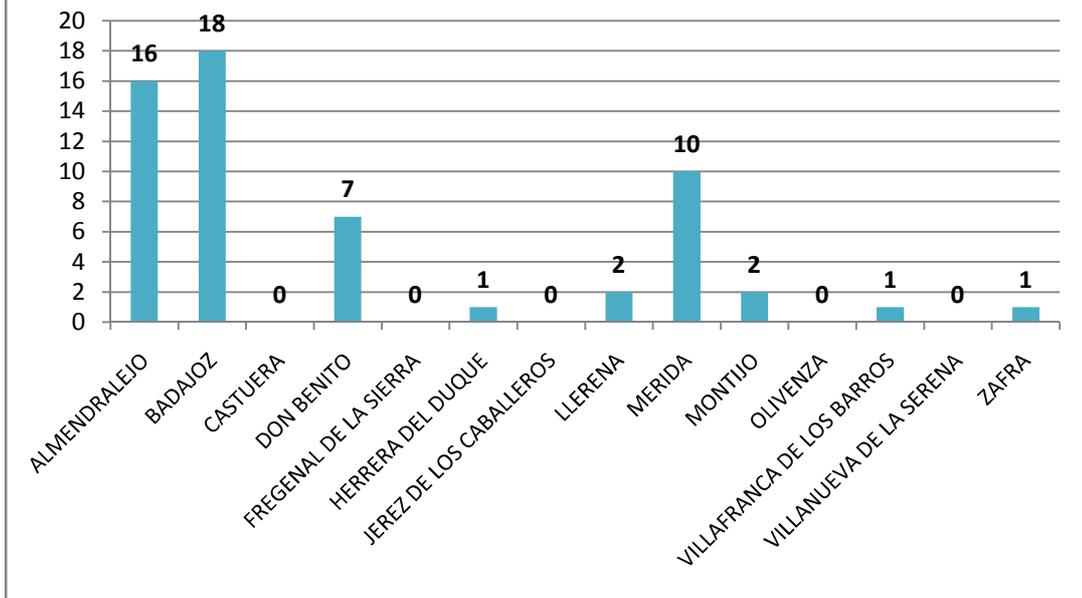




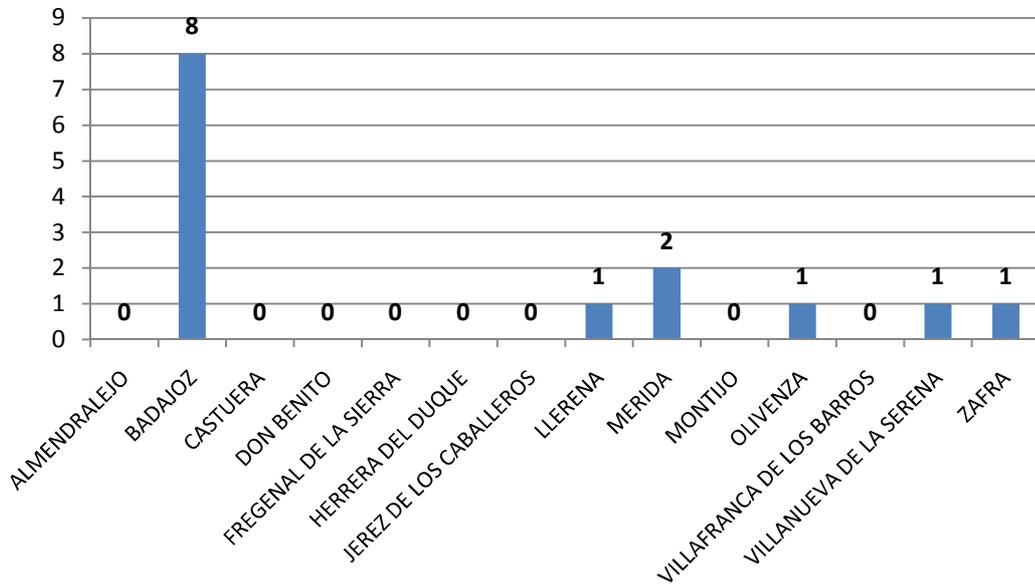
Aclaraciones



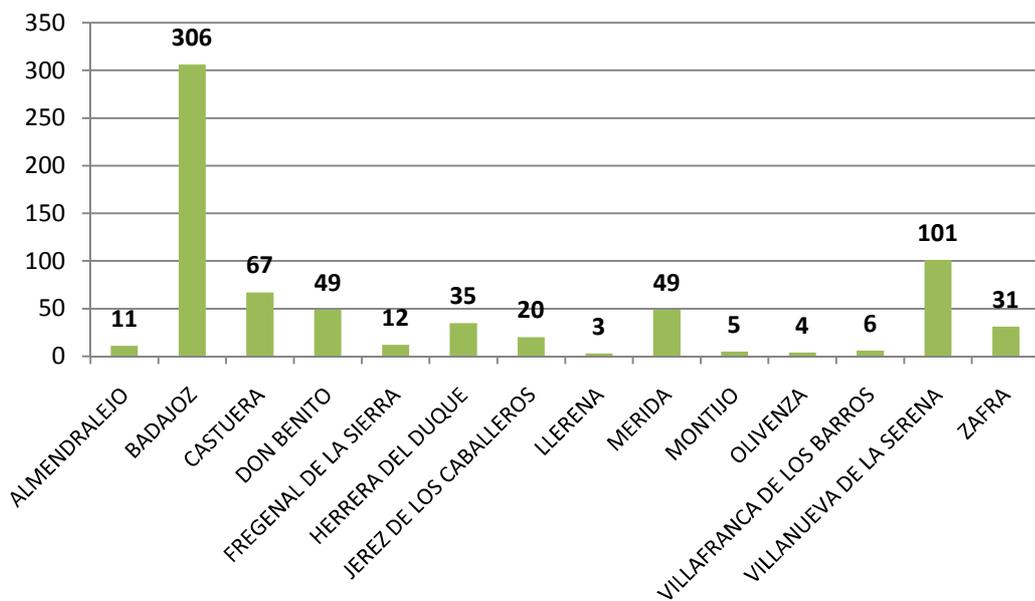
Artículo 87



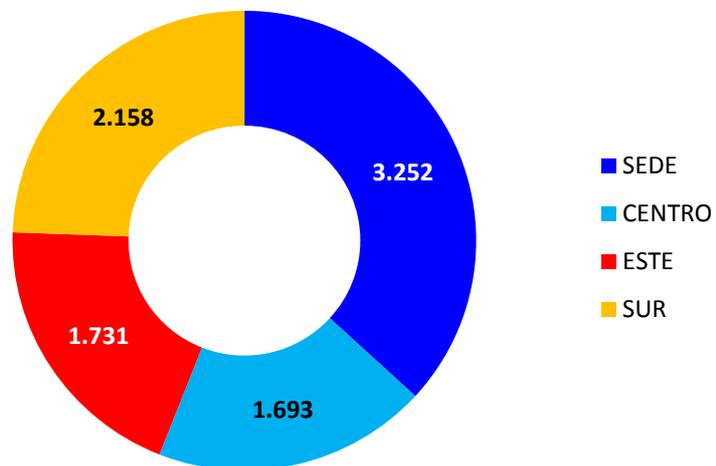
Vigilancia Penitenciaria



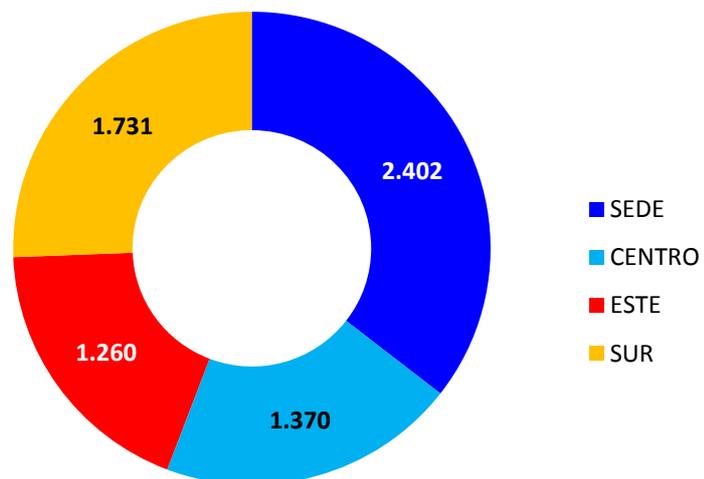
Otros Informes



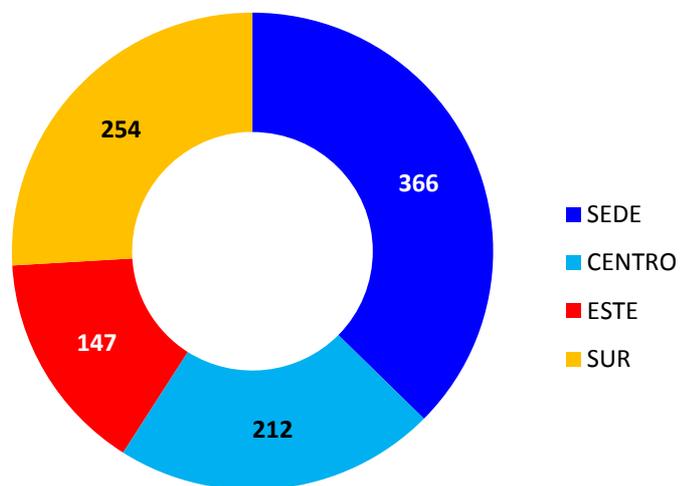
INFORMES TOTALES POR DELEGACIONES



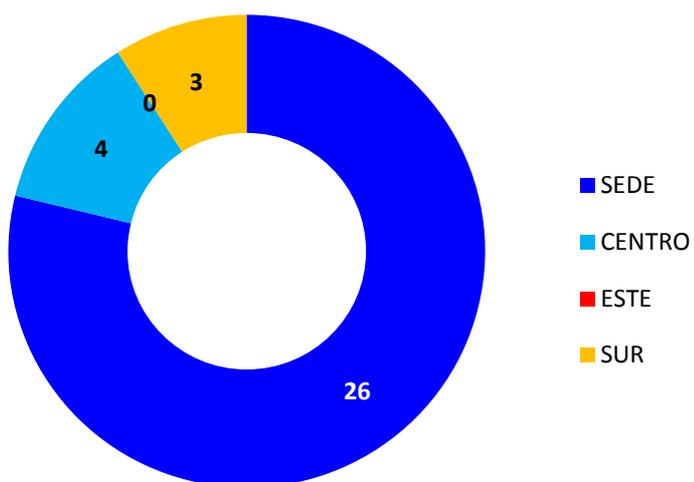
Valoración Daño Corporal por Delegaciones



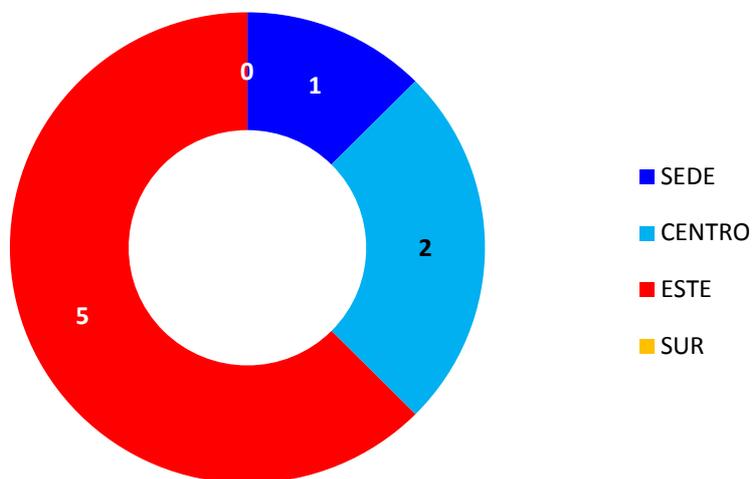
Peritaciones Psiquiátricas por Delegaciones



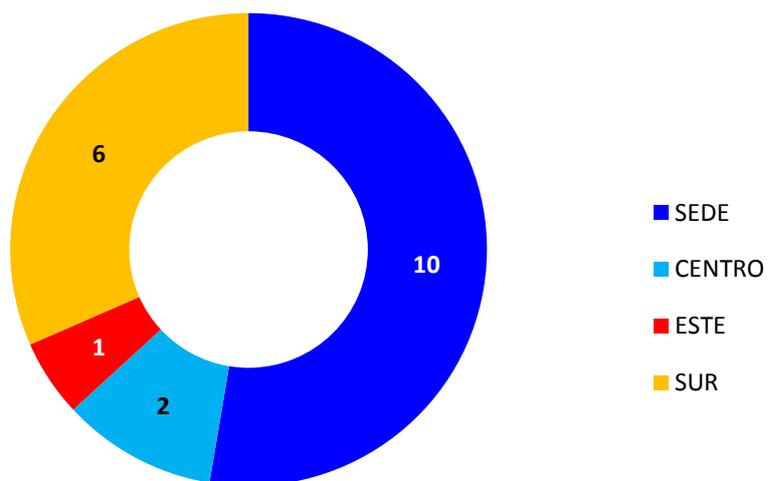
Malpraxis por Delegaciones



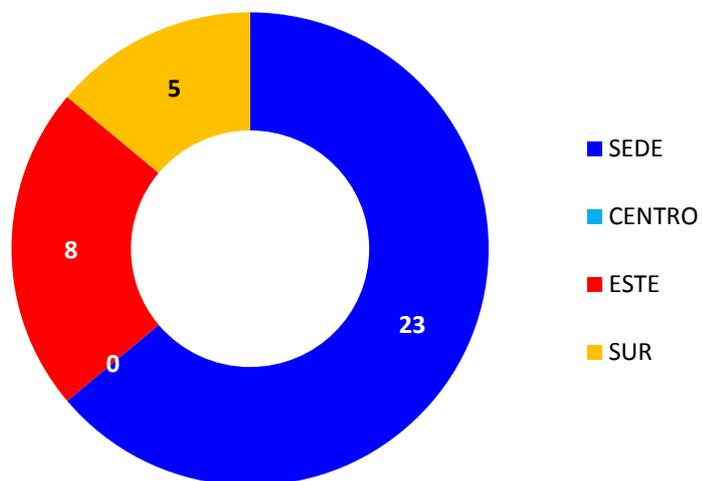
Registro Civil por Delegaciones



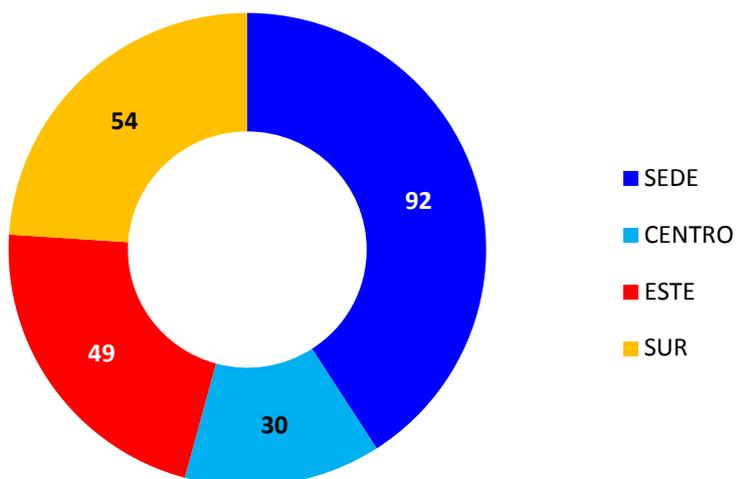
Delitos contra la libertad sexual por Delegaciones



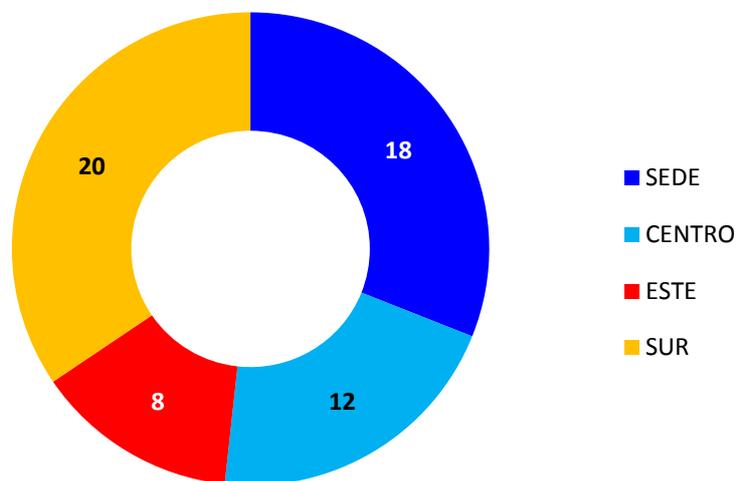
Informes Toxicología por Delegaciones



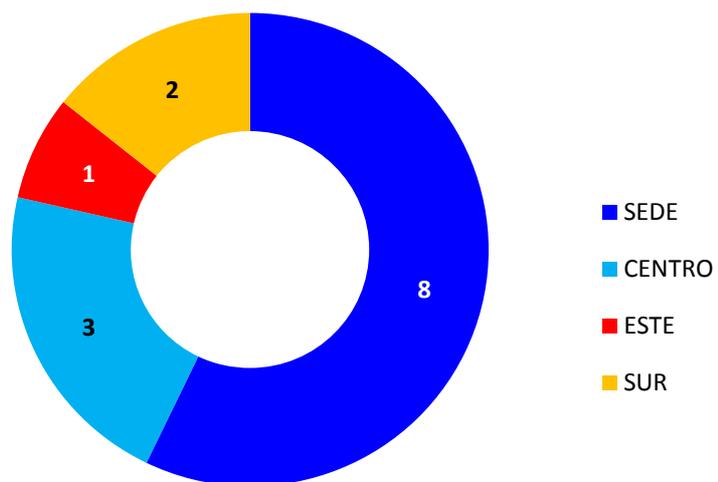
Aclaraciones por Delegaciones

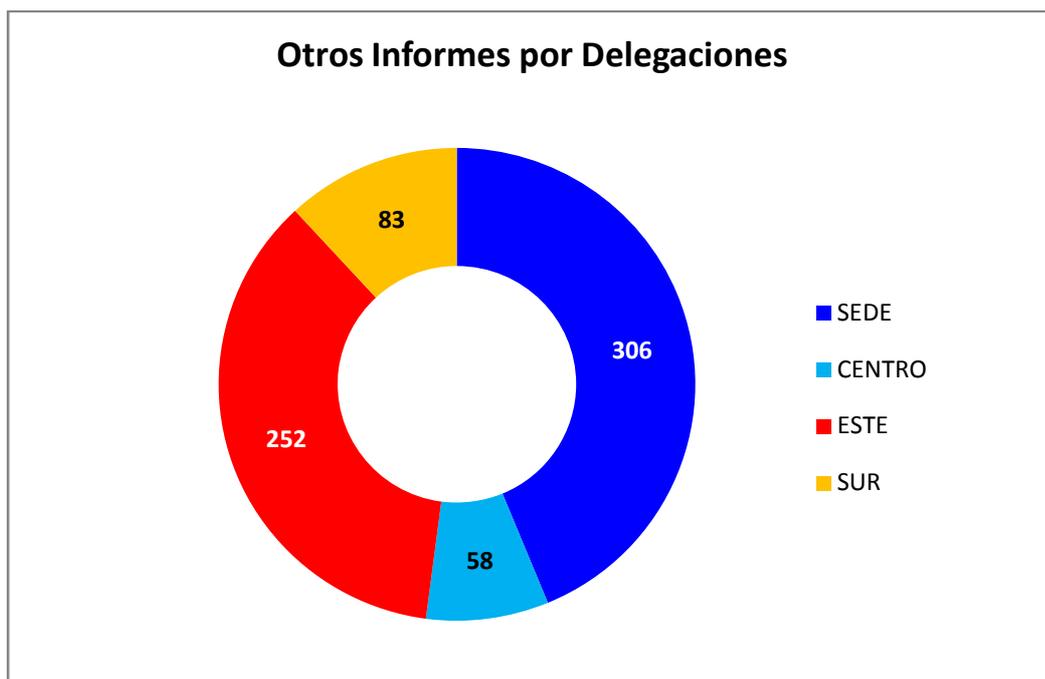


Artículo 87 por Delegaciones



Vigilancia Penitenciaria por Delegaciones





VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

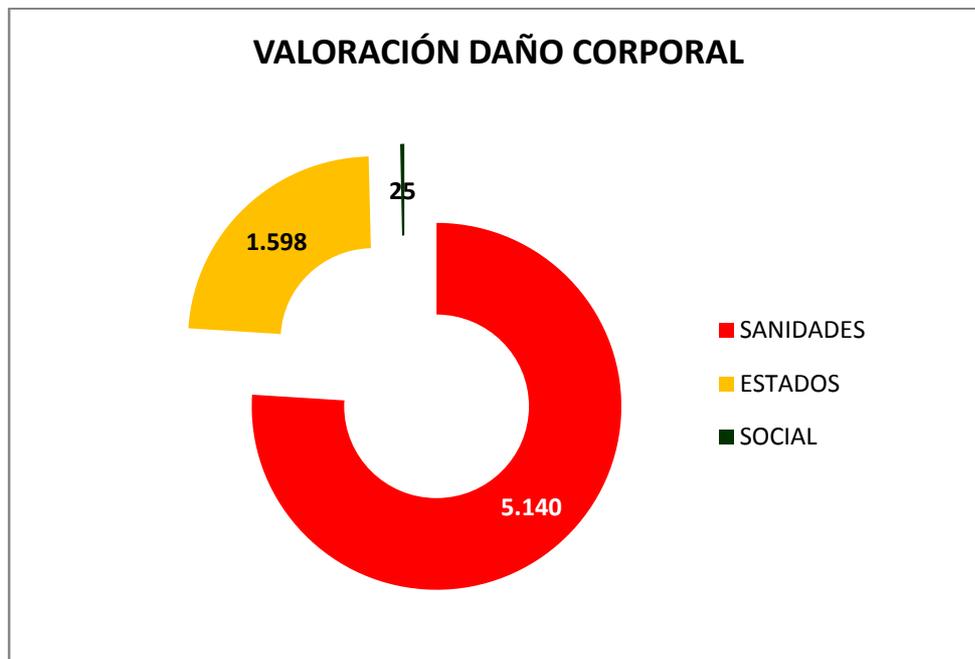
La valoración del daño corporal en el año 2012 ha originado la emisión de 6.763 informes periciales, apreciándose un ligero incremento respecto a los 6.649 informes periciales realizados en el año 2011.

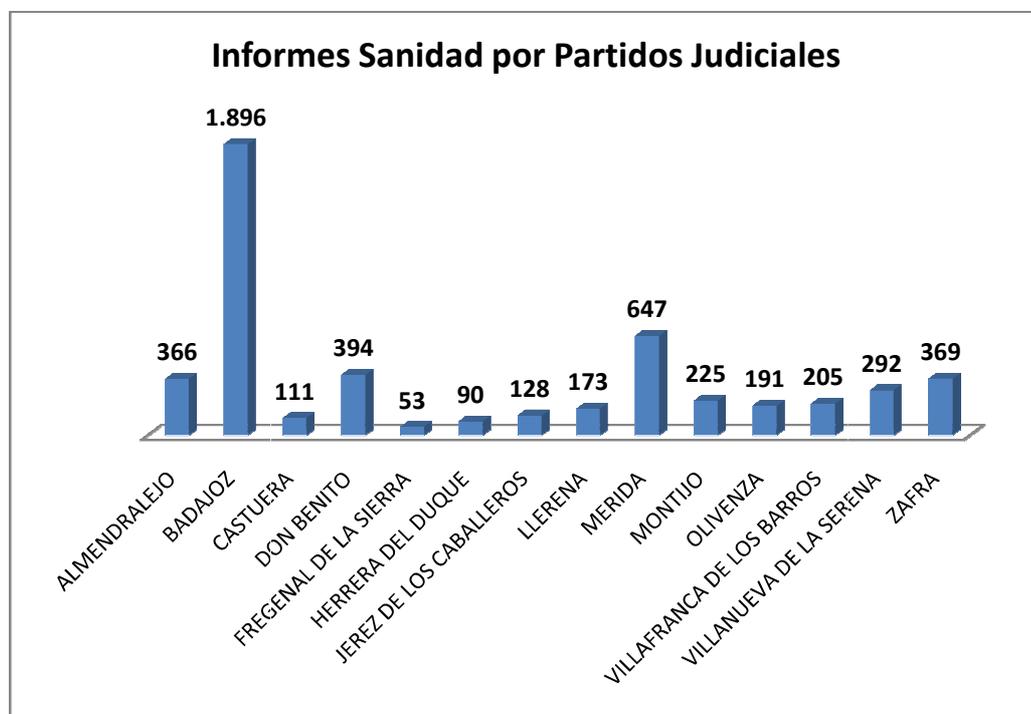
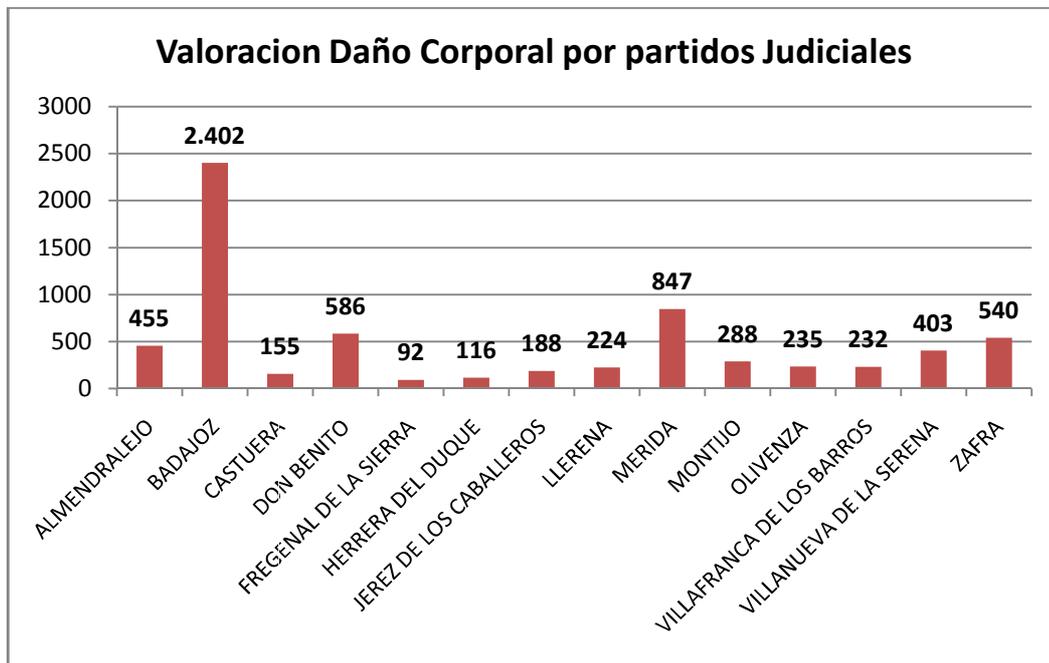
La mayor parte de daños corporales valorados son consecutivos a agresiones, siendo de destacar asimismo los derivados de accidentes de tráfico, y los generados en violencia doméstica, donde incluimos tanto la violencia de género como las producidas en el ámbito familiar.

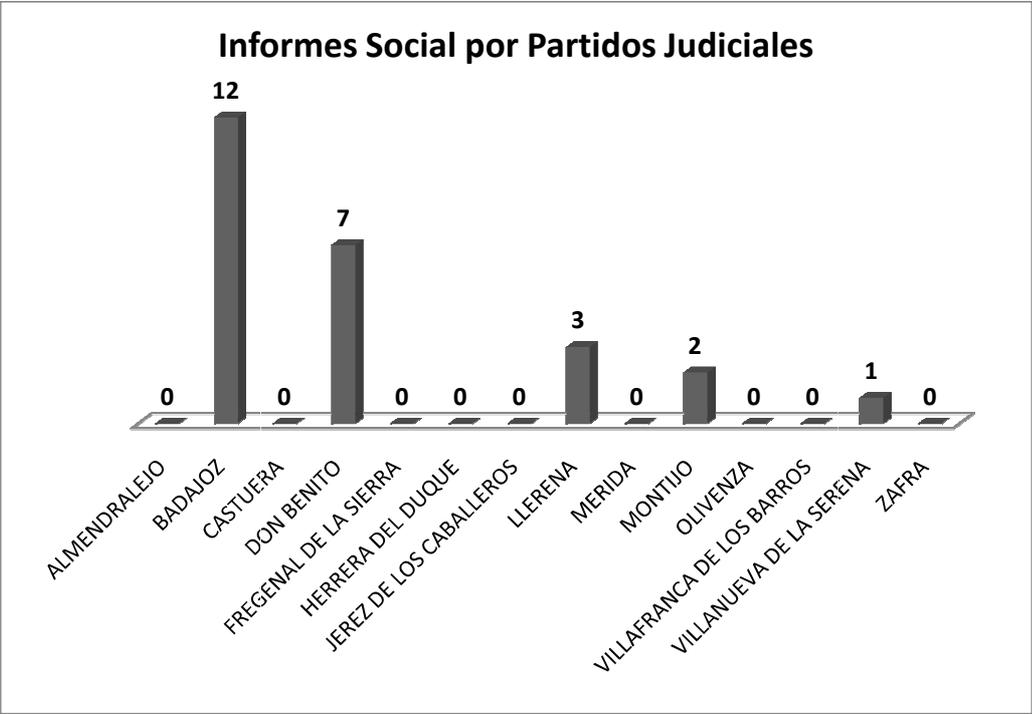
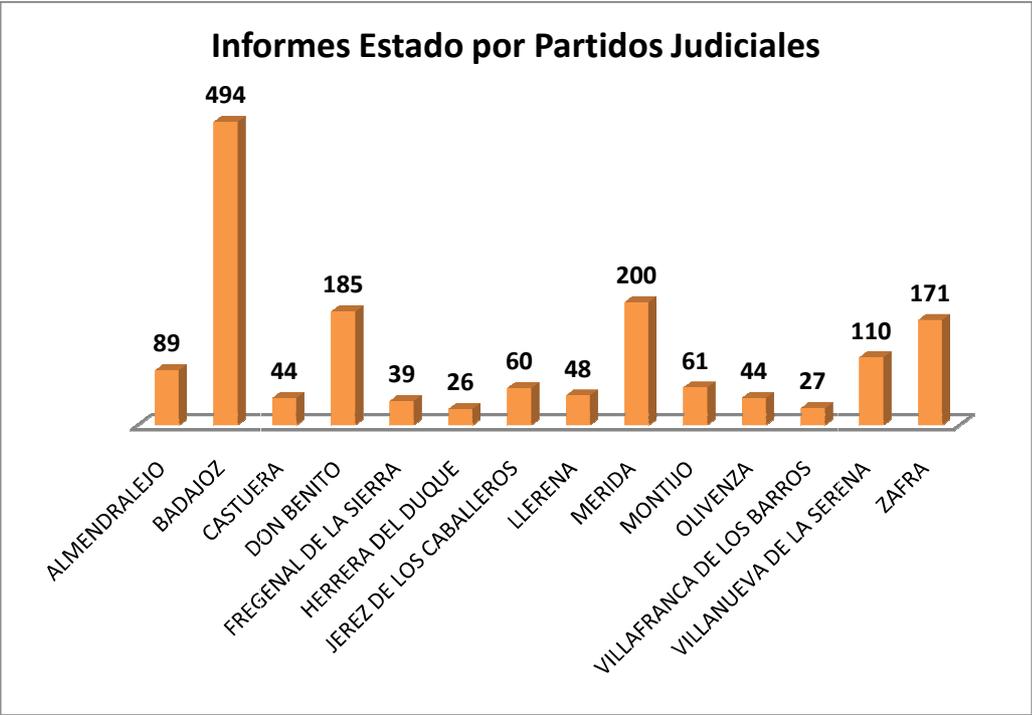
Además de los correspondientes informes de sanidad, también se consideran los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

Los datos quedan reflejados en las siguientes tablas y gráficos:

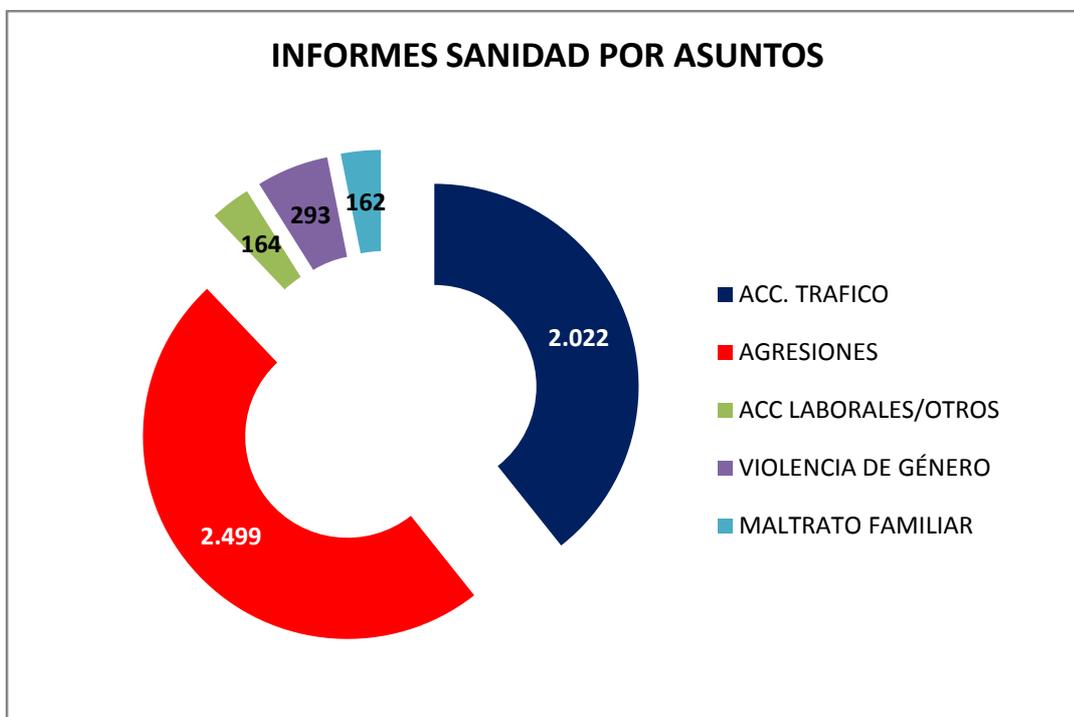
VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL POR ASUNTOS Y PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES	ESTADOS	SOCIAL	TOTAL
ALMENDRALEJO	366	89	-	455
BADAJOS	1.896	494	12	2.402
CASTUERA	111	44	-	155
DON BENITO	394	185	7	586
FREGENAL DE LA SIERRA	53	39	-	92
HERRERA DEL DUQUE	90	26	-	116
JEREZ DE LOS CABALLEROS	128	60	-	188
LLERENA	173	48	3	224
MERIDA	647	200	-	847
MONTIJO	225	61	2	288
OLIVENZA	191	44	-	235
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	205	27	-	232
VILLANUEVA DE LA SERENA	292	110	1	403
ZAFRA	369	171	-	540
TOTAL	5.140	1.598	25	6.763



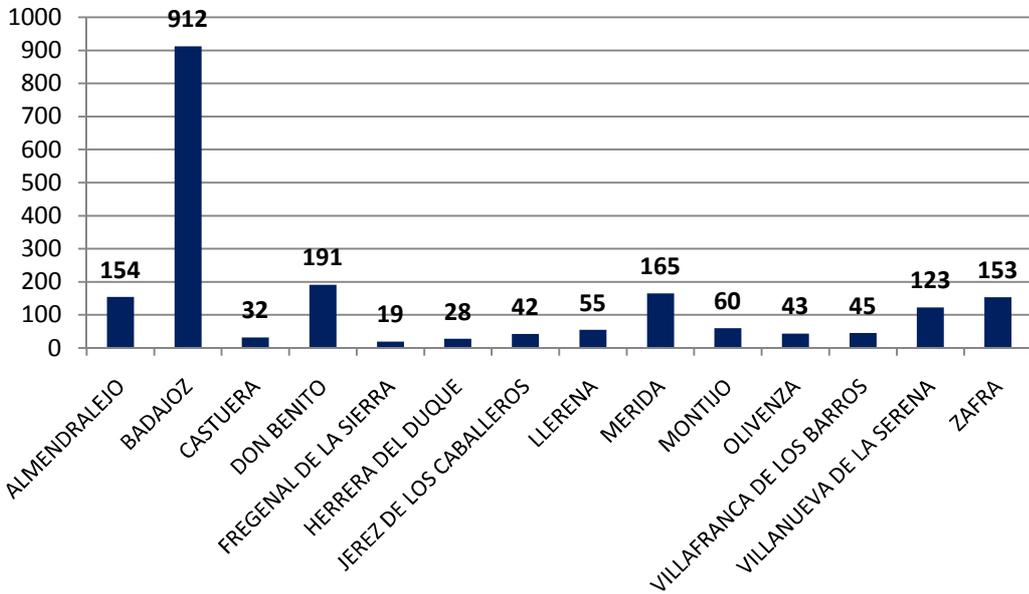




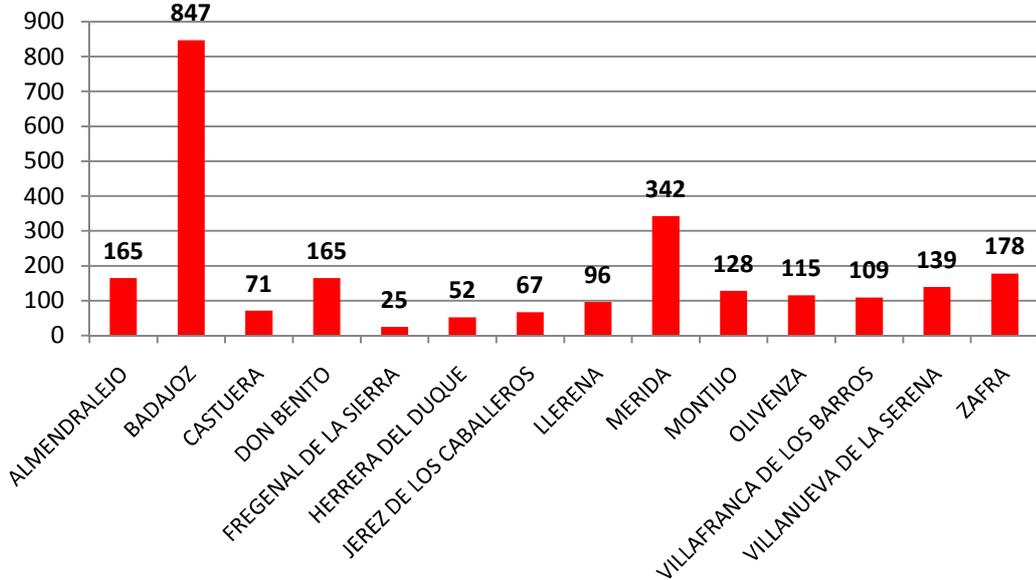
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES					TOTAL
	ACC. TRAFICO	AGRESIONES	ACC LABORALES /OTROS	VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FAMILIAR	
ALMENDRALEJO	154	165	12	27	8	366
BADAJOS	912	847	18	90	29	1.896
CASTUERA	32	71	6	1	1	111
DON BENITO	191	165	11	10	17	394
FREGENAL DE LA SIERRA	19	25	4	5	-	53
HERRERA DEL DUQUE	28	52	2	3	5	90
JEREZ DE LOS CABALLEROS	42	67	10	7	2	128
LLERENA	55	96	3	10	9	173
MERIDA	165	342	54	59	27	647
MONTIJO	60	128	3	20	14	225
OLIVENZA	43	115	7	13	13	191
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	45	109	27	15	9	205
VILLANUEVA DE LA SERENA	123	139	1	12	17	292
ZAFRA	153	178	6	21	11	369
TOTAL	2.022	2.499	164	293	162	5.140

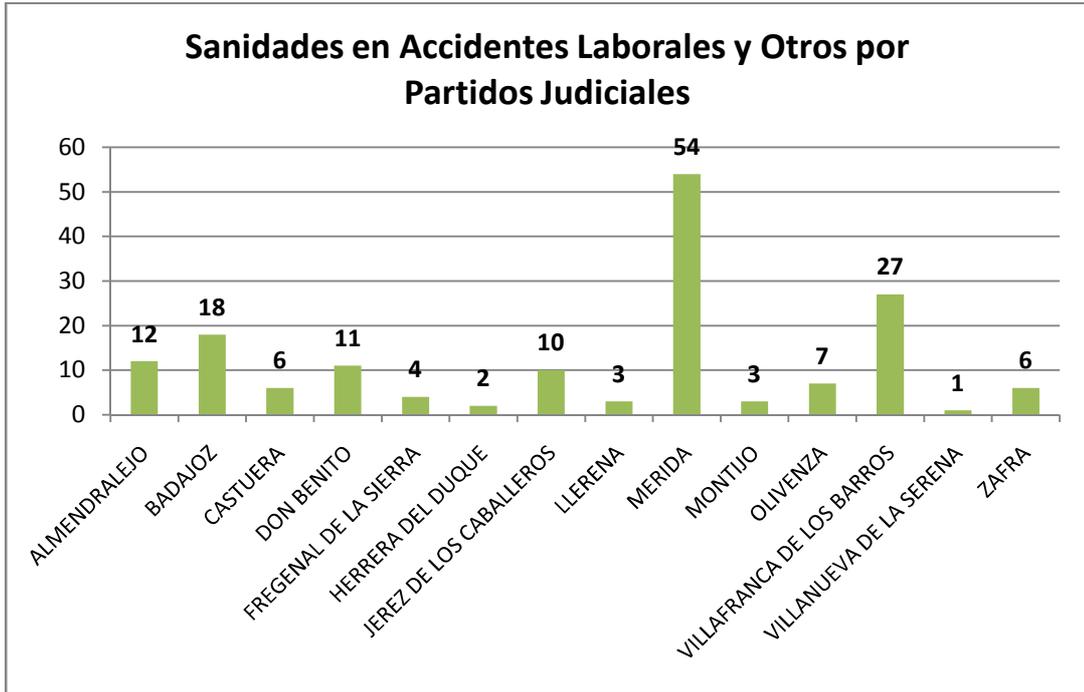


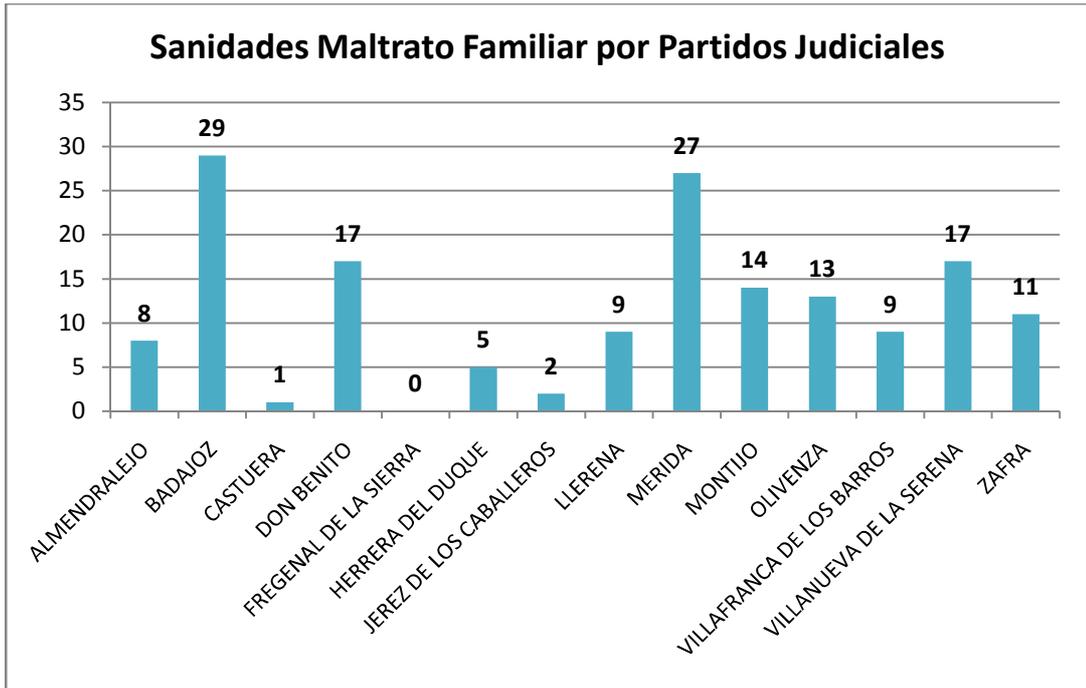
Sanidades en Accidentes de Tráfico por Partidos Judiciales



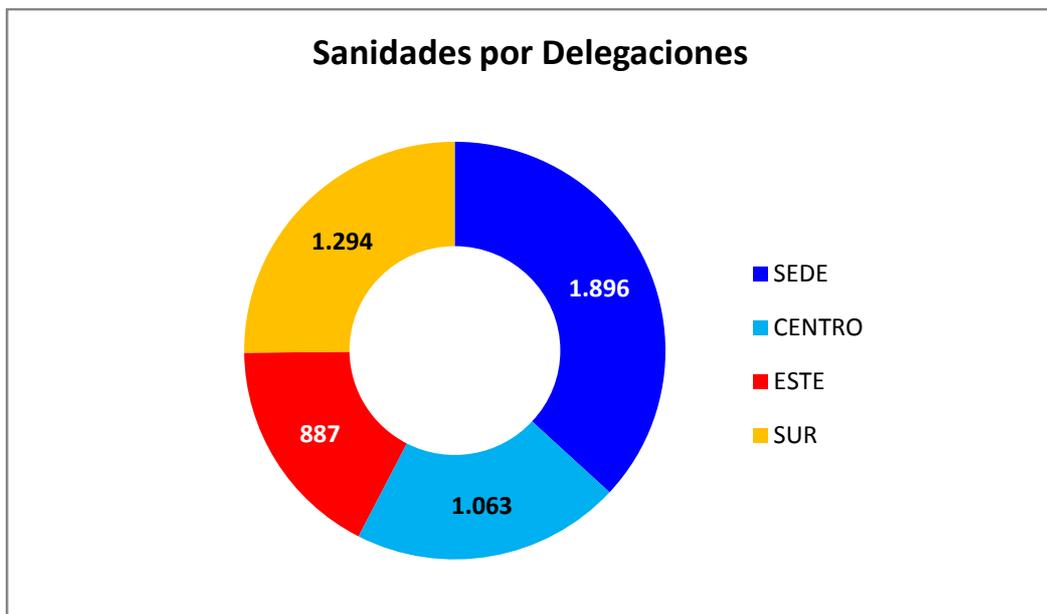
Sanidades en Agresiones por Partidos Judiciales



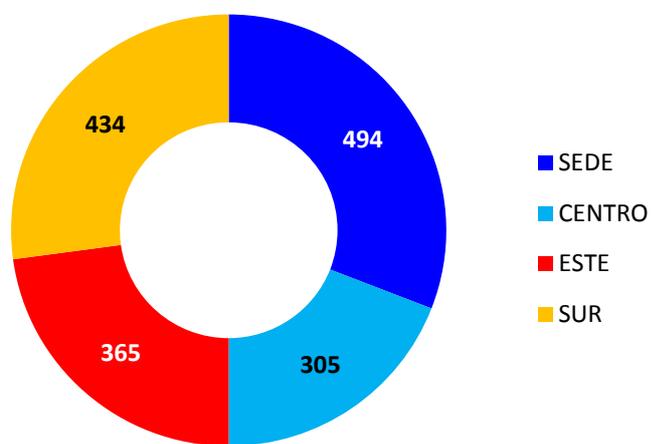




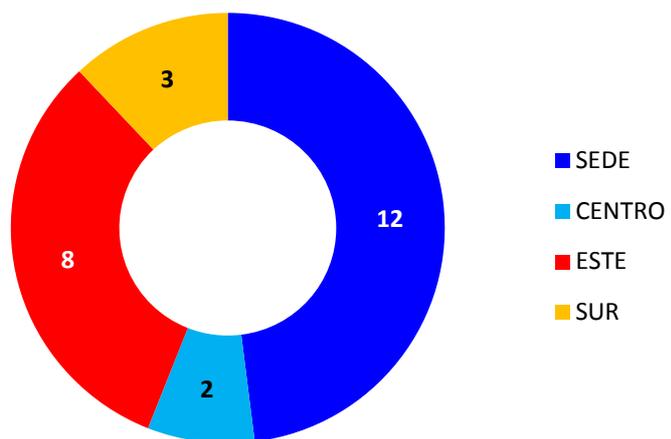
VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL POR DELEGACIONES				
DELEGACIONES	SANIDADES	ESTADOS	SOCIAL	TOTAL
SEDE	1.896	494	12	2.402
CENTRO	1.063	305	2	1.370
ESTE	887	365	8	1.260
SUR	1.294	434	3	1.731
TOTAL	5.140	1.598	25	6.763



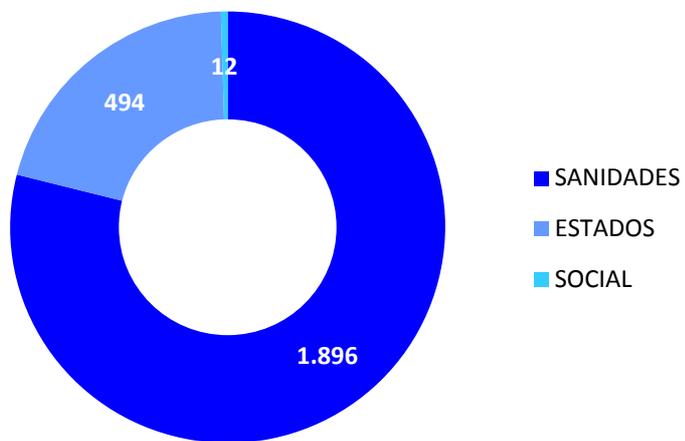
Estados por Delegaciones



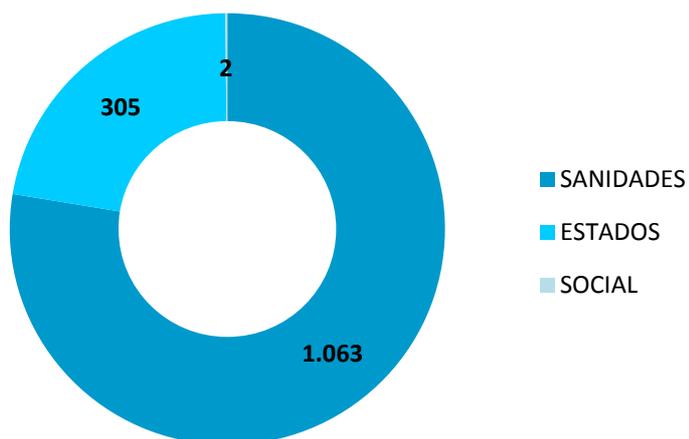
Sociales por Delegaciones



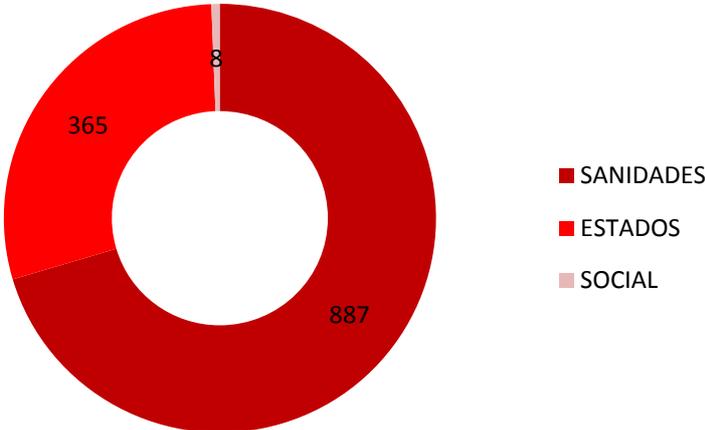
Valoración Daño Corporal Sede



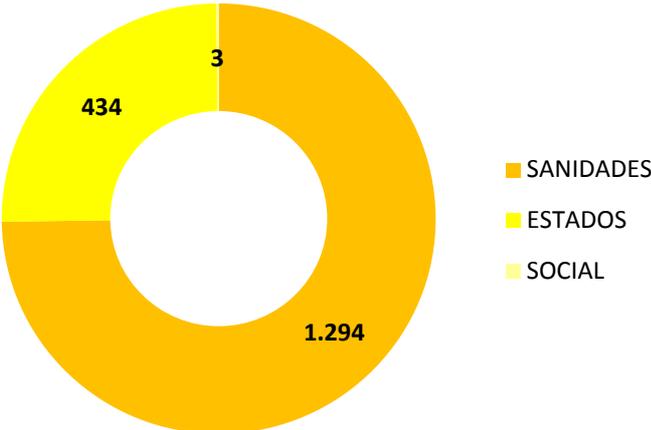
Valoración Daño Corporal Centro



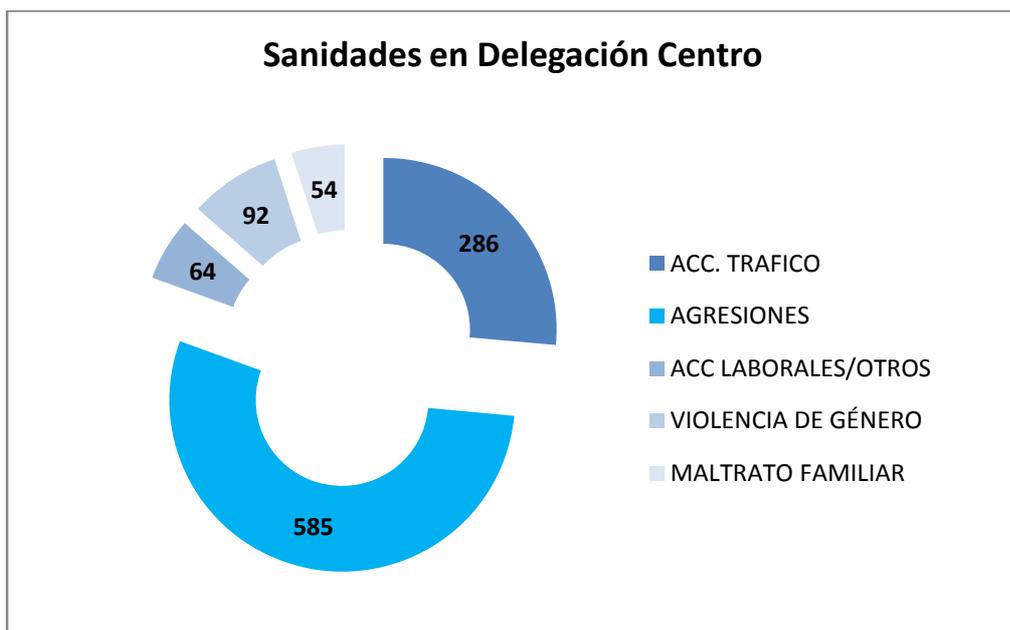
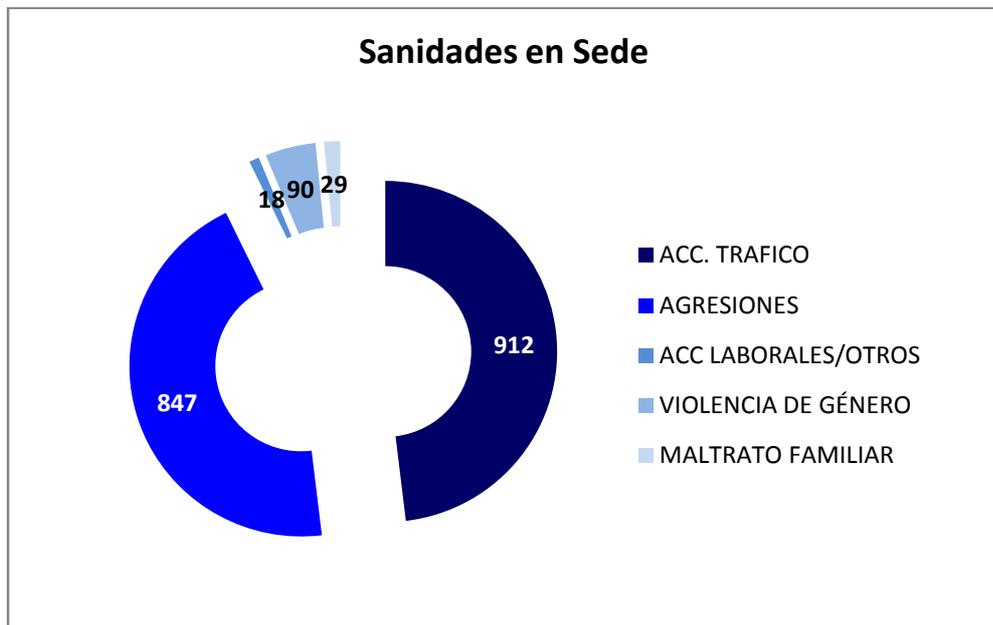
Valoración daño Corporal Este



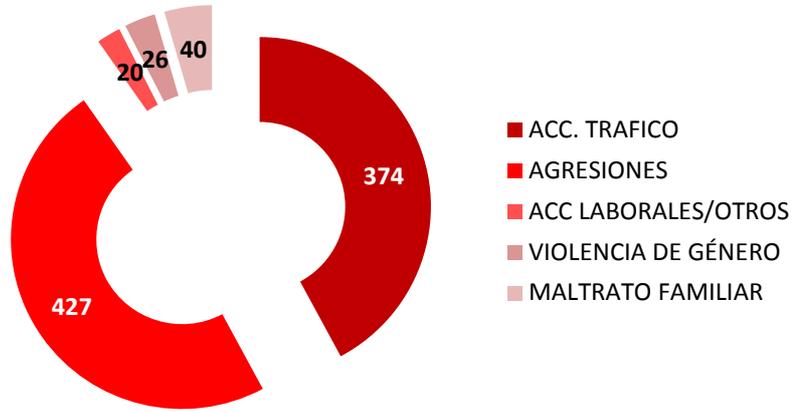
Valoración Daño Corporal Sur



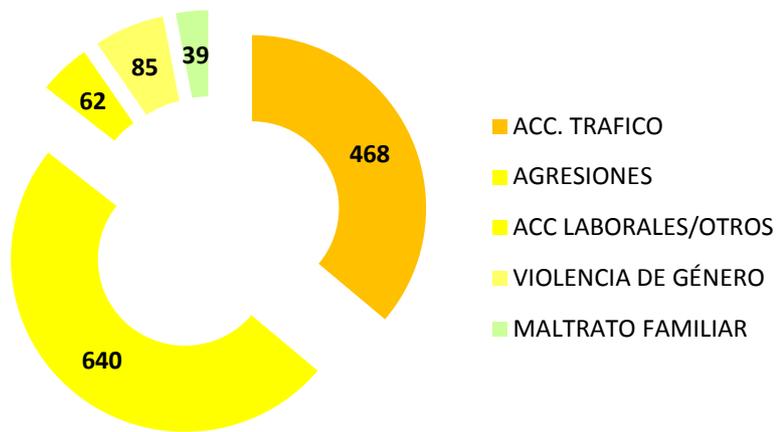
DELEGACIONES	SANIDADES					TOTAL
	ACC. TRAFICO	AGRESIONES	ACC LABORALES /OTROS	VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FAMILIAR	
SEDE	912	847	18	90	29	1.896
CENTRO	286	585	64	92	54	1.063
ESTE	374	427	20	26	40	887
SUR	468	640	62	85	39	1.294
TOTAL	2.022	2.499	164	293	162	5.140



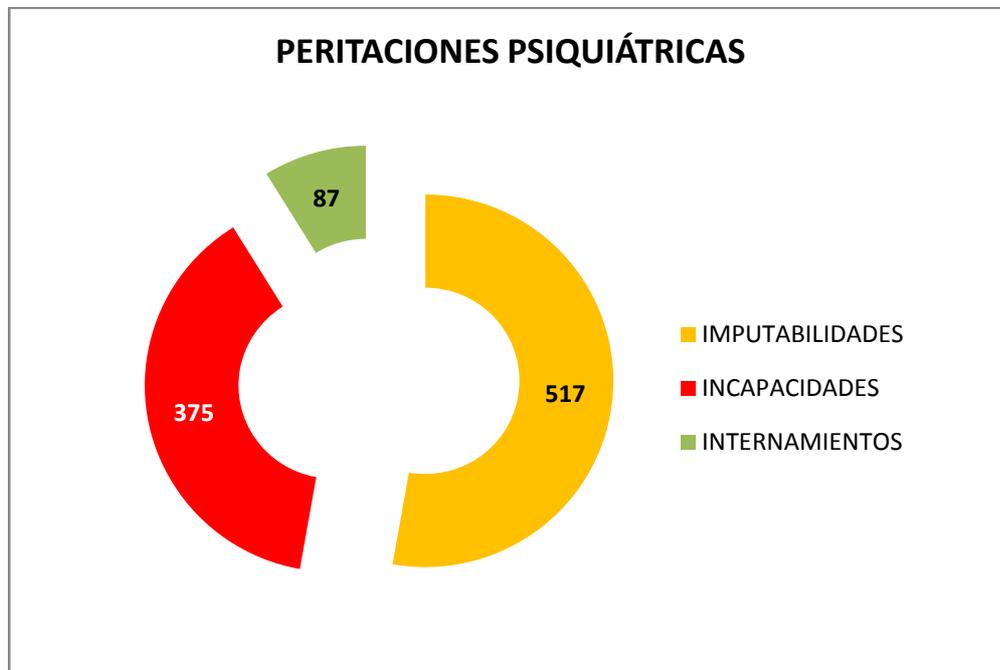
Sanidades en Delegación Este



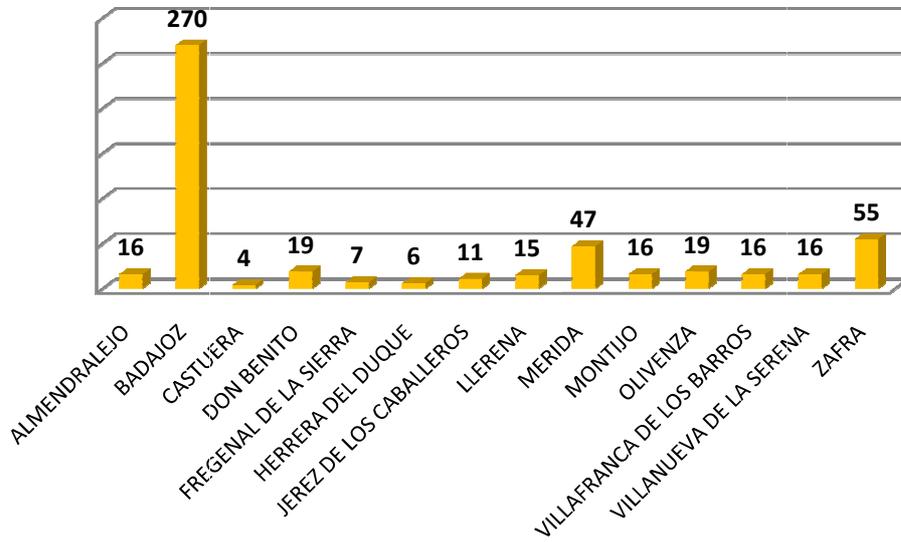
Sanidades en Delegación Sur



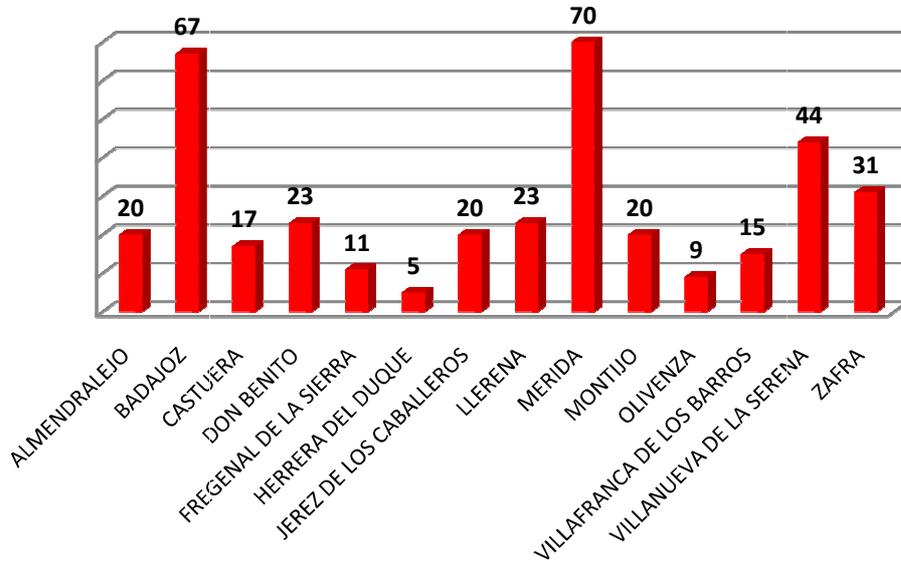
PERITACIONES PSIQUIATRICAS POR PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	IMPUTABILIDADES	INCAPACIDADES	INTERNAMIENTOS	TOTAL
ALMENDRALEJO	16	20	2	38
BADAJOS	270	67	29	366
CASTUERA	4	17	2	23
DON BENITO	19	23	2	44
FREGENAL DE LA SIERRA	7	11	2	19
HERRERA DEL DUQUE	6	5	2	13
JEREZ DE LOS CABALLEROS	11	20	-	31
LLERENA	15	23	3	41
MERIDA	47	70	27	144
MONTIJO	16	20	-	36
OLIVENZA	19	9	4	32
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	16	15	-	31
VILLANUEVA DE LA SERENA	16	44	7	67
ZAFRA	55	31	8	94
TOTAL	517	375	87	979

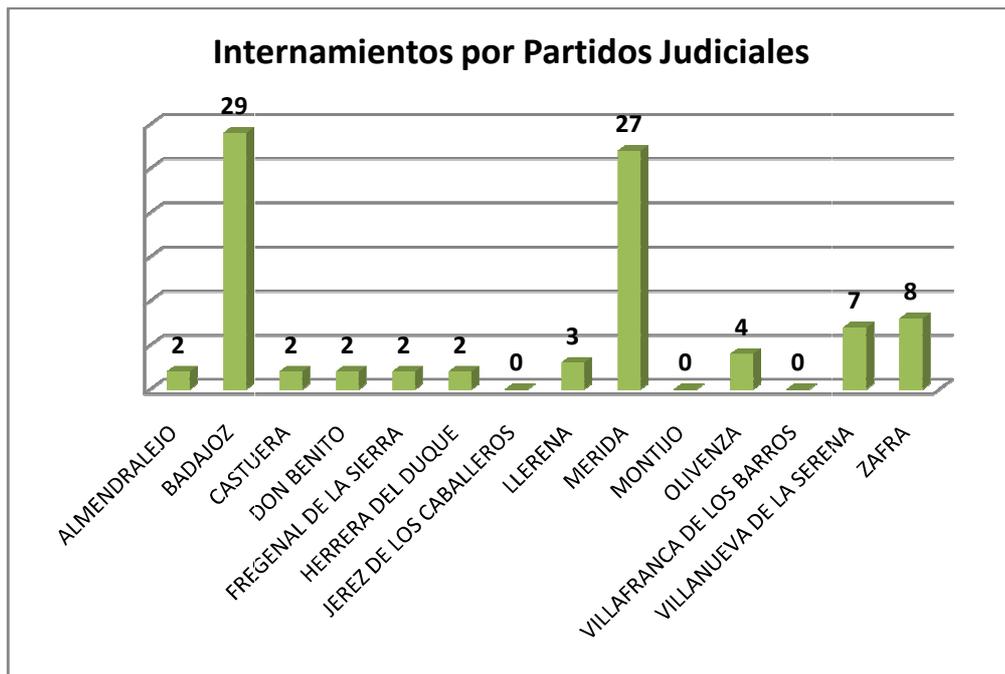


Imputabilidades por Partidos Judiciales

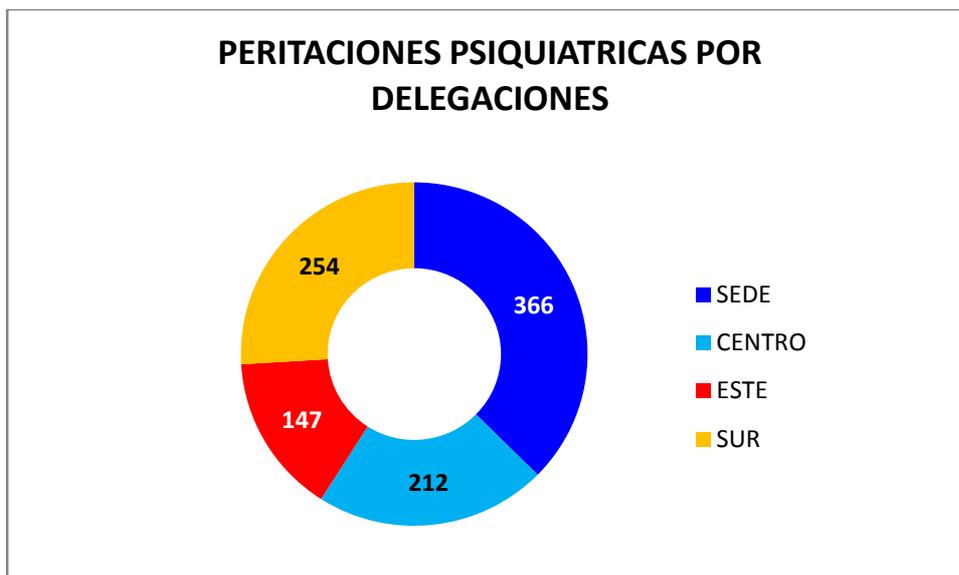


Incapacidades por Partidos Judiciales

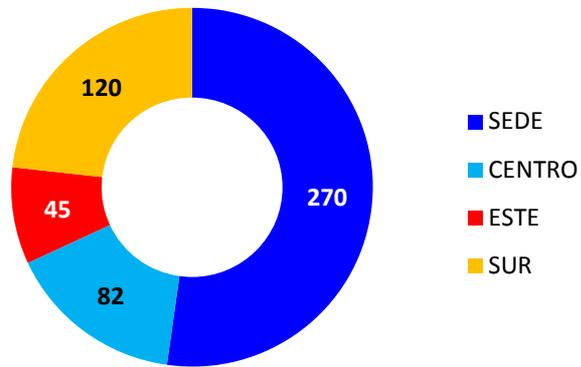




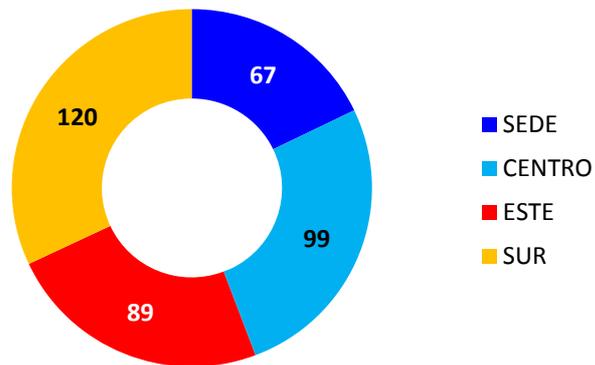
PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS POR DELEGACIONES				
DELEGACIONES	IMPUTABILIDADES	INCAPACIDADES	INTERNAMIENTOS	TOTAL
SEDE	270	67	29	366
CENTRO	82	99	31	212
ESTE	45	89	13	147
SUR	120	120	14	254
TOTAL	517	375	87	979



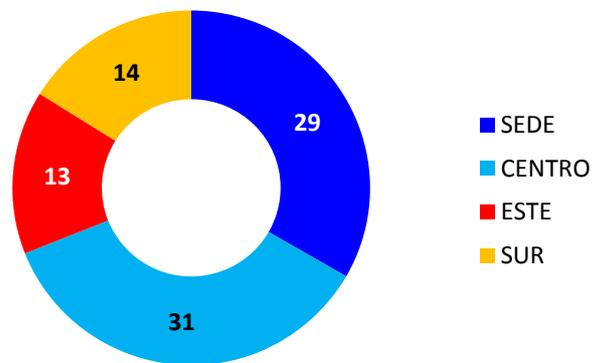
Imputabilidades por Delegaciones



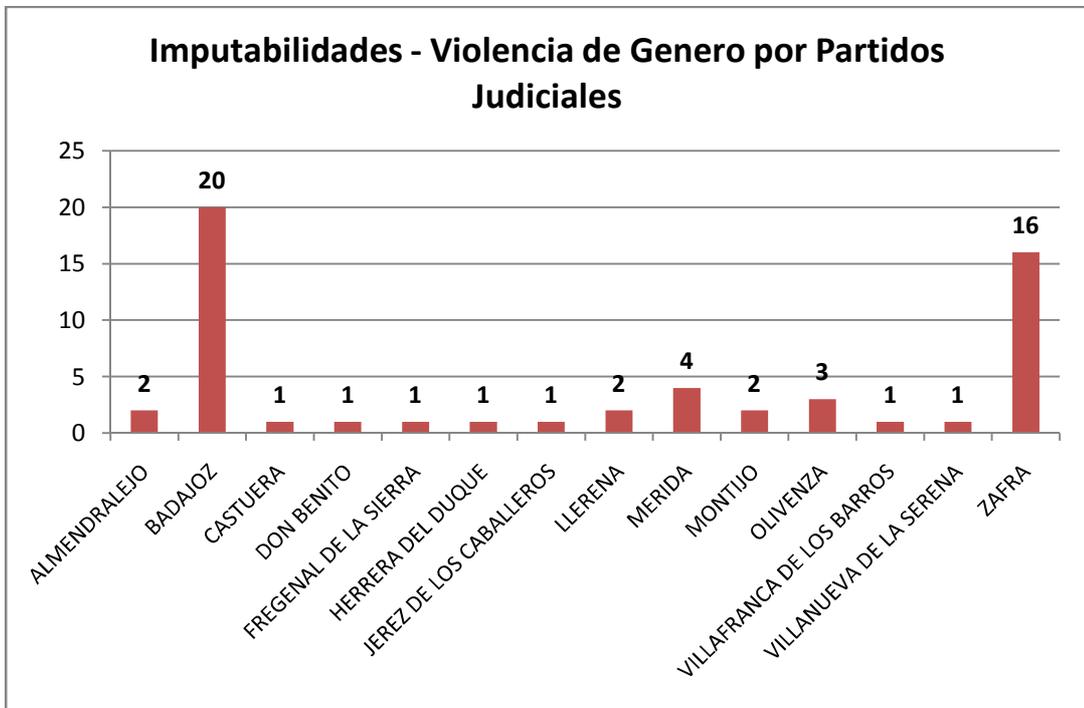
Incapacidades por Delegaciones

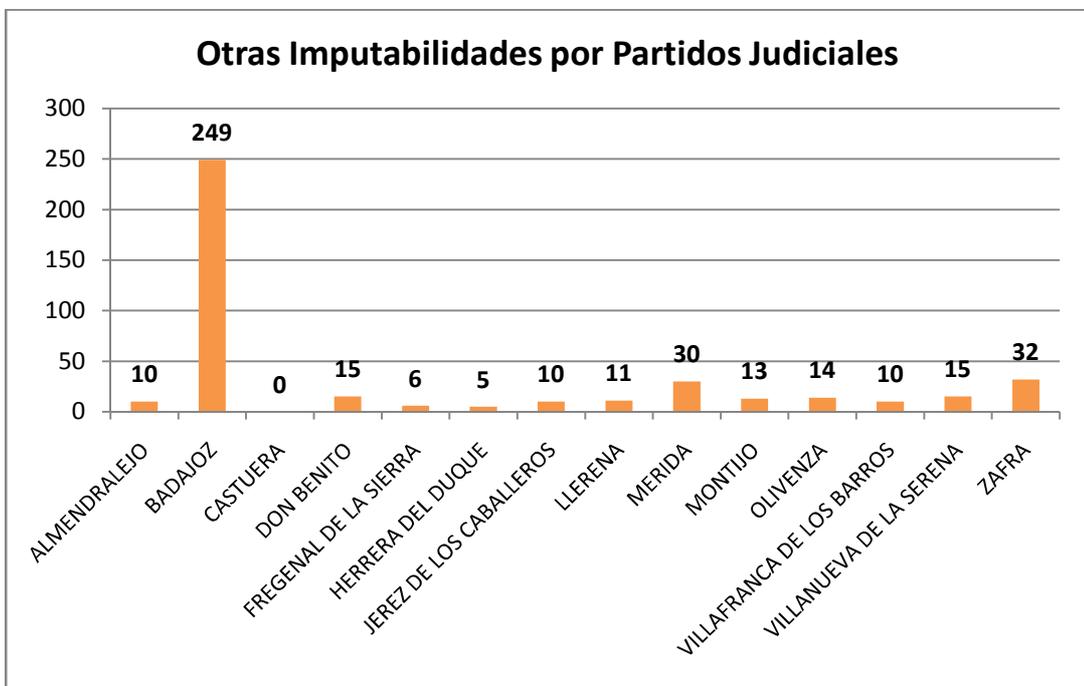
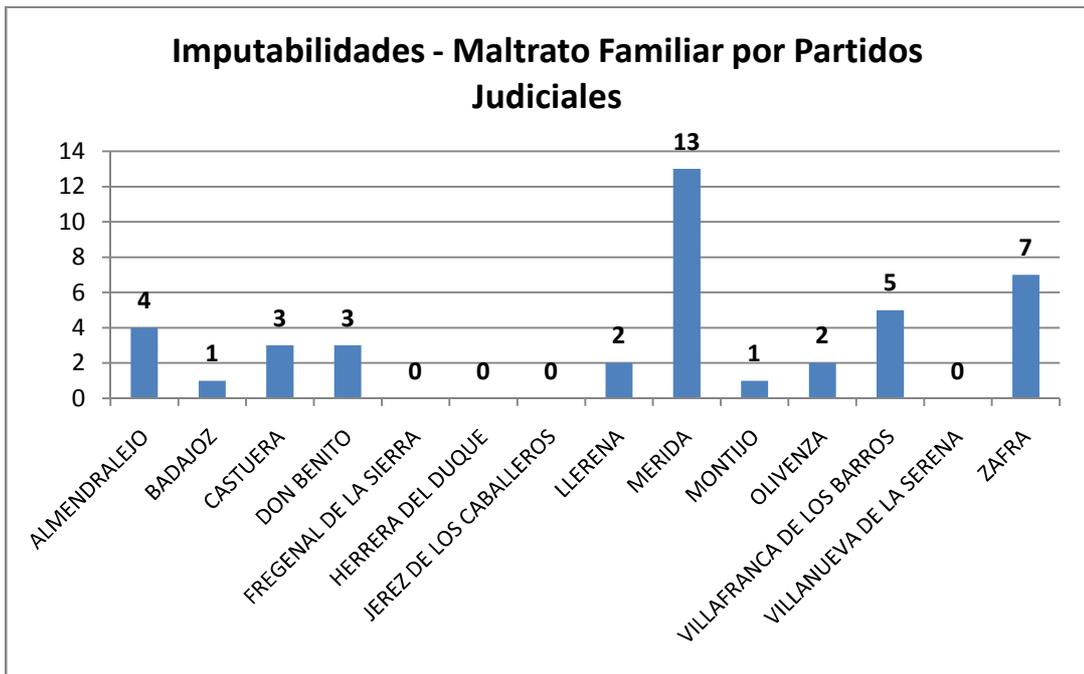


Internamientos por Delegaciones

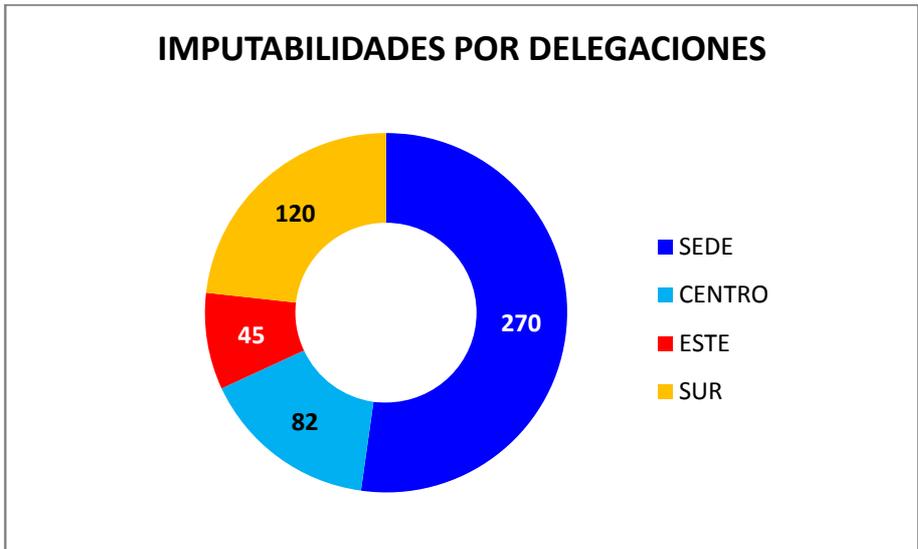
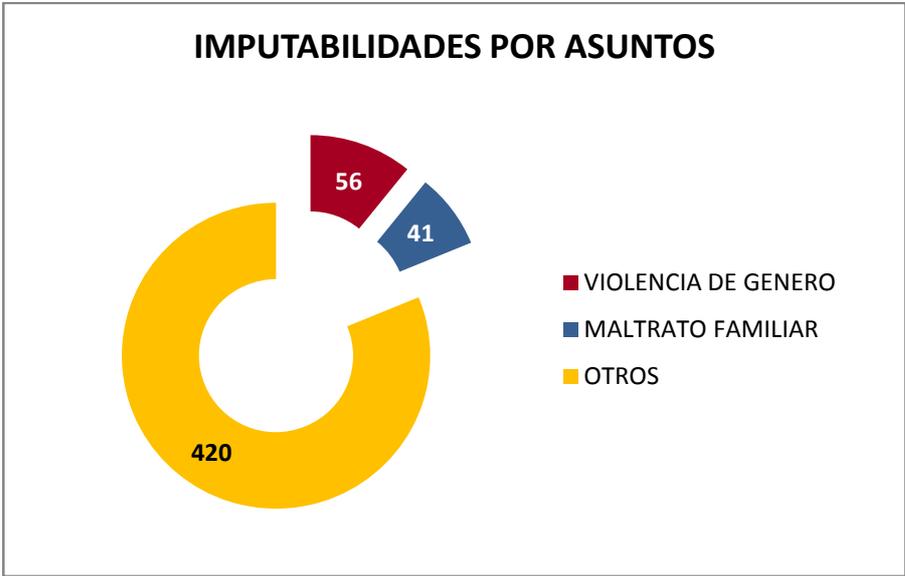


IMPUTABILIDADES POR PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	VIOLENCIA DE GENERO	MALTRATO FAMILIAR	OTROS	TOTAL
ALMENDRALEJO	2	4	10	16
BADAJOS	20	1	249	270
CASTUERA	1	3	0	4
DON BENITO	1	3	15	19
FREGENAL DE LA SIERRA	1	-	6	7
HERRERA DEL DUQUE	1	-	5	6
JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	-	10	11
LLERENA	2	2	11	15
MERIDA	4	13	30	47
MONTIJO	2	1	13	16
OLIVENZA	3	2	14	19
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1	5	10	16
VILLANUEVA DE LA SERENA	1	-	15	16
ZAFRA	16	7	32	55
TOTAL	56	41	420	517

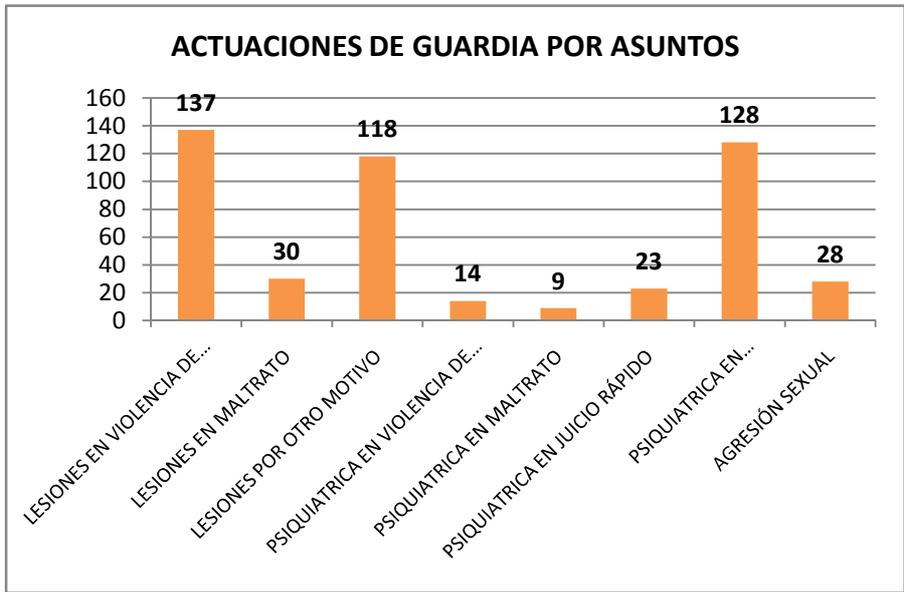
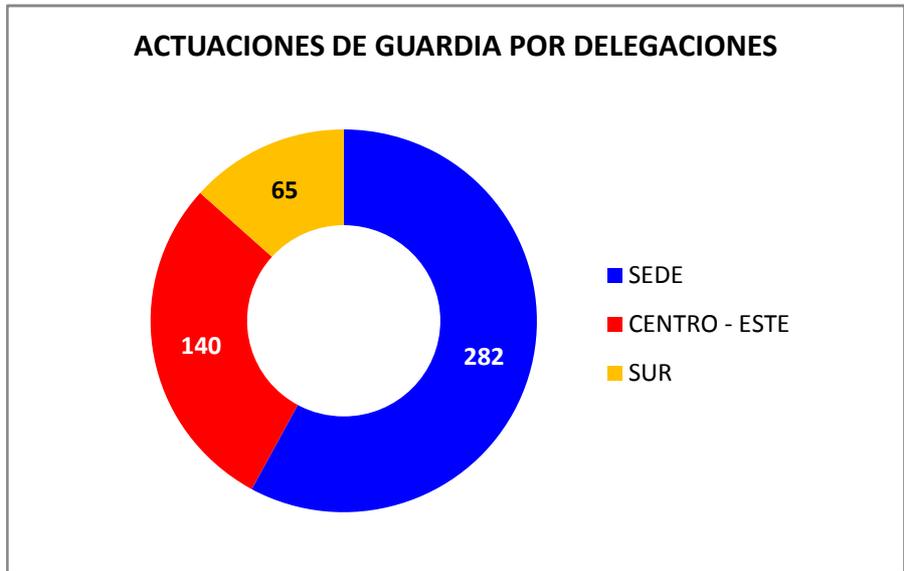




IMPUTABILIDADES POR DELEGACIONES				
PARTIDO JUDICIAL	VIOLENCIA DE GENERO	MALTRATO FAMILIAR	OTROS	TOTAL
SEDE	20	1	249	270
CENTRO	9	16	57	82
ESTE	4	6	35	45
SUR	23	18	79	120
TOTAL	56	41	420	517



GUARDIAS DE CLÍNICA POR ASUNTOS Y DELEGACIONES				
TIPO DE VALORACIÓN	SEDE	CENTRO - ESTE	SUR	TOTAL
LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	90	29	18	137
LESIONES EN MALTRATO	22	5	3	30
LESIONES POR OTRO MOTIVO	94	7	17	118
PSIQUIATRICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	13	-	1	14
PSIQUIATRICA EN MALTRATO	8	1	-	9
PSIQUIATRICA EN JUICIO RÁPIDO	20	-	3	23
PSIQUIATRICA EN INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	25	84	19	128
AGRESIÓN SEXUAL	10	14	4	28
TOTAL	282	140	65	487



**SERVICIO
DE
PATOLOGÍA FORENSE**



ESTADÍSTICA DEL AÑO 2012

ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA FORENSE

Durante el año 2.012 en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz se han realizado registrado 294 LEVANTAMIENTOS DE CADÁVERES con intervención judicial que han sido trasladados al IML de Badajoz para la práctica de la AUTOPSIA JUDICIAL, además de un examen de restos óseos, suponen un total de 295 actuaciones tanatológicas.

Del conjunto de todos los fallecimientos contabilizados, 231 pertenecían a sujetos varones (78.57 %) y 63 a mujeres (21.43 %), con un incremento en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en mujeres.

La media de registro en el Instituto en este año fue de 24.59 actuaciones tanatológicas al mes, frente a 23 intervenciones por mes del año 2011.

MUERTES VIOLENTAS

En 161 casos fueron muertes violentas (54.76 %), distribuidas desde el punto de vista etiológico del modo siguiente: 89 muertes accidentales (55.27 %), 58 casos de suicidio (36.02 %), 10 homicidios (6.20 %) y 4 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (2.48 %).

1. Muertes Violentas Accidentales

La mayoría de las muertes violentas accidentales correspondió a los accidentes de tráfico con un total de 44 fallecidos, lo que supone el 49.43 % de estas, apreciándose un ligero incremento respecto a los 41 fallecidos por esta causa en el año 2011. Así mismo, se mantiene el número de las muertes en atropello, con 8 fallecidos, igual cifra de fallecidos por atropello que en el año 2011

2. Muertes Violentas Suicidas

En el caso de los fallecimientos por suicidios se registraron 58 muertes (36.03 % de las muertes violentas), con un aumento de las cifras absolutas y de las cifras porcentuales con respecto al año 2011 (47 y 32 %). Existe un predominio evidente de la ahorcadura como mecanismo suicida, al que siguen a distancia la sumersión, la intoxicación y por armas de fuego.

3. Muertes Violentas Homicidas

En el caso de muertes homicidas, se contabilizaron 10 homicidios que representan el 6.21 % de las muertes violentas registradas en este IML durante el año 2012. Es evidente el aumento, tanto en cifras absolutas como porcentuales, con respecto al pasado año 2011 (7 homicidios con un porcentaje del 4.76 %), si bien este incremento es del 42.86 % hay que considerarlo con precaución al ser relativamente pequeñas las cifras absolutas.

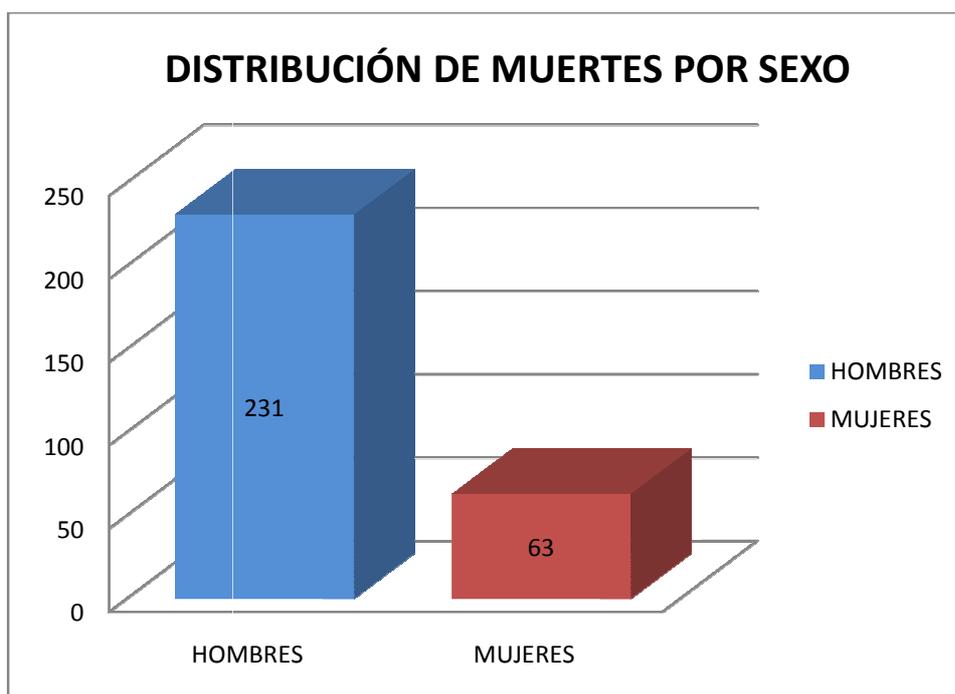
MUERTES NATURALES

En el caso de los fallecimientos por causas naturales se contabilizaron 133 muertes (45.23 %), la mayoría por enfermedades cardiovasculares, con 122 casos (91.72 %), produciéndose un ligero incremento con respecto al año 2011, las cifras absolutas de fallecimientos judiciales por causa natural continuando con un predominio evidente de las enfermedades cardiovasculares como causa de muerte natural más frecuentes

ESTADÍSTICA DE PATOLOGÍA FORENSE DEL IML DE BADAJOZ
AÑO 2.012

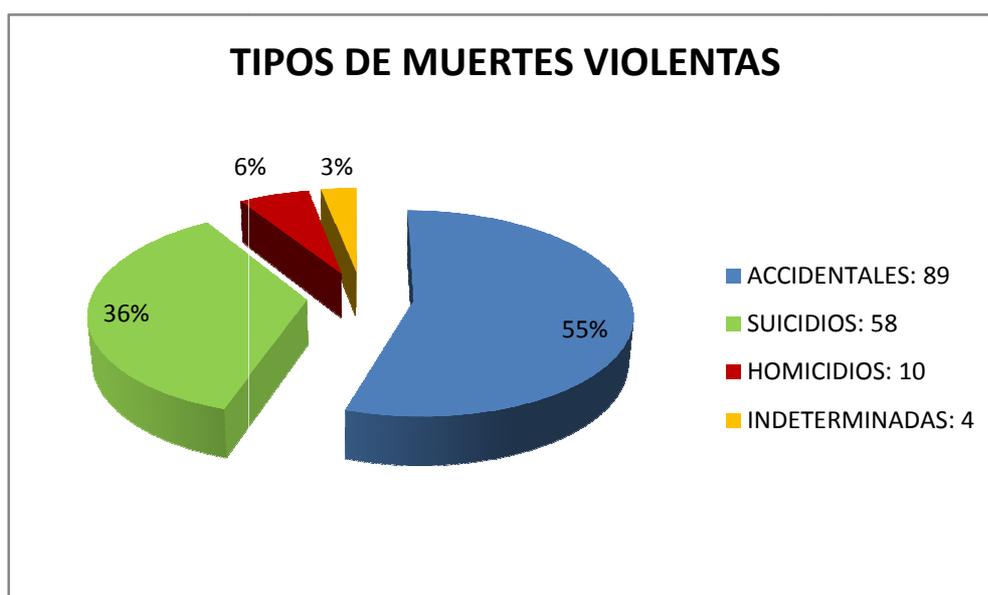
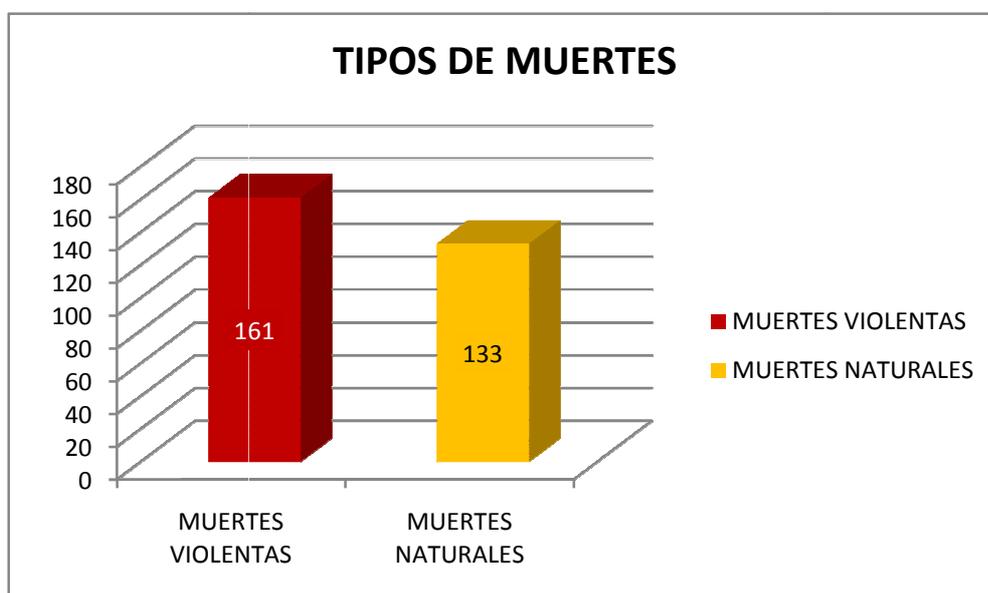
NUMERO TOTAL DE MUERTES

HOMBRES	231
MUJERES	63
<u>TOTAL</u>	<u>294</u>



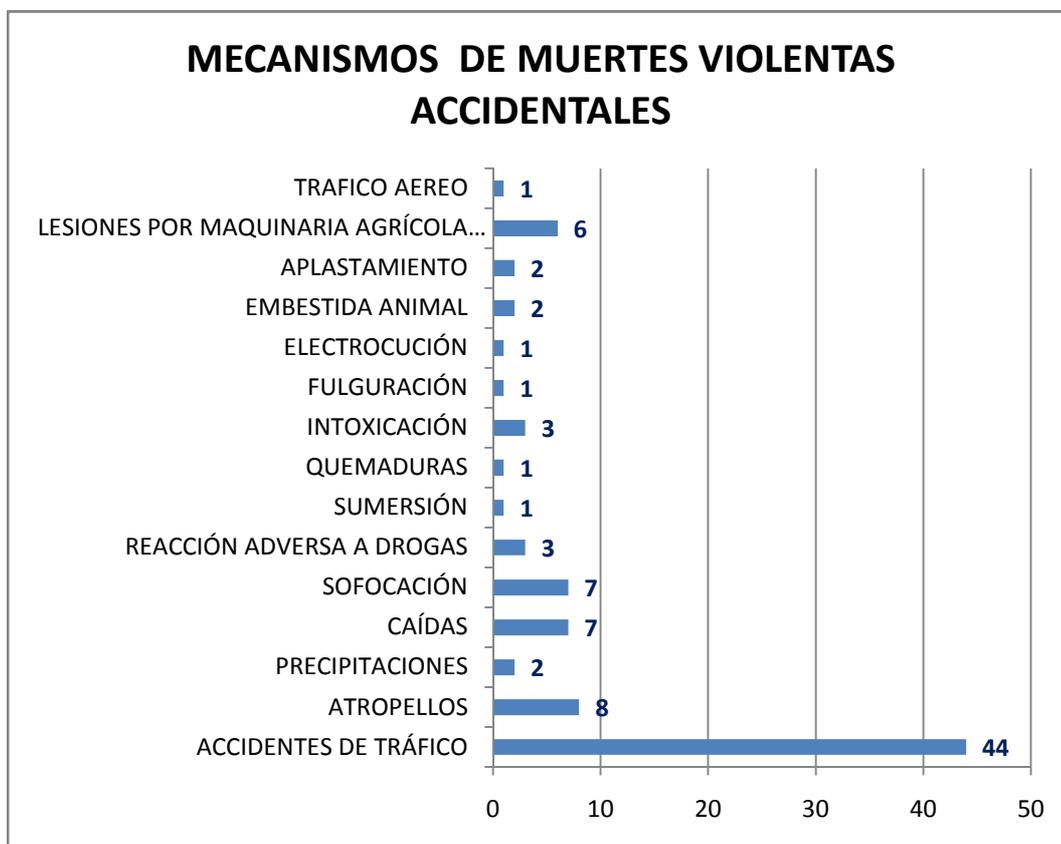
ORIGEN DEL FALLECIMIENTO

MUERTES VIOLENTAS		161
ACCIDENTES	89	
SUICIDIOS	58	
HOMICIDIOS	10	
DE ETIOLOGÍA INDETERMINADA	4	
MUERTES NATURALES		133
<u>TOTAL</u>		<u>294</u>



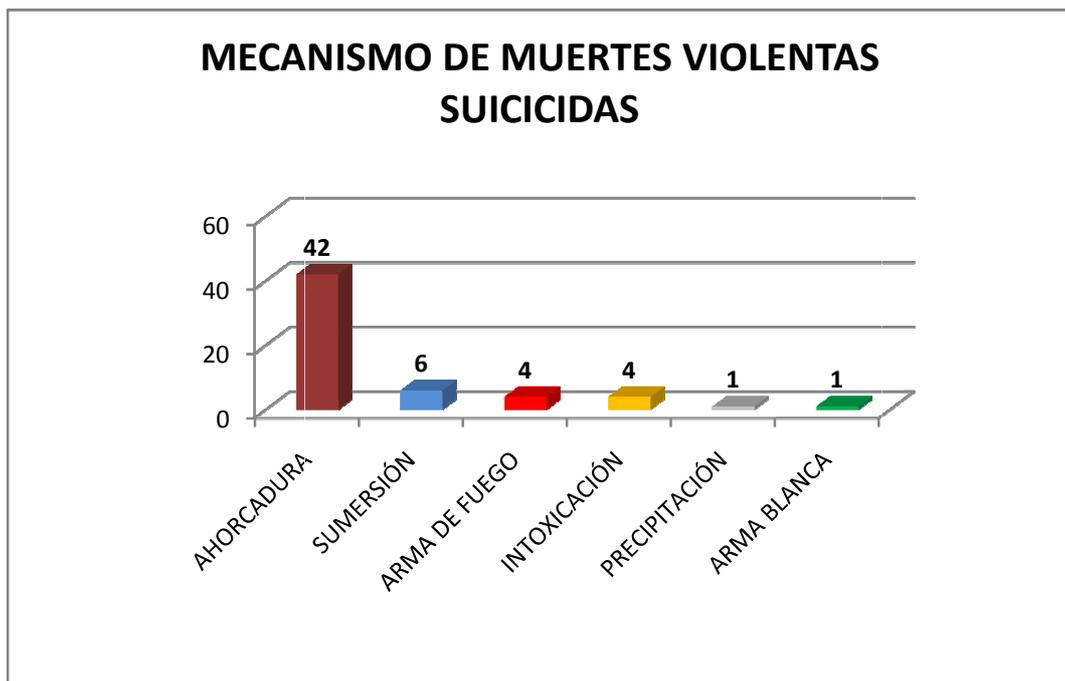
MUERTES VIOLENTAS ACCIDENTALES

ACCIDENTES DE TRÁFICO	44
ATROPELLOS	8
PRECIPITACIONES	2
CAÍDAS	7
SOFOCACIÓN	7
REACCIÓN ADVERSA A DROGAS	3
SUMERSIÓN	1
QUEMADURAS	1
INTOXICACIÓN	3
FULGURACIÓN	1
ELECTROCUCIÓN	1
EMBESTIDA ANIMAL	2
APLASTAMIENTO	2
LESIONES POR MAQUINARIA AGRÍCOLA Y/O INDUSTRIAL	6
TRÁFICO AEREO	1
TOTAL	89



MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS

AHORCADURA	42
SUMERSIÓN	6
ARMA DE FUEGO	4
INTOXICACIÓN	4
PRECIPITACIÓN	1
ARMA BLANCA	1
<u>TOTAL</u>	<u>58</u>



MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS

ARMA BLANCA	3
ARMA DE FUEGO	6
MECANIMO CONTUSO	1
<u>TOTAL</u>	<u>10</u>



MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS

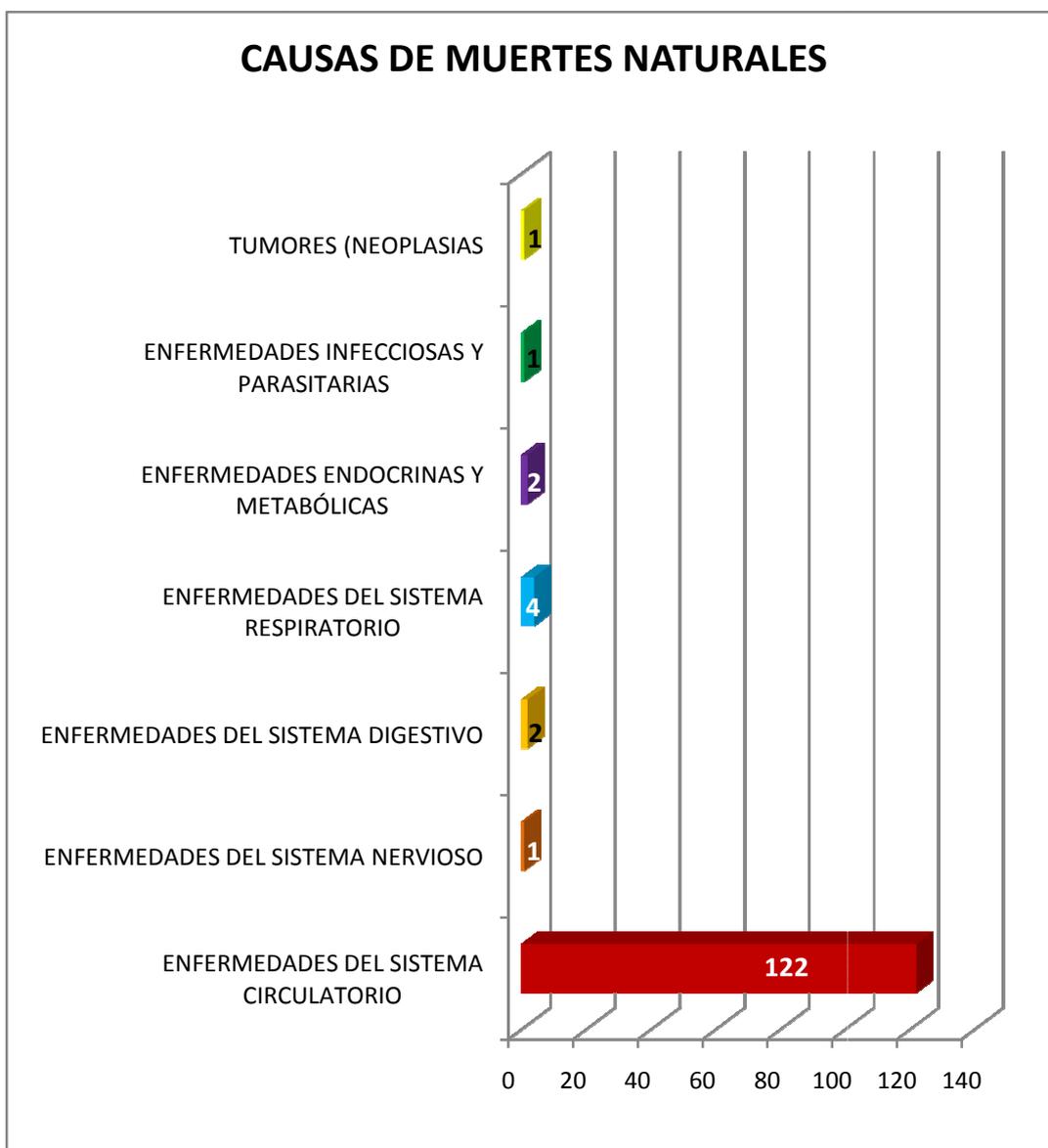
ATROPELLO	1
AHORCADURA	1
PRECIPITACIÓN	1
SUMERSIÓN	1
<u>TOTAL</u>	<u>4</u>



MUERTES DE ORIGEN NATURAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	122
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	1
ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	2
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	4
ENFERMEDADES ENDOCRINAS Y METABÓLICAS	2
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	1
TUMORES (NEOPLASIAS)	1
TOTAL	133

CAUSAS DE MUERTES NATURALES

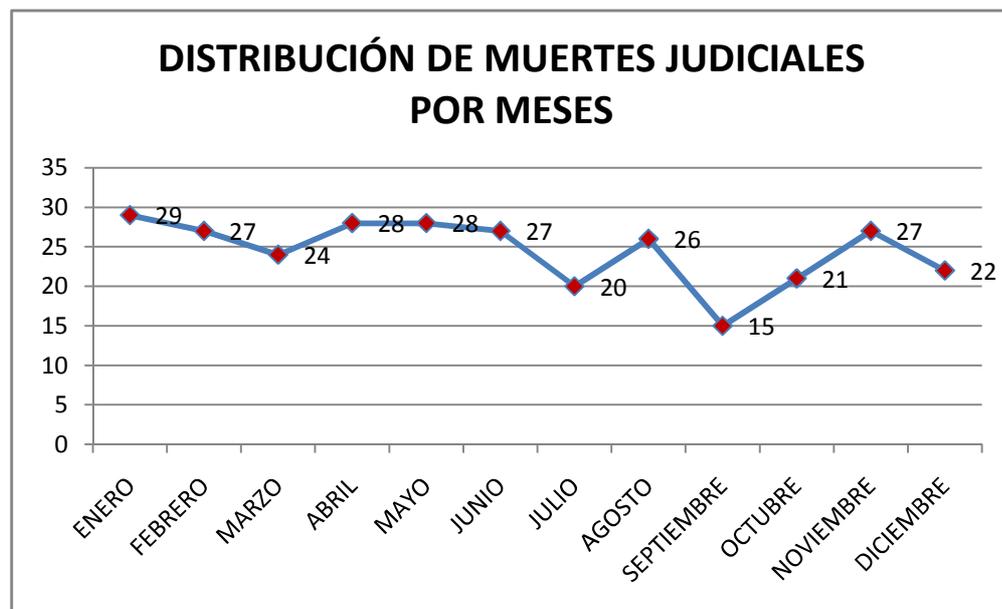


OTRAS ACTIVIDADES TANATOLÓGICAS

ESTUDIOS DE RESTOS ÓSEOS	1
<u>TOTAL</u>	<u>1</u>

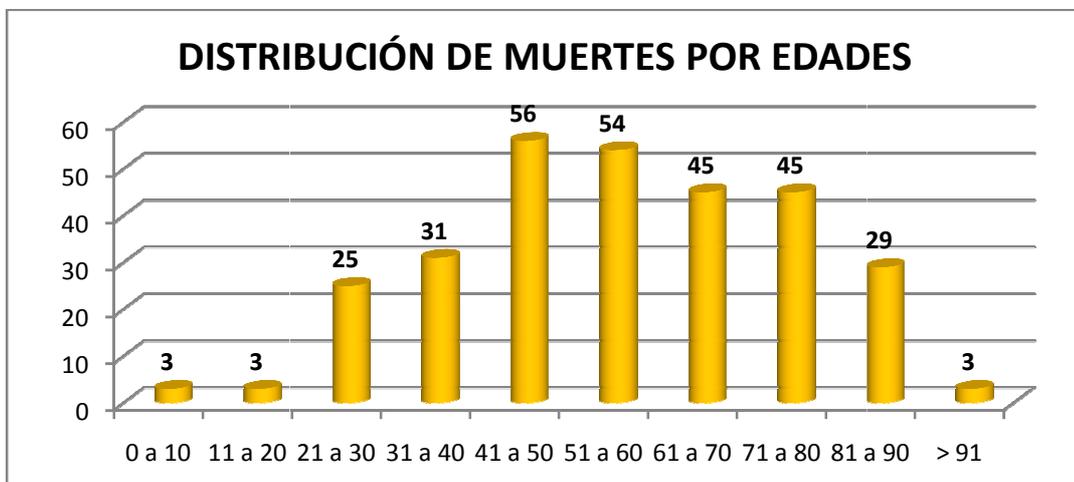
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR MESES

ENERO	29
FEBRERO	27
MARZO	24
ABRIL	28
MAYO	28
JUNIO	27
JULIO	20
AGOSTO	26
SEPTIEMBRE	15
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	27
DICIEMBRE	22
<u>TOTAL</u>	<u>294</u>



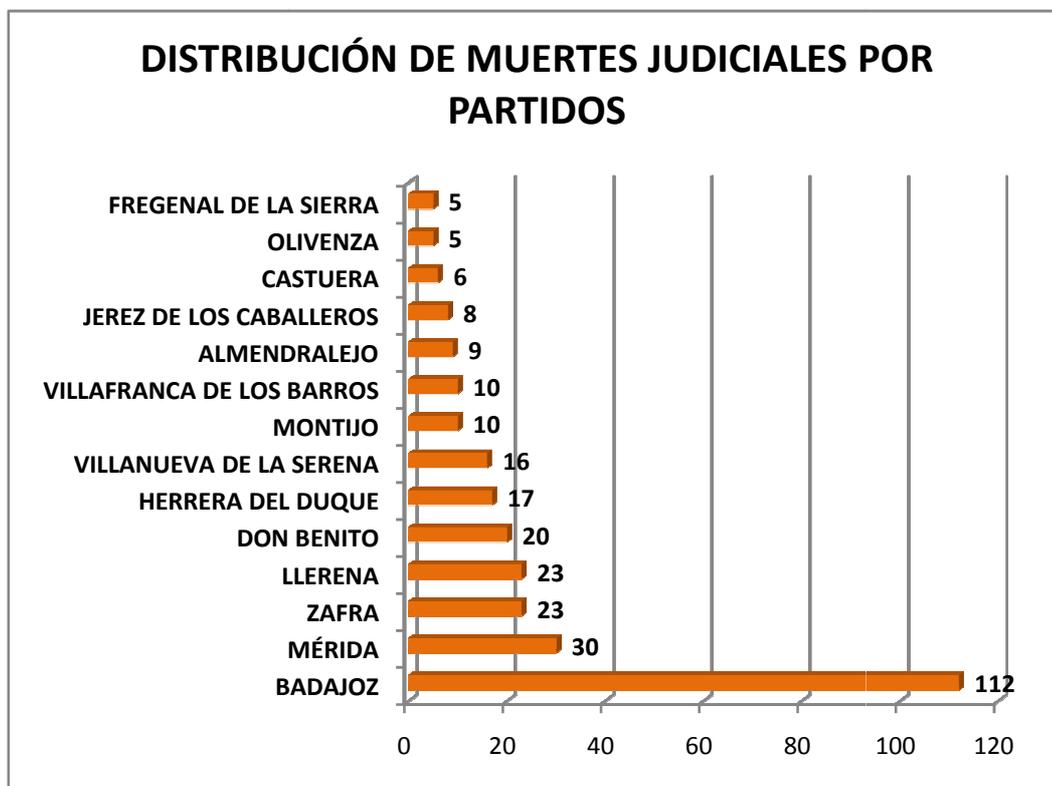
DISTRIBUCIÓN POR EDADES

EDAD	MUERTES
DE 0 – 10 AÑOS	3
DE 11 – 20 AÑOS	3
DE 21 – 30 AÑOS	25
DE 31 – 40 AÑOS	31
DE 41 – 50 AÑOS	56
DE 51 – 60 AÑOS	54
DE 61 – 70 AÑOS	45
DE 71 – 80 AÑOS	45
DE 81 – 90 AÑOS	29
> 91 AÑOS	3
<u>TOTAL</u>	<u>294</u>



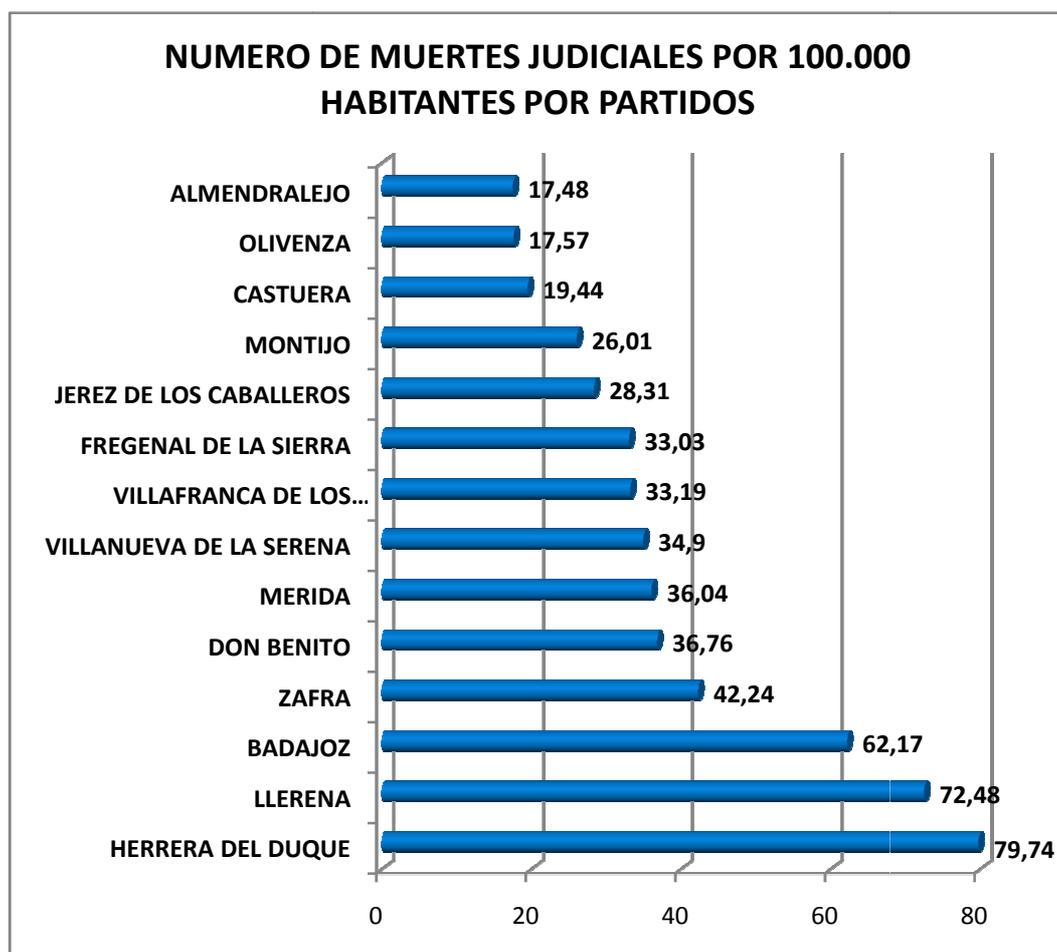
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR PARTIDOS

PARTIDO JUDICIAL	MUERTES JUDICIALES
BADAJOS	112
MÉRIDA	30
ZAFRA	23
LLERENA	23
DON BENITO	20
HERRERA DEL DUQUE	17
VILLANUEVA DE LA SERENA	16
MONTIJO	10
VILAFRANCA DE LOS BARROS	10
ALMENDRALEJO	9
JEREZ DE LOS CABALLEROS	8
CASTUERA	6
OLIVENZA	5
FREGENAL DE LA SIERRA	5

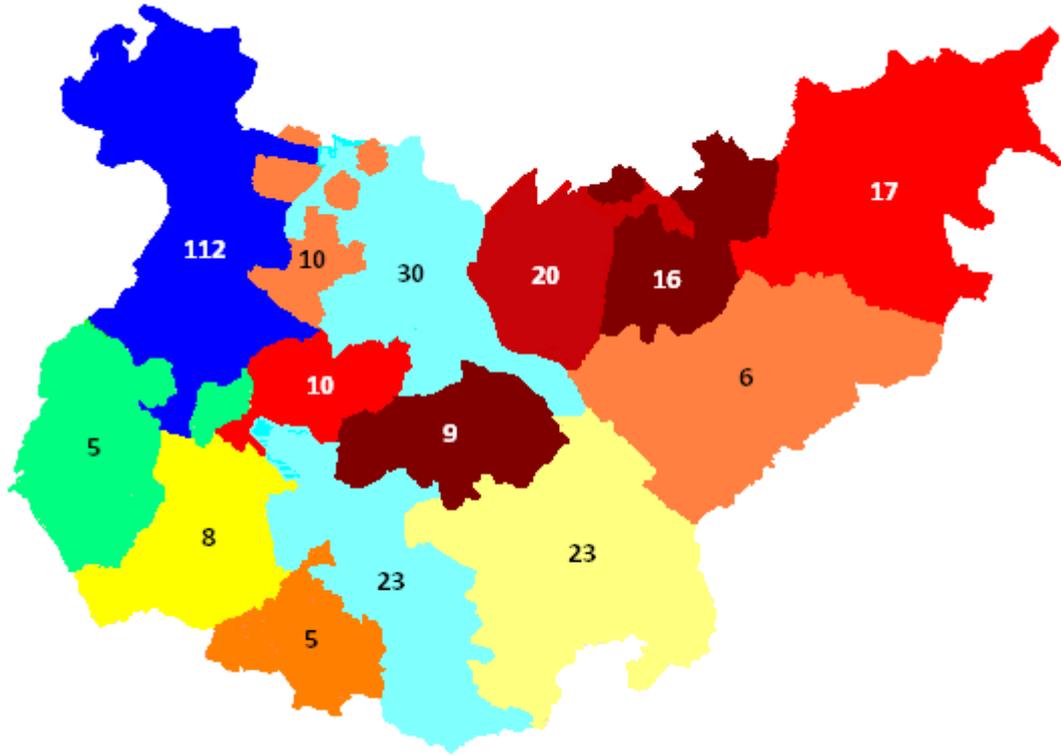


NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR 100.000 DE HABITANTES POR PARTIDOS

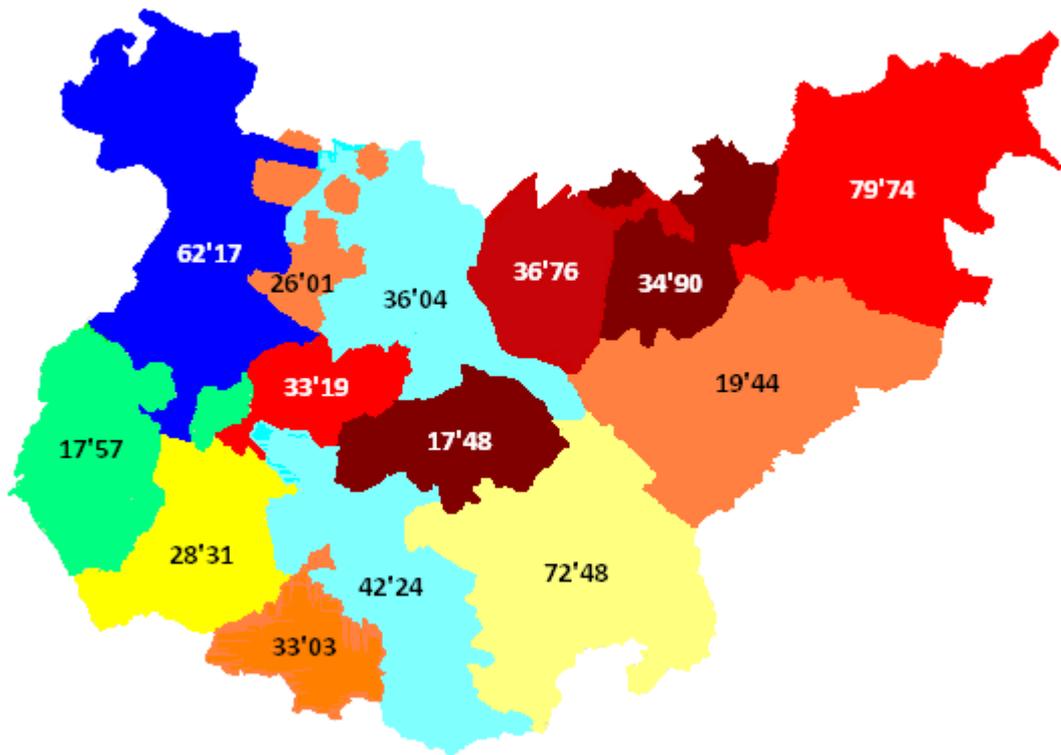
PARTIDO JUDICIAL	MUERTES JUDICIALES/ 100.00 HAB.
HERRERA DEL DUQUE	79.74
LLERENA	72.48
BADAJOS	62.17
ZAFRA	42.24
DON BENITO	36.76
MERIDA	36.04
VILLANUEVA DE LA SERENA	34.90
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	33.19
FREGENAL DE LA SIERRA	33.03
JEREZ DE LOS CABALLEROS	28.31
MONTIJO	26.01
CASTUERA	19.44
OLIVENZA	17.57
ALMENDRALEJO	17.48



DISTRIBUCIÓN DE MUERTES JUDICIALES EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



PREVALENCIA DE MUERTES JUDICIALES EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR DELEGACIONES

DELEGACIONES	MUERTES JUDICIALES
SEDE	127
CENTRO-ESTE	89
SUR	78
TOTAL	294

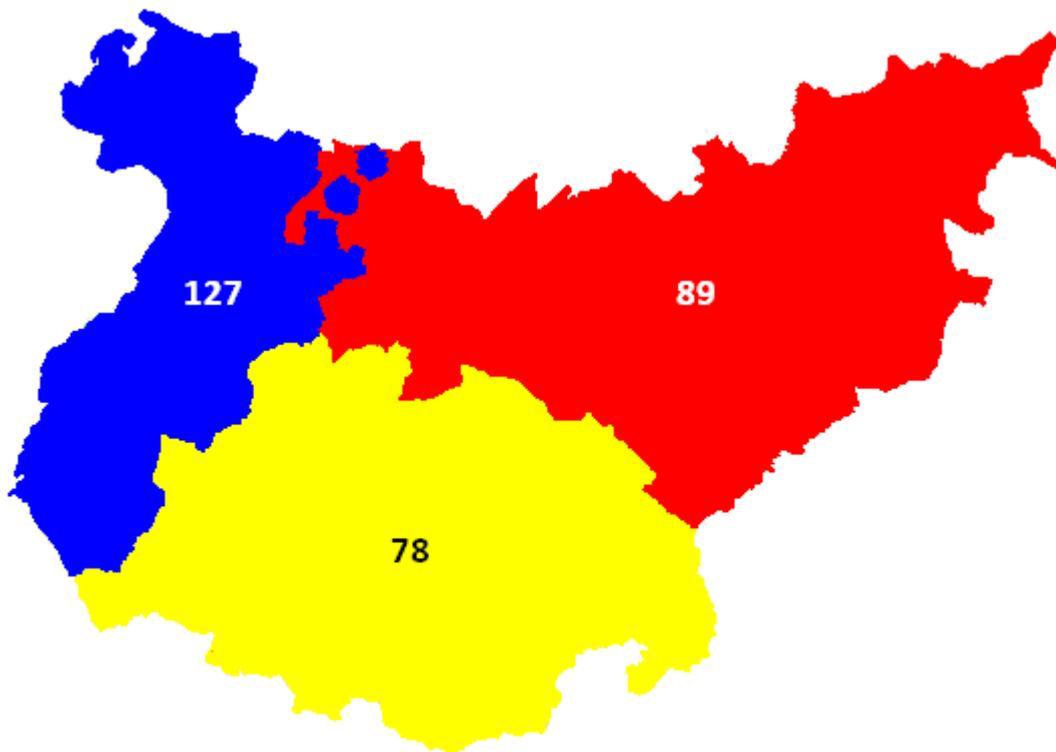


NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR 100.000 DE HABITANTES POR DELEGACIONES

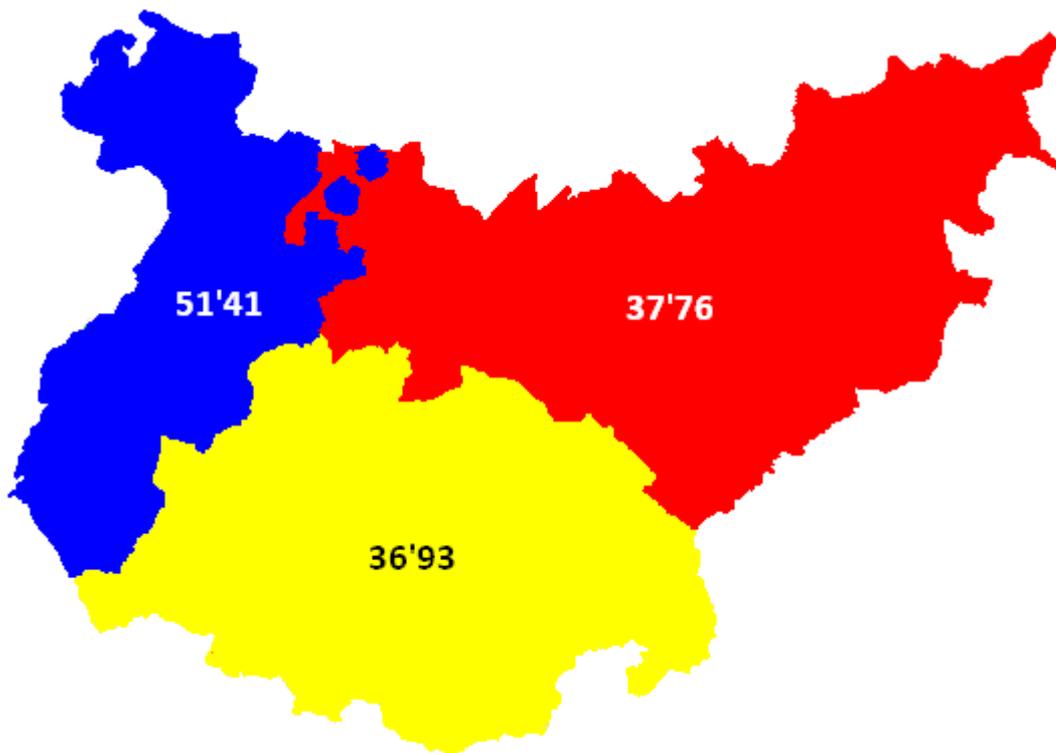
DELEGACIONES	MUERTES JUDICIALES/ 100.00 HAB.
SEDE	51,41
CENTRO-ESTE	37,76
SUR	36,93
TOTAL	42,37



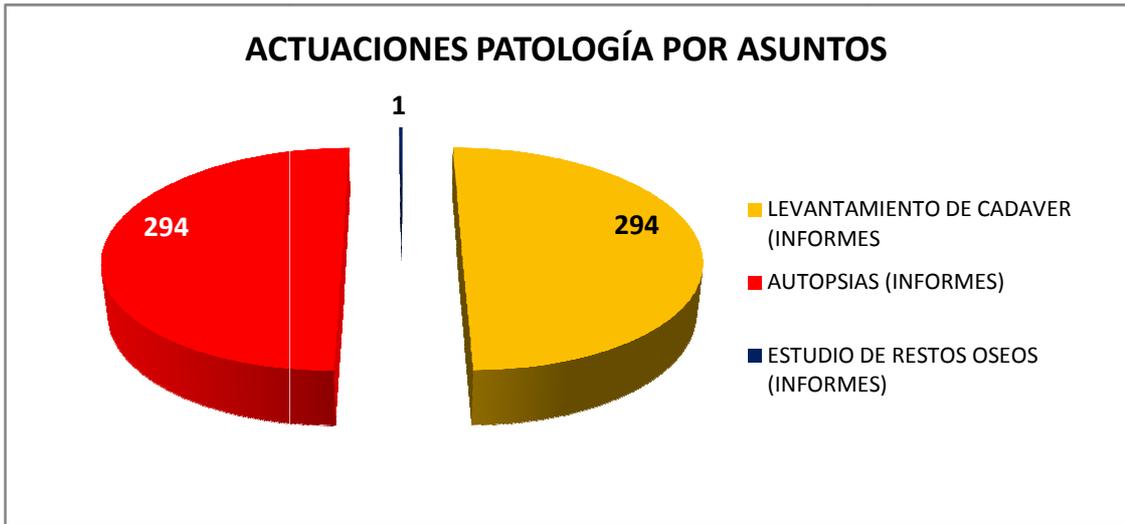
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES JUDICIALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ



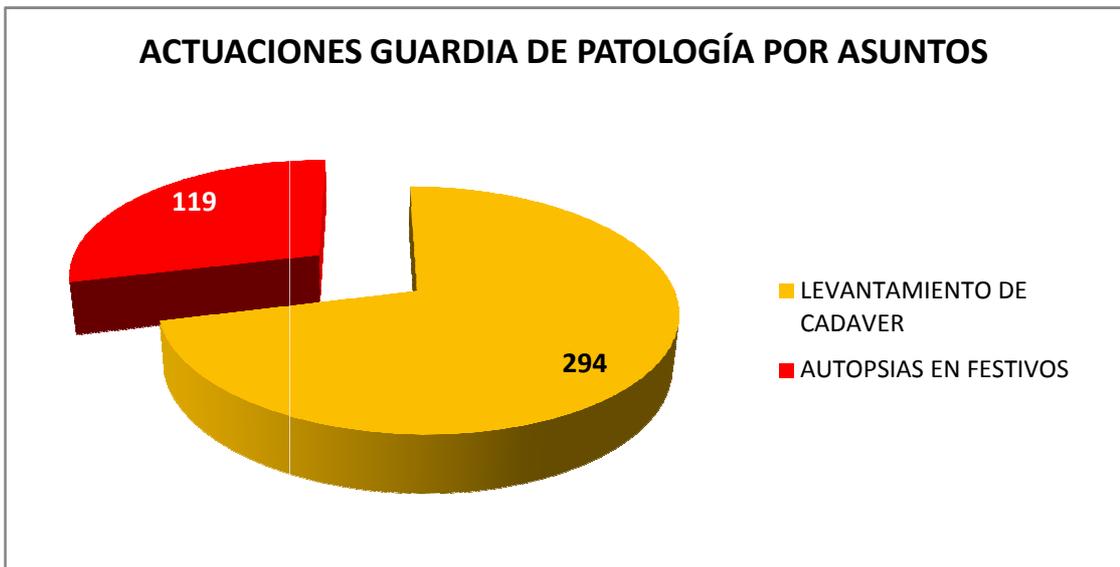
PREVALENCIA DE MUERTES JUDICIALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ



ACTUACIONES DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE CADAVER (INFORMES)	294
AUTOPSIAS (INFORMES)	294
ESTUDIO DE RESTOS OSEOS (INFORMES)	1
TOTAL	589



ACTUACIONES GUARDIAS DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE CADAVER	294
AUTOPSIAS EN FESTIVOS	119
TOTAL	413



**SERVICIO
DE
LABORATORIO FORENSE**



ESTADISTICA DEL AÑO 2012

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense, con la finalidad de realizar análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, como ya se ha expuesto anteriormente.

Las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, Durante el año 2012 se han estado enviando al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, por decisión del Director del INT y CF, y partir del 1 de Diciembre de 2012 al Departamento del INT y CF de Sevilla.

Las estadísticas relativas a los análisis de laboratorio solicitadas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses s durante el año 2012 se han expresado en tablas y gráficas en función de:

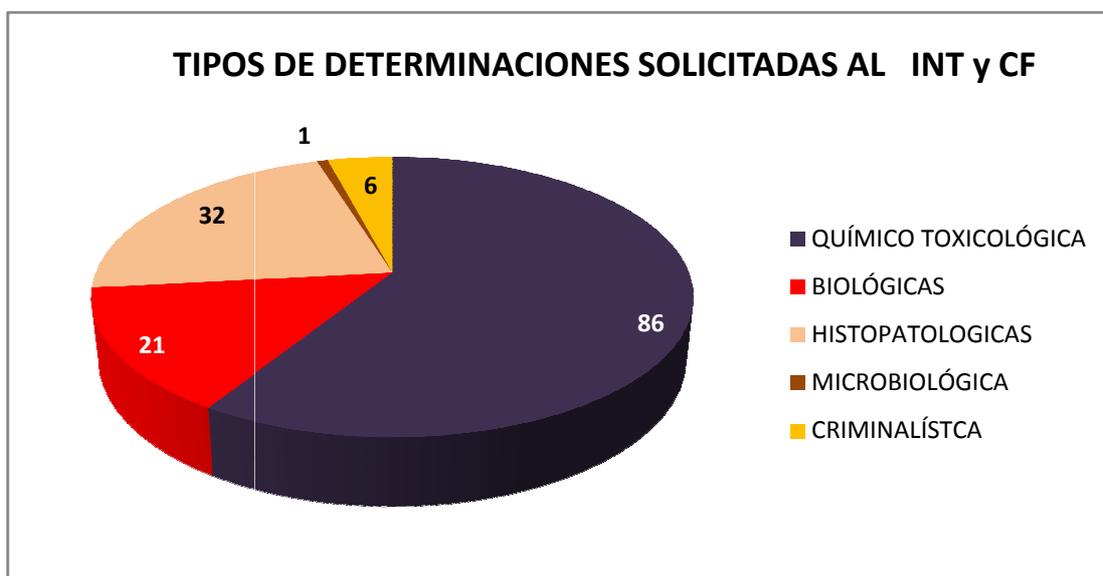
- Procedencia de las muestras (sujeto vivo o cadáver).
- Número de muestras enviadas (analizadas y pendientes).
- Tipos de determinaciones solicitadas al INT y CF (Químico-Toxicológicas, Biológicas, Histopatológicas, Microbiológicas, Criminalística).

ESTADÍSTICAS SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

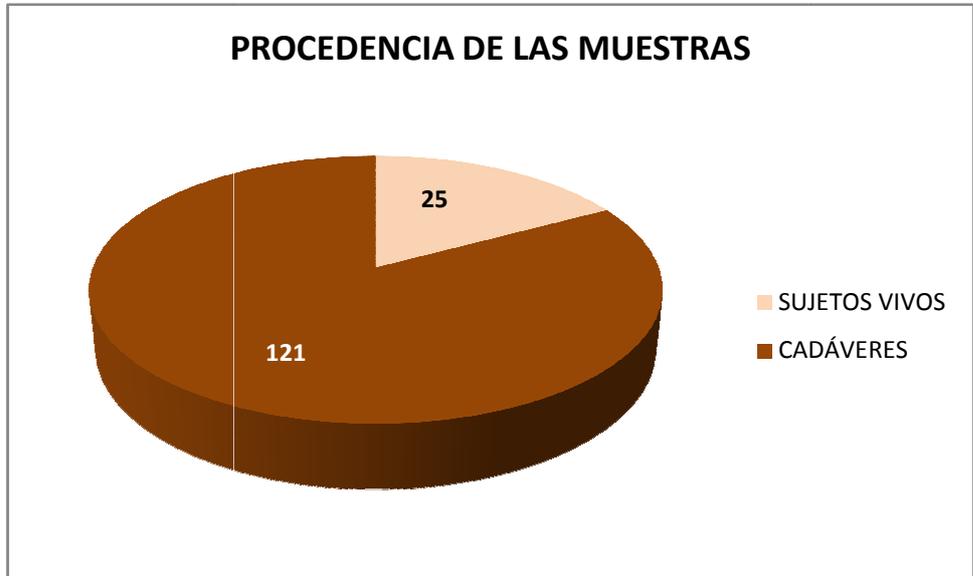
IML BADAJOZ	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES	
Nº DE MUESTRAS REMITIDAS	ANALIZADAS	PENDIENTES
146	135	11



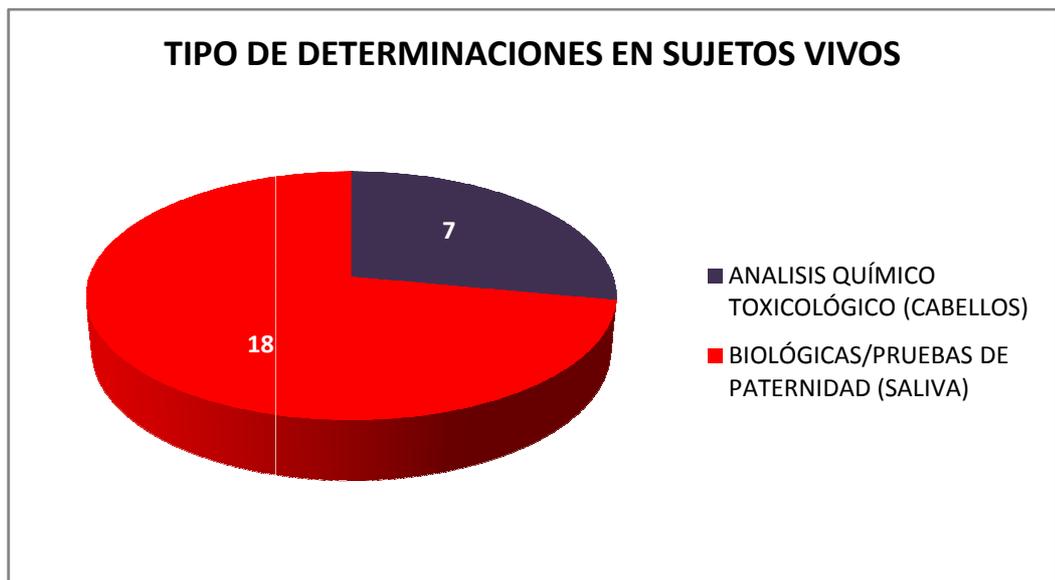
TIPO DE DETERMINACIONES					
MUESTRAS	QUÍMICO TOXICOLÓGICA	BIOLÓGICAS	HISTOPATOLOGICAS	MICROBIOLÓGICA	CRIMINALÍSTCA
146	86	21	32	1	6



PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS		
Nº DE MUESTRAS	SUJETOS VIVOS	CADÁVERES
146	25	121



TIPO DE DETERMINACIONES EN SUJETOS VIVOS		
MUESTRAS	ANÁLISIS QUÍMICO TOXICOLÓGICO (CABELLOS)	BIOLÓGICAS/PRUEBAS DE PATERNIDAD (SALIVA)
25	7	18



**UNIDAD
DE
VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL
VIOLENCIA DE GÉNERO (U.V.F.I.)**



ESTADISTICA DEL AÑO 2012

ACTIVIDADES DE LA U.V.F.I.

En este el último ejercicio de 2012, la actuación en materia de violencia de género y violencia domestica ha supuesto la emisión de 811 informes, de los cuales 626 se corresponden con actuaciones del Médico Forense, 62 informes por la Psicóloga, 34 por la Trabajadora Social y 89 informes integrales con la participación de todos los miembros de la U.V.F.I.V.G. Apreciándose un predominio claro de las intervenciones de los Médicos Forenses y los miembros de la U.V.F.I.V.G. en asuntos penales sobre los asuntos civiles.

En el total informes emitidos se incluye la valoración del riesgo en 49 casos (29 Médicos Forenses, y 20 en los informes integrales).

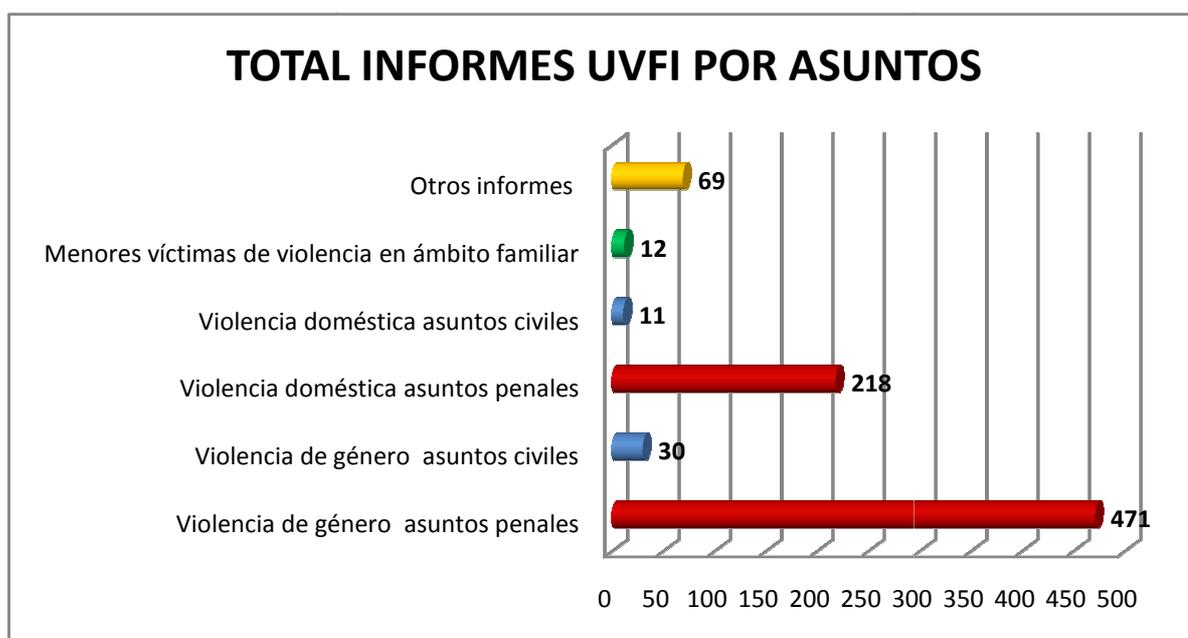
Durante este periodo se contabilizan las siguientes asistencias a Juicios:

- Médicos Forenses (34),
- Trabajadora Social (13)
- Psicólogo (25)

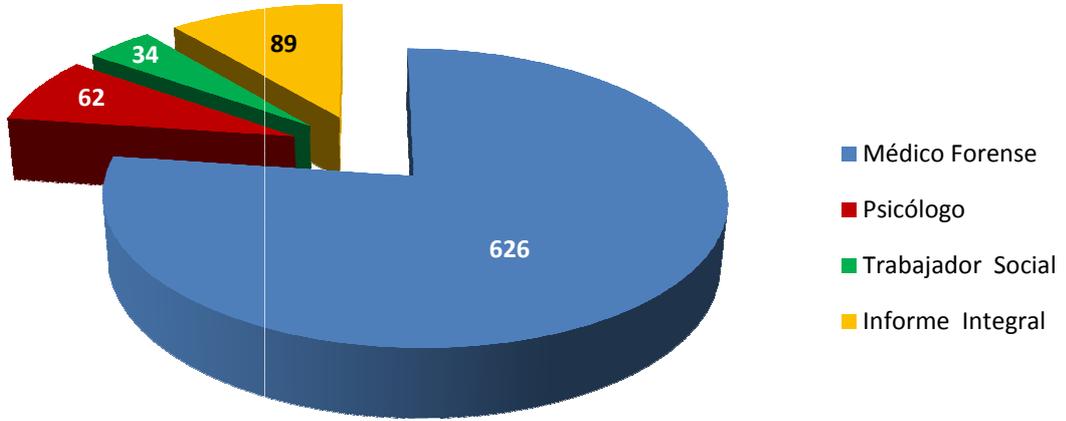
Aunque no se refleja en las tablas de estadísticas, considero conveniente hacer constar que para un mismo asunto se requiere la exploración no sólo de la persona en cuestión, sino de familiares como pueden ser hijos, padres, hermanos, etc., con el resultado de 181 personas exploradas y 76 exploraciones complementarias por la Psicóloga; y 141 personas exploradas y 127 gestiones de petición de informes adicionales por la Trabajadora Social. Así mismo existen actuaciones in situ (distintos partidos judiciales) que requieren de desplazamiento de uno o más miembros y actuaciones de asistencia a menores en sus declaraciones son otras actividades que no se reflejan en las estadísticas.

Las estadísticas relativas a las pericias en materia de violencia de género y doméstica realizadas durante el año 2012 se han expresado en tablas y gráficas en función del tipo de dictamen y asunto sobre el que se dictamina.

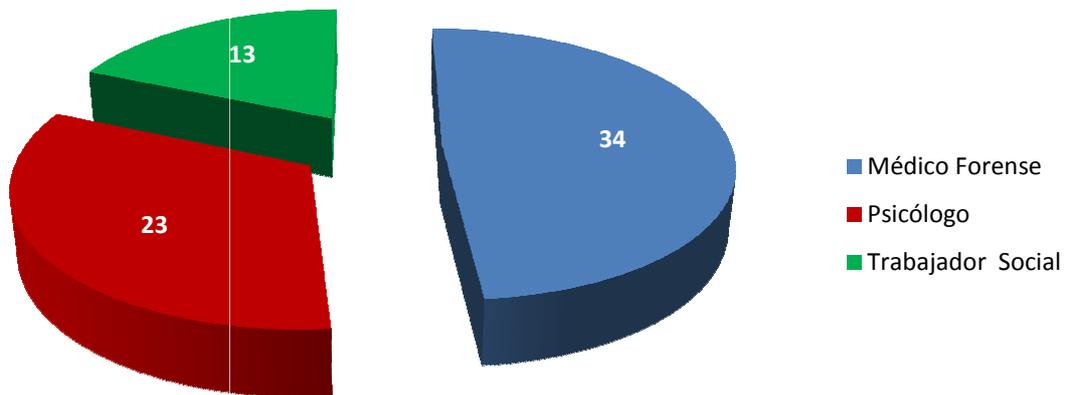
ACTUACIÓN DEL MÉDICO FORENSE Y LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA					
INFORMES UVFI	MÉDICO FORENSE	PSICÓLOGO	TRABAJADOR SOCIAL	INFORME INTEGRAL	TOTAL
VIOLENCIA DE GÉNERO ASUNTOS PENALES	416	-	4	51	471
Incluyen valoración del riesgo	(29)	-	-	(20)	(49)
VIOLENCIA DE GÉNERO ASUNTOS CIVILES	-	3	6	21	30
VIOLENCIA DOMÉSTICA ASUNTOS PENALES	210	1	2	5	218
VIOLENCIA DOMÉSTICA ASUNTOS CIVILES	-	-	2	9	11
MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR	-	5	4	3	12
OTROS INFORMES	-	53	16	-	69
TOTAL INFORMES EMITIDOS	626	62	34	89	811
Asistencia a juicios	34	23	13	-	72



INFORMES DE LA UVFI



ASISTENCIA A JUICIOS



SERVICIO DE GUARDIAS



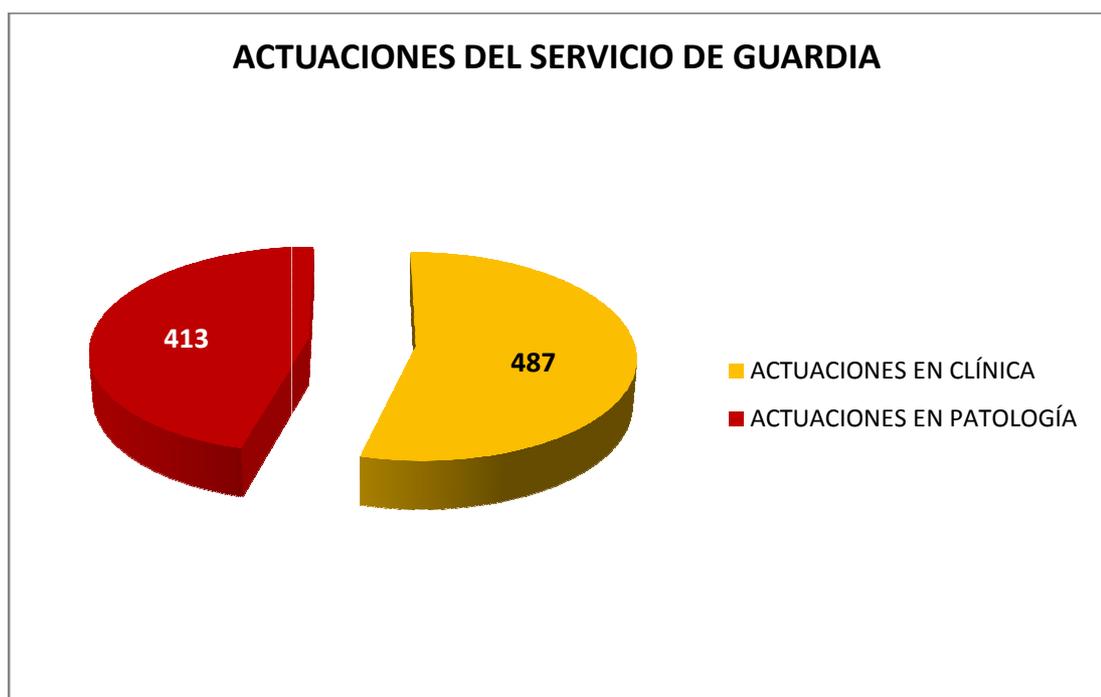
ESTADISTICA DEL AÑO 2012

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE GUARDIA

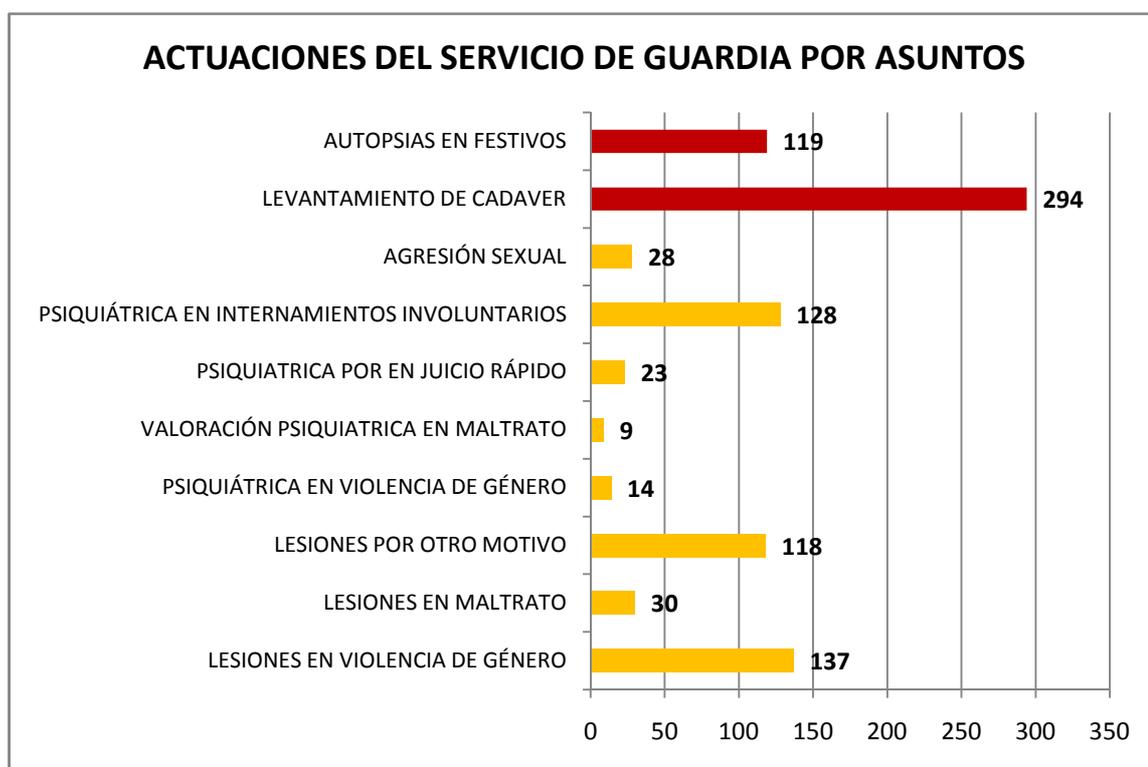
En este el último ejercicio de 2012, la actuaciones Médico Forenses de carácter urgentes durante las guardias ya han sido reflejadas dentro de las actuaciones del Servicio de Clínica Médico Forense y el Servicio de Patología Forense respectivamente, por lo que no se incluirán en el computo global de actuaciones y actividades del IML de Badajoz durante el año 2012.

Aun así, debido al carácter específico de urgencia, horarios y desplazamientos, considero conveniente agruparlos en un apartado diferente para exponer de manera conjunta dichas actividades, lo que nos permite reflejar de una forma más real las diversas características de las actividades durante el Servicio de Guardia.

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
ACTUACIONES EN CLÍNICA	487
ACTUACIONES EN PATOLOGÍA	413
TOTAL	900



ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS		
	TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
CLINICA	VALORACIÓN LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	137
	VALORACIÓN LESIONES EN MALTRATO	30
	VALORACIÓN LESIONES POR OTRO MOTIVO	118
	VALORACIÓN PSIQUIATRICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	14
	VALORACIÓN PSIQUIATRICA EN MALTRATO	9
	VALORACIÓN PSIQUIATRICA EN JUICIO RÁPIDO	23
	VALORACIÓN PSIQUIATRICA EN INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	128
	VALORACIÓN AGRESIÓN SEXUAL	28
PATOLOGÍA	LEVANTAMIENTO DE CADAVER	294
	AUTOPSIAS EN FESTIVOS	119
TOTAL		900



ASISTENCIA A JUICIO ORAL



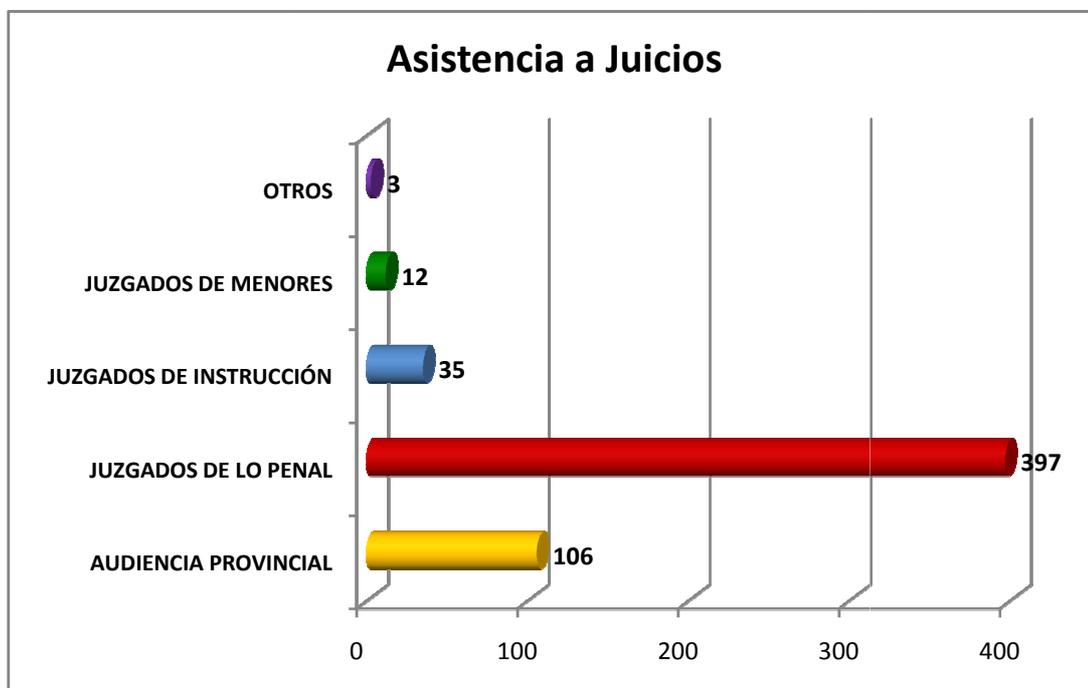
AÑO 2012

ASISTENCIA A JUICIO ORAL

Durante el año 2012, se han realizado 553 citaciones a juicio a los médicos forenses adscritos al IML de Badajoz, los distintos Órganos Jurisdiccionales.

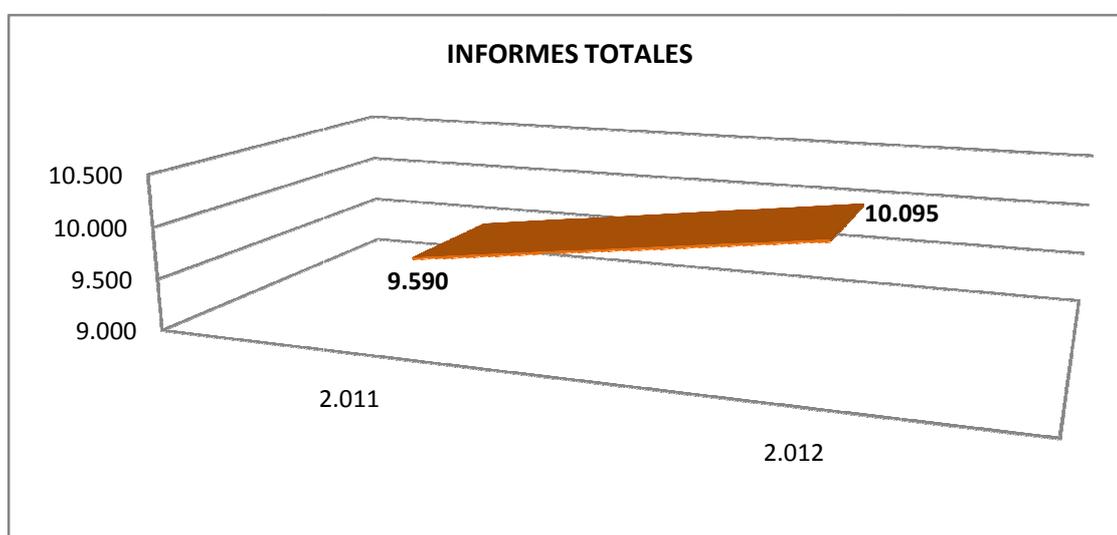
Dicha circunstancia, aunque constituye un elemento de distorsión que en ocasiones condiciona la suspensión de consultas y reorganización del trabajo habitual, este año se ha mejorado su gestión compareciendo en aproximadamente el 70-80% de los mismos a través de videoconferencia instalada en la sede central del IML en Badajoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL	106
JUZGADOS DE LO PENAL	397
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	35
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	-
JUZGADOS DE MENORES	12
OTROS	3
TOTAL	553



CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz, durante el ejercicio 2012, se han emitido un total de 10.095 informes con un incremento del 5.3 % con respecto al año 2011 (9.590 informes). Para realizar el cómputo global de informes se han contabilizado el número total de informes del servicio de clínica forense (consulta habitual y guardias), el número total de informes del servicio de patología forense e informes del equipo psicosocial (psicóloga, trabajadora social e integral).



En el resumen de actividades por Servicios:

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE.- El sistema de citaciones previas por el IML, así como el incremento de salas de consulta, tanto en sede como en delegaciones, ha supuesto una organización más racional del trabajo permitiendo la agilización de las pruebas periciales y disminución del tiempo de espera para los tribunales y el ciudadano.

- Las actividades del año 2012 del Servicio de Clínica Forense, en cuanto a emisión de informes totales de clínica habitual programada (**8.834** pericias) se han incrementado en un 5.2 % respecto al año 2011 (8.395 pericias), en cuanto a emisión de informes totales de clínica de guardia (487 pericias) se han incrementado en un 4 % respecto al año 2011.

- La emisión de informes por asuntos de clínica habitual programada en 2.012, continúa con predominio claro de los informes de valoración de daño corporal (6.763 pericias) que suponen el 11.1 % de los informes totales (8.834 pericias) y un incremento del 1.7 % respecto a los informes de valoración de daño corporal del año 2.011 (6.649 pericias). En segundo lugar destacado, corresponde a la emisión de informes psiquiátricos (979 pericias) que suponen el 76.5 % de los informes totales (8.834 pericias) y un incremento del 18.1 % respecto a los informes de valoración de daño corporal del año 2.011 (829 pericias).

- En la emisión de informes de sanidad de valoración de daño corporal en 2.012, existe un predominio cuando la causa son agresiones (2.499 pericias) que suponen el 48.6 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (5.140 pericias) y una disminución del 4.9 % respecto a los informes de sanidad de valoración de daño corporal en agresiones del año 2.011 (2.628 pericias). En segundo lugar destacado, corresponde a la emisión de informes de sanidad por accidentes de tráfico (2.022 pericias) que suponen el 39.3 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (5.140 pericias) y un incremento del 6.3 % respecto a los informes de sanidad por accidentes de tráfico del año 2.011 (1.092 pericias).

- En la emisión de informes psiquiátricos en 2.012, existe un predominio de la valoración de imputabilidad (517 pericias) que suponen el 58.5 % de los informes psiquiátricos (979 pericias) y un incremento del 20.2 % respecto a los informes de valoración de imputabilidad del año 2.011 (430 pericias).

- La emisión de informes por asuntos de clínica de guardia en 2.012, se caracterizan por un predominio de informes de valoración de lesiones (285 pericias) que suponen el 58.5 % de los informes de clínica de guardia (487 pericias) manteniéndose el mismo número de informes de valoración de lesiones del año 2.011 (285 pericias). En segundo lugar, corresponde a la emisión de informes de valoración psiquiátrica (174 pericias) que suponen el 35.7 % de los informes de clínica de guardia (487 pericias) y un incremento del 13 % respecto a los informes de valoración psiquiátrica del año 2.011 (154 pericias). En último lugar se encuentran los informes relativos a agresiones sexuales (28 pericias) que suponen el 5.8 % de los informes de clínica de guardia (487 pericias) y una ligerísima disminución del 3.4 % respecto a los informes relativos a agresiones sexuales del año 2.011 (29 pericias).

SERVICIO DE PATOLOGÍA.- Las actividades del año 2012 del Servicio de Patología Forense, en cuanto al número de muertes judiciales (**294**), ha tenido un incremento del 7.3 % con respecto a (274) en el año 2011, por aumento del número de muertes violentas (161) en relación a (147) del año 2011, especialmente debido al aumento de en suicidios.

- En cuanto a la distribución poblacional por sexo hay que destacar un claro predominio del número de muertes judiciales en hombres (231 muertes) que suponen el 78.5 % de las muertes judiciales (294) y un ligero incremento del 2.66 % respecto a los muertes judiciales en hombres del año 2.011 (225 muertes). Respecto al número de muertes judiciales en mujeres (63 muertes) que suponen el 21.5 % de las muertes judiciales (294), es evidente un aumento del 28.6 % respecto al año 2011 (49 muertes)
- En cuanto a la distribución poblacional por edad, existe un claro predominio en las edades medias de la vida, dándose el mayor número de muertes violentas (56) en la década de los 41 años a los 50 años, que supone el 19.4 % del total (294muertes).
- Referente a la causa principal de muerte violenta ocupa el primer lugar los suicidios (58 casos) que suponen el 36 % de las muertes violentas (161) con un incremento del 23.4 % respecto a los suicidios del año 2.011 (47 casos). En segundo lugar los accidentes de tráfico (accidentes de tráfico/atropellos: 52 casos), que suponen el 32.3 % de las muertes violentas (161) y un incremento del 6.1 % respecto a los suicidios del año 2.011 (49 casos)
- Se aprecia un incremento por segundo año consecutivo de las muertes de etiología médico-legal homicida (10 muertes) que suponen el 6.2 % de las muertes violentas (161) con un incremento del 42.8 % respecto a los homicidios del año 2.011 (7 muertes) y del 350 % respecto a los homicidios del año 2.010 (2 muertes). Así mismo es significativo el aumento del uso de armas de fuego (6 muertes) como instrumento homicida.
- En cuanto a la distribución a la causa más frecuente de muertes naturales sigue siendo las Enfermedades del Sistema Circulatorio (122 muertes) que suponen el 91.7 % de las muertes naturales (133) con un incremento del 10.9 % respecto a las muertes naturales por Enfermedades del Sistema Circulatorio del año 2.011 (110 muertes).

SERVICIO DE LABORATORIO.- El Servicio de Laboratorio Forense posee una estructura estimable que cumple con los requisitos exigidos por la normativa en vigor sobre condiciones de las instalaciones, seguridad y de salud en el trabajo, dotado de un aparato para técnicas analíticas de cromatografía, pero carece de los medios humanos necesarios para poder entrar en funcionamiento.

- Se hace imprescindible contar con personal específico para el Servicio de Laboratorio forense ((Licenciado en Bioquímica, Química o Farmacia, y Técnico o Auxiliar de Laboratorio) que puedan aplicar los métodos y procedimientos analíticos validados por parte del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- El Laboratorio Forense del IML de Badajoz con sus correspondientes Secciones (Químico-Toxicológica e Histológica-Anatomía Patológica), atenderían toda la demanda de los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto en sujetos vivos (Alcoholemias, Drogas de abuso) como en cadáveres.
- Teniendo en cuenta que la población de Extremadura (2012) es de 1.108.130 habitantes y que los casos de autopsias judiciales en Extremadura (2012) son 438 muertes judiciales, permitiría descargar al INTCF del excesivo volumen de trabajo actual, además de mejorar los tiempos de respuesta de la labor pericial y por tanto su eficacia al resolver en tiempos razonables las periciales solicitadas.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DOMÉSTICA.- Las actividades del año 2012, en cuanto a emisión de informes de violencia de género y/o doméstica en total (811 informes), ha descendido en un 4.3 % respecto al año 2011 (847 informes). Si bien en los Informes integrales (89) hay un incremento del 61.8 respecto al 2011 (55). En la situación actual de funcionamiento de la U.V.I.V.G., considero que se están cumpliendo los objetivos básicos de dar una respuesta específica, especializada, y coordinada entre diferentes profesionales para un diagnóstico de la violencia de género que pueda ser útil a la demanda de Jueces, Tribunales y Fiscales, en cumplimiento de los objetivos que Ley Orgánica 1/2004 establece para estas Unidades de Valoración de Violencia de Género.

SEVICIO DE GUARDIAS.- Las actividades del servicio guardia del año 2012 (900 intervenciones con los informes correspondientes) han aumentado en un 5.7 % respecto al año 2011 (452 intervenciones con los informes correspondientes).

- Este aumento se debe a un incremento tanto del servicio de guardia de clínica (4.1 %) como del servicio de guardia de patología (7.5 %) respecto al servicio de guardia clínica y patología del año 2.011.
- Se considera que es fundamental señalar que con independencia de la penosidad de dicha actividad por desarrollarse en lugares y horarios imprevisibles, en muchos casos hay que realizar grandes desplazamientos debido a que las distancias entre las poblaciones cabeza de partido judicial y la sede del IML en Badajoz son considerables (Castuera a 157 Km o Herrera del Duque a 194 Km) con poblaciones que llegan a 244 Km (Bohonal de los Montes), la mayoría de las veces en carreteras secundarias, que además de incrementar la penosidad y peligrosidad, suponen una gran inversión de tiempo con una prolongación de la actividad laboral.
- Es motivo por el cual considero solicitar al Ministerio la implantación un sistema de guardia más racional de 24 horas, en lugar del sistema de guardias semanales que rige en la actualidad.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.- En el transcurso del año 2.012, se han celebrado reuniones periódicas, preestablecidas para la celebración de sesiones clínicas entre los Médicos Forenses del IML de Badajoz, se han organizado cursos de formación y se ha colaborado con la UEX en estudios de investigación. Así mismo se han desarrollado actividades de formación teórico práctica de alumnos de diferente procedencia (Universidad de Extremadura, Escuela de Medicina Legal de Madrid, Instituto Superior de Estudios Psicológicos de Cataluña, Institutos de Formación Profesional de Badajoz)

Durante el año 2012, como ya se han reflejado en esta memoria, se han llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar ciertas actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

El reto en el transcurso del presente año 2013, consiste seguir impulsando las actividades de los distintos servicios IML de Badajoz, centralizando en lo posible todas aquellas que puedan ser programadas, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, sin menoscabo de la atención inmediata y programada de los servicios que se prestan a los distintos organismos Judiciales de la provincia de Badajoz.

Si bien somos conscientes de la política de austeridad marcada por la coyuntura económica actual, tengo que insistir que el IML de Badajoz requiere de una serie de actuaciones por parte del Ministerio a fin de solventar algunas necesidades básicas para un funcionamiento adecuado de los distintos Servicios del IML de Badajoz, como dotación de material clínico y mantenimiento adecuado de las instalaciones. En este sentido consideramos imprescindible la puesta en funcionamiento del Laboratorio Forense que constituye uno de los pilares fundamentales para la consolidación del IML de Badajoz.

Badajoz a 8 de Febrero de 2013

Fdo: Enrique Mendoza Sánchez
DIRECTOR IML DE BADAJOZ